

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ  
Subsecretario de Legal y Técnica  
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 48 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019 EDICION N° 10.360

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2981-H

LEY 1871-H (antes ley 6652)

#### RETIRO VOLUNTARIO MÓVIL MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 3° de la ley 1871-H (antes ley 6652) -Retiro Voluntario Móvil para el personal del Poder Legislativo-; el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: El haber mensual del Retiro Voluntario Móvil se determinará atendiendo los años reales y efectivos de aportes jubilatorios al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, conforme a los porcentajes que se consignan a continuación:

| AÑOS DE APORTES AL InSSSeP | PORCENTAJES |
|----------------------------|-------------|
| De 10 a 14 años            | 55%         |
| De 15 a 19 años            | 60%         |
| De 20 a 25 años            | 65%         |
| De 26 a 30 años            | 75%         |
| Más de 30 años             | 80%         |

Toda fracción superior a 6 meses de aportes al InSSSeP a los efectos de la presente ley, se considerará como un año más.

El porcentaje de los haberes de los beneficiarios del Retiro Voluntario Móvil, se ajustará automáticamente al modificarse los tramos de aportes mencionados anteriormente."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*Lidia Élica Cuesta, Presidenta*

### DECRETO N° 1019

Resistencia, 01 abril 2019

#### VISTO:

La sanción legislativa N° 2.981-H; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.981-H, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Chorvat*

s/c.

E:12/4/19

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2982-A MODIFICA LEY 2234-A

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° 10 y 12 y el Anexo I a de la ley 2234-A (antes ley 7449), los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Creación. Créase con carácter permanente el Poder Legislativo Juvenil, espacio que tendrá por finalidad promover el ejercicio legislativo y formar a quienes en un futuro inmediato serán responsables del ejercicio de la democracia y dirigirán los destinos de los organismos republicanos de gobierno."

"ARTÍCULO 2°: Objeto. Establécese que el objeto del Poder Legislativo Juvenil será fortalecer la formación cívica, la participación ciudadana y el compromiso directo con el sistema democrático, de adolescentes y jóvenes, estableciendo para ello vínculos de correspondencia con la comunidad educativa en establecimientos de nivel secundario, públicos y privados de la Provincia."

"ARTÍCULO 3°: Reglamento Orgánico. Apruébase el Reglamento Orgánico del Poder Legislativo Juvenil, que como Anexo I forma parte de la presente."

"ARTÍCULO 4°: Autoridad de aplicación. Determinase que la autoridad de aplicación de la presente será la Cámara de Diputados de la Provincia quien coordinará de manera permanente con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para el cumplimiento de los objetivos de esta ley y a efectos de garantizar su funcionamiento."

"ARTÍCULO 5°: Objetivos. La presente ley tendrá por objetivos, los siguientes:

- Promover una acción transformadora en la que los jóvenes sean protagonistas, recreando un espacio que se geste en los establecimientos educativos y trascienda hacia la sociedad en su conjunto.
- Estimular a los jóvenes en las prácticas democráticas y republicanas, fomentando la participación ciudadana, principios humanísticos y solidarios en un marco de tolerancia, respeto y búsqueda de consensos.
- Dotar a los alumnos y docentes de las herramientas necesarias para presentar y elaborar proyectos que sirvan para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Brindar a los jóvenes un espacio institucional y garantizarle un canal público donde puedan expresar y plasmar sus ideas e inquietudes.
- Introducir a los jóvenes en el proceso de discusión y elaboración de políticas públicas desde la impronta juvenil, considerando su relación con los derechos y deberes que competen durante la transición en su vida adulta.
- Fortalecer espacios de expresión, otorgándoles la oportunidad de poder opinar, consensuar y decidir sobre cuestiones que afectan su vida cotidiana, potenciando su participación ciudadana.
- Promover la identificación y priorización de los problemas planteados por los jóvenes con el fin de favorecer la implementación de proyectos que mejoren su calidad de vida.
- Impulsar la "Cultura de Legalidad" entre los jóvenes
- Procurar la formación de los jóvenes, buscando

fortalecer y recuperar los valores sociales, cívicos e institucionales, generando para ello la vinculación con los adultos mayores de su familia y de la sociedad."

"ARTÍCULO 6°: Período Legislativo. Apertura. El período legislativo de cada ejercicio anual será entre el 01 de abril y no excederá del 30 de noviembre de cada año.

La apertura de sesiones de cada período será convocada y se celebrará con la presencia del titular del Poder Legislativo, en la cual se deberá tomar juramento a los legisladores juveniles de cada año y se fijará el día de sesiones ordinarias en la misma oportunidad.

Determinase, para el período legislativo juvenil 2019 que, con carácter excepcional, la apertura de sesiones se realizará una vez definida la designación de los legisladores juveniles de la primer conformación del Cuerpo."

"ARTÍCULO 7°: Funcionamiento. El Poder Legislativo Juvenil funcionará cada año en las instalaciones de la Cámara de Diputados durante el período, con la frecuencia y de acuerdo con los mecanismos y actividades que estipule la Comisión Inter-institucional de Gestión y Coordinación Juvenil. Las sesiones se celebrarán en el Recinto Legislativo los días jueves o viernes, de conformidad con lo que se determine en la sesión de apertura del período legislativo.

Además, la Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación Juvenil deberá:

- Elegir autoridades del Poder Legislativo Juvenil.
- Constituir los bloques y elegir sus autoridades.
- Designar autoridades funcionales administrativas del Poder Legislativo Juvenil, conforme lo establezca el reglamento.
- Resolver toda otra cuestión que optimice el funcionamiento del Poder Legislativo Juvenil."

"ARTÍCULO 8°: Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación Juvenil. Créase la Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación Juvenil, la que dictará su reglamento de funcionamiento y estará integrada de la siguiente manera:

- Los miembros que integran la Comisión de Educación, Cultura y Biblioteca Legislativa del Poder Legislativo.
- Un representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología designado por resolución de la máxima autoridad jurisdiccional.

Quien ejerza la Presidencia de la Cámara de Diputados, integrará y presidirá la Comisión Inter-institucional de Gestión y Coordinación Juvenil y seleccionará a quien se desempeñe como Vicepresidente de la misma, entre los Diputados en ejercicio."

"ARTÍCULO 10: Convenios de Asistencia. La Cámara de Diputados de la Provincia celebrará convenios de asistencia con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la difusión, implementación, traslado, seguros, asesoramiento a docentes y alumnos involucrados y material bibliográfico, como también con otros organismos públicos y privados que faciliten la implementación de este espacio."

"ARTÍCULO 12: Establécese que para los supuestos no previstos por el Anexo I de la presente, se aplicará en forma análoga el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados."

ARTÍCULO 2°: Derógase el artículo 9° de la ley 2234 - A (antes ley 7449).

ARTÍCULO 3°: Establécese el corrimiento de los artículos 10, 11, 12 y 13 de la ley 2234 - A (antes ley 7449), los que pasarán a ser 9°, 10, 11 y 12.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Lidia Élica Cuesta, Presidenta**

Ley 2234-A  
(antes ley 7449)  
ANEXO I A LA LEY N° 2982-A  
REGLAMENTO ORGÁNICO DEL  
PODER LEGISLATIVO JUVENIL

- El espacio Poder Legislativo Juvenil, está destinado a alumnos regulares de 3ro. año 5to. año de nivel secundario, que estén cursando en establecimientos públicos y privados.
- El Poder Legislativo Juvenil, se conformará con 32 (treinta y dos) jóvenes titulares y 32 (treinta y dos) jóvenes suplentes los que deberán estar radicados en la Provincia y tener entre 15 y 18 años de edad.
- El Poder Legislativo Juvenil, se reunirá tanta veces como sea necesario, para dar tratamiento a la mayor cantidad de proyectos presentados por los legisladores juveniles.

INSCRIPCIÓN

- Para participar del Poder Legislativo Juvenil los establecimientos deberán inscribirse de conformidad con los siguientes requisitos.
  - Datos del establecimiento educativo.
  - Listado, con nombre y apellido de los estudiantes participantes.
  - Nombre y apellido del docente que participará como asesor de los jóvenes.
  - Tema del proyecto-idea a desarrollar por los alumnos participantes.
- La inscripción deberá estar acompañada por la presentación de uno o más proyectos-ideas.

ELECCIÓN DE LOS JÓVENES LEGISLADORES

- Los establecimientos educativos que deseen participar del espacio Poder Legislativo Juvenil, conformarán un equipo de trabajo integrado por estudiantes de los diferentes años que pretenden participar y con el correspondiente docente asesor.
- Cada establecimiento procederá de manera interna a la elección de sus representantes, quienes concurrirán a la sesión correspondiente.

DE LOS PROYECTOS-  
IDEAS DE LEY O RESOLUCIÓN.

- Los proyectos-ideas se presentarán junto a la inscripción y también podrá cada entidad educativa presentarlos a la Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación Juvenil en el momento que estimen oportuno, dentro del período legislativo.
- Deberán ser de carácter comunitario, público y guardar coherencia con los objetivos fijados.
- No involucrar directamente a una persona en forma particular.
- Confeccionarse y elaborarse de acuerdo con normas de fondo y de forma vigentes.
- La Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación Juvenil, deberá analizarlos y definir el orden del día de cada sesión ordinaria. Asimismo ésta deberá remitir esa información a cada entidad educativa participante con 15 días de antelación a la sesión ordinaria, para que cada Legislador Juvenil pueda estudiarlo previamente.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES ASESORES

- Asistir a los jóvenes Legisladores elegidos como representantes en todas las instancias del proceso parlamentario.
- Guiar y asesorar en la incorporación de conceptos, métodos y técnicas para elaborar proyectos- ideas de ley, resolución y declaración sin intervenir en los debates dentro de las comisiones ni en la sesión dentro del recinto.
- Acompañar a los estudiantes hasta la finalización del período correspondiente de sesiones.

FUNCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- Acatar debidamente el presente reglamento y toda otra normativa que al efecto se aplique.
- Organizar la elección de los jóvenes legisladores.
- Designar al docente asesor e informar a la Cámara de Diputados.
- Coordinar con la Cámara de Diputados el traslado de los participantes parlamentarios y del docente asesor durante el desarrollo de las actividades.
- Justificar las inasistencias del docente asesor y de los estudiantes participantes.

FUNCIONES DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- a) Celebrar convenios de colaboración a efectos de difundir la presente norma e invitar a los establecimientos del nivel secundario y terciario a participar de este espacio.
  - b) Otorgar relevo de funciones en caso de necesidad tanto a los docentes asesores como también al personal docente que acompañe a los Legisladores Juveniles en su tarea.
  - c) Facilitar a la Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación Juvenil toda información que requiera a efectos de realizar los listados de los establecimientos educativos de nivel secundario y superior.
- FUNCIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- a) Capacitar y asesorar a los jóvenes Legisladores en la elaboración de los proyectos - ideas con la participación de Diputados y funcionarios del Poder Legislativo.
  - b) Suscribir convenios con otros organismos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en la presente norma.
  - c) Organizar y coordinar con los miembros de la Comisión Interinstitucional de Gestión y Coordinación Juvenil, como también con el personal de la Cámara de Diputados, el desarrollo de las jornadas legislativa.
  - d) Extender los certificados de participación a los jóvenes legisladores.
  - e) Facilitar las instalaciones del Poder Legislativo, proveer los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y disponer del personal legislativo para apoyar a los jóvenes.
  - f) Analizar, a través de sus funcionarios, los proyectos aprobados durante las sesiones del Poder Legislativo Juvenil, los que quedarán como material para su estudio y posible tratamiento en las respectivas comisiones permanentes.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*Lidia Éilda Cuesta, Presidenta*

**DECRETO Nº 1020**

Resistencia, 01 abril 2019

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 2.982-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.982-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Chorvat*

s/c.

E:12/4/19

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2983-S  
INTEGRACIÓN DE MUJERES EN CARGOS  
ELECTIVOS Y REPRESENTATIVOS DE  
LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS**

**ARTÍCULO 1°:** Establécese un 30% de cupo femenino obligatorio en la integración de las listas de candidatos/as a los cargos electivos y representativos de todas las instituciones deportivas de la Provincia que se presenten a elecciones de autoridades, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades estatutarias.

**ARTÍCULO 2°:** Las instituciones deportivas en actividad tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la publicación de la presente ley, para modificar y adecuar sus respectivos estatutos sociales.

**ARTÍCULO 3°:** No podrá oficializarse ninguna lista de candidatos/as a cargos electivos y representativos, que no cumpla con el 30% de cupo femenino en su integración.

**ARTÍCULO 4°:** Será autoridad de aplicación de la pre-

sente la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

**ARTÍCULO 5°:** Invítase a los municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*Lidia Éilda Cuesta, Presidenta*

**DECRETO Nº 1021**

Resistencia, 01 abril 2019

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 2.983-S; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.983-S, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Chorvat*

s/c.

E:12/4/19

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2984-A  
EXPROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE  
UN INMUEBLE AL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA PARA  
LA APERTURA DE UNA CALLE PÚBLICA**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuya identificación catastral se detalla a continuación:

**NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción I- Sección H- Quinta 66- Manzana 66 A- Parcela 1. Según Plano de Mensura N° 03/037/RE.  
**INSCRIPCIÓN:** Tomo 197- Folio 55-Finca 15.711- Departamento Comandante Fernández.  
**PROPIETARIO:** Francisco Beña (100%)  
**SUPERFICIE DEL INMUEBLE:** 10 as.

**ARTÍCULO 2°:** El inmueble expropiado en el artículo 1° de la presente, será destinado a convertirlo en calle pública.

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación y a transferir a favor de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el inmueble expropiado en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente, dejará sin efecto la ley, debiendo el Estado Provincial tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

**ARTÍCULO 5°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia, de conformidad con la naturaleza de la inversión.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*  
*Lidia Éilda Cuesta, Presidenta*

**DECRETO Nº 1022**

Resistencia, 01 abril 2019

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 2.984-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habien-

do observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.984-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:12/4/19

————— >\*< —————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2985-A  
PRORROGA LA LEY 2265 — A (antes ley 7511)**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrógase por el término de dos (2) años, la declaración de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, de los inmuebles comprendidos en la ley 2265-A (antes ley 7511), a partir del vencimiento de su prórroga dispuesta por ley 2541-A (antes ley 7921).  
**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Lidia Élide Cuesta, Presidenta**

**DECRETO N° 1023**

Resistencia, 01 abril 2019

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 2.985-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.985-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:12/4/19

————— >\*< —————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2986-P**  
**ELEVA SEGUNDA CATEGORIAL**  
**MUNICIPIO DE LOS FRENTONES**

**ARTÍCULO 1°:** Elévase a segunda categoría al municipio de Los Frentones del Departamento Almirante Brown, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 183 de la Constitución Provincial 1957-1994 y los artículos 6°, 7° y 8° de la ley 854 -P (antes ley 4233).

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Lidia Élide Cuesta, Presidenta**

**DECRETO N° 1109**

Resistencia, 08 abril 2019

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 2.986-P; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.986-P, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Chorvat**

s/c.

E:12/4/19

————— >\*< —————  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2993-F**  
**CONVENIO PROVINCIA DEL CHACO CON**  
**FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO PROVINCIAL**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase el convenio de asistencia financiera por Pesos Cuatro Mil Ciento Veintiocho Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve (\$4.128.275.869), suscripto el 28 de noviembre de 2018 entre el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, representado por el Licenciado Fabián Gustavo Dall'o en su carácter de Director Ejecutivo y la Provincia del Chaco, representada por el Gobernador Ingeniero Oscar Domingo Peppo, la que será aplicada en su totalidad a cancelar las deudas al 30 de septiembre de 2018 y otras obligaciones, a cargo de los agentes distribuidores de energía eléctrica que operan en la Provincia con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA) por la compra de energía eléctrica, cuya copia certificada como anexo forma parte integrante de la presente ley.

**ARTÍCULO 2°:** Aféctanse los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias — ley nacional 23.548, conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación — Provincia, sobre relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por ley nacional 25.570 o el Régimen que lo sustituya, por hasta el monto total acordado en el convenio que se aprueba por la presente ley, con más sus intereses y gastos, autorizándose al Estado Nacional a retener automáticamente de tales recursos, los importes necesarios para la cancelación de las obligaciones que se asumen.

**ARTÍCULO 3°:** Exímase a la operación de crédito público que se aprueba por la presente ley de todos los impuestos y tasas provinciales que pudieran recaer sobre la misma.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Juan José Bergia, Vicepresidente 1°**

**CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA  
ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL  
DESARROLLO PROVINCIAL Y LA PROVINCIA DEL  
CHACO CON EL OBJETO DE FORTALECER LA  
REGULARIZACIÓN DE DEUDAS DEL  
SECTOR ELÉCTRICO ARGENTINO**

Entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP), representado en este acto por su Director Ejecutivo, Lic. FABIÁN GUSTAVO DALL'O, por una parte; y la PROVINCIA DEL CHACO, representada en este acto por el señor GOBERNADOR, Ingeniero OSCAR DOMINGO PEPO, facultado para este acto, por la otra parte, y CONSIDERANDO:

Que a través del decreto 286 del 27 de febrero de 1995 se constituyó el FFDP, con el objeto de -entre otros- asistir y financiar programas de desarrollo, mejora de la eficiencia; incremento de la calidad de las prestaciones y fortalecimiento en general de los sectores de la economía real, educación, justicia, salud y seguridad, así como también programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.

Que mediante la resolución 152 del 17 de julio de 2018 y sus modificatorias, el Secretario de Hacienda del Ministerio de Hacienda instruyó al FFDP a crear una línea de

financiamiento destinada a fortalecer la regularización de deudas del sector eléctrico argentino y otros conceptos generados o a generarse, a fin de optimizar la regularización de los pagos y fortalecer los vínculos contractuales entre las empresas distribuidoras de energía en cada jurisdicción y CAMMESA.

Que la sustentabilidad fiscal se asienta en la necesidad de promover herramientas para lograr una normal gestión y administración del Estado, en la prestación de los servicios públicos básicos y la promoción del desarrollo de la economía real provincial.

Que la Provincia solicita asistencia financiera con el objeto de cancelar las deudas a cargo de los agentes distribuidores que operan dentro de su jurisdicción generadas con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) por la compra de energía eléctrica.

Que, en ese contexto, las partes convienen suscribir este convenio de préstamo en el marco del decreto 286 del 27 de febrero de 1995 y de la resolución 152 del 17 de julio de 2018 de la Secretaría de Hacienda.

Por ello, las partes CONVIENEN lo siguiente:

**CAPÍTULO PRIMERO - OTORGAMIENTO DEL PRÉSTAMO**

**ARTÍCULO 1º.-** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en este convenio, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) se compromete a entregar en calidad de préstamo a la Provincia, hasta la suma máxima de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$4.128.275.869), la que será aplicada en su totalidad a cancelar las deudas al 30 de septiembre de 2018 y otras obligaciones, a cargo de los agentes distribuidores de energía eléctrica que operan en la jurisdicción de la Provincia con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) por la compra de energía eléctrica.

**ARTÍCULO 2º.-** El préstamo se hará efectivo mediante un (1) desembolso del FFDP, sujeto a sus posibilidades financieras y al cumplimiento de la condición establecida en el inciso a del artículo 7º.

**ARTÍCULO 3º:** El préstamo objeto de este convenio será reembolsado por la Provincia de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Amortización del Capital: cuarenta y dos (42) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

b) Plazo de gracia: seis (6) meses contados a partir del desembolso.

c) Tasa de interés: el préstamo devengará desde su otorgamiento la BADLAR bancos privados, vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.

d) Intereses: se devengarán a partir del desembolso y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes siguiente al desembolso.

e) Pago de Servicios: los servicios de capital e intereses vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos previstos en el artículo 6º de este convenio a partir del décimo día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación.

f) Cancelación Anticipada: en el caso que la Provincia no cumpla con la condición establecida en el inciso b del artículo 7º de este Convenio, el préstamo se tomará exigible y deberá ser cancelado en su totalidad dentro de los cinco (5) días de vencido el plazo dispuesto en el artículo referido.

**CAPÍTULO SEGUNDO - DISPOSICIONES COMUNES,**

**GARANTÍAS Y VIGENCIA DEL CONVENIO**

**ARTÍCULO 4º:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso del préstamo y de los intereses que se devenguen con arreglo a este convenio, la Provincia cede pro solvendo irrevocablemente, a favor del Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del FFDP, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos -de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por ley 25.570, o el régimen que lo sustituya- hasta la total cancelación del capital con más los intereses y gastos adeudados.

**ARTÍCULO 5º:** La Provincia autoriza a la Secretaría de Hacienda a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos —de acuerdo con

lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación— Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la ley 25.570, o el régimen que lo sustituya- los importes necesarios para la ejecución de este convenio, a partir del décimo día hábil anterior a cada vencimiento.

**ARTÍCULO 6º.-** La Secretaría de Hacienda instruirá al Banco de la Nación Argentina a transferir a la cuenta del FFDP los montos que retenga en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 7º.-** En un plazo de sesenta (60) días desde la celebración de este acuerdo, la Provincia acreditará:

a) contar con la autorización, por una norma de rango suficiente según el ordenamiento jurídico de la Provincia, para contraer el endeudamiento previsto en este convenio y para afectar la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos - de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la ley 25.570, o el régimen que lo sustituya- por hasta el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos hasta la plena ejecución de este convenio,

b) la celebración de un acuerdo con CAMMESA por medio del cual se constituyan garantías suficientes —a satisfacción de CAMMESA— para el pago de las compras futuras de los agentes distribuidores de la jurisdicción de la Provincia en el Mercado Eléctrico Mayorista.

**ARTÍCULO 8º.-** Cualquier notificación, aviso o comunicación que debe ser cursada en virtud de este convenio a la Provincia o al FFDP deberá ser efectuada por escrito y será considerada válidamente emitida cuando sea entregada por mano, correo certificado o facsímil al destinatario en la dirección indicada debajo o en otra dirección que el destinatario hubiese indicado mediante notificación escrita enviada a la otra parte de este convenio remitente de la notificación, el aviso o la comunicación. A los fines de este convenio, el FFDP fija domicilio en la avenida Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Provincia fija domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 145, ciudad de Resistencia, PROVINCIA DEL CHACO.

En fe de lo cual, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2018.

*Lic. Fabián Dall'o, Director Ejecutivo  
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial  
Ing. Oscar Domingo Peppo, Gobernador  
Provincia del Chaco*

#### DECRETO Nº 1108

Resistencia, 08 abril 2019

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 2.993-F; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.993-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Chorvat*

s/c.

E:12/4/19

## DECRETOS

#### DECRETO Nº 1116

Resistencia, 08 abril 2019

**VISTO:**

La actuación simple N° E2-2019-5535-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se solicita la declaración de Interés Provincial del proyecto denominado "Centro Ban-

cario del Norte Argentino", promovido por la Empresa La Comercial Bancaria Argentina;

Que la citada Empresa, se dedica al intercambio de informes económicos, enlaces comerciales y/o empresariales con entidades financieras o bancarias de la argentina o del extranjero, acercando las partes interesadas para impulsar el desarrollo sustentable en el campo de los emprendimientos;

Que el proyecto nombrado, es un mega emprendimiento que se encuentra basado en la necesidad de contar con una infraestructura capaz de albergar delegaciones o sucursales de entidades financieras y bancarias, de distintas latitudes de la Argentina como del extranjero, en un predio de 16.000 metros cuadrados, ubicado en el centro de la ciudad de Resistencia;

Que el fin del mismo es maximizar el desarrollo local y de la Región Norte de la Argentina en todo su contexto, potenciando la inversión en la producción primaria, la industrialización, la comercialización local, como las exportaciones a distintos países del mundo, generando en forma directa e indirecta la generación de fuentes laborales genuina, incorporando los valores agregados en el área financiera, comercial, empresarial de la provincia del Chaco, la Argentina y los países de la región Sud Americana;

Que el titular de La Comercial Bancaria Argentina, Sr. Ramón Enrique Enríquez, alega que el aludido emprendimiento serpa destinado a beneficiar a toda la Provincia, por lo que pone de manifiesto el acompañamiento estatal específicamente a través de las Declaraciones de Interés Provincial, mediante Decretos Nros. 1921/16 y 2276/17;

Que es prioridad del actual Gobierno Provincial, promover y apoyar toda actividad cultural que aliente y promocióne a la Provincia;

Que en virtud de lo expuesto, es menester acceder a lo solicitado y dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Provincial el proyecto denominado "Centro Bancario del Norte Argentino", promovido por la Empresa La Comercial Bancaria Argentina, a ser desarrollado en el centro de la ciudad de Resistencia, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Chorvat*

s/c.

E:12/4/19

**DECRETO Nº 1138**

Resistencia, 09 abril 2019

**VISTO:**

El expediente N° E24-2019-2-E, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, la Administración Provincial del Agua tramita el proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Defensa Barrio San Pedro Pescador - Colonia Benítez - Departamento 1° de Mayo - Chaco";

Que de acuerdo a la Memoria Descriptiva, el proyecto prevé la construcción de un tablestacado metálico longitudinal a la margen del cauce en un tramo aproximado de quinientos ochenta (580) metros, a los efectos de evitar completamente la actual erosión de la margen derecha el Río Paraná, lo que constituye una solución definitiva;

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la Administración Provincial del Agua - APA-, consistente en: Memoria Descriptiva, Planos, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Cómputo y Presupuesto para la citada obra;

Que por Resolución N° 126/19 del Directorio de la Administración Provincial del Agua, se aprobó desde el punto de vista hidráulico, el Proyecto de Defensa del Barrio San Pedro Pescador - Colonia Benítez - Provincia del Chaco;

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario facultar a la Administración Provincial del Agua

a realizar los trámites administrativos inherentes al llamado a licitación, adjudicación y contratación de la Obra aludida;

Que la erogación que demande el cumplimiento de la presente medida, deberán ser imputadas a las entidades mencionadas en el Convenio de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Defensa Barrio San Pedro Pescador, suscrito el 25 de octubre de 2016, correspondiendo al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través del Fondo Hídrico de Infraestructura, el sesenta y siete por ciento (67%) y a la Provincia del Chaco, el treinta y tres por ciento (33%), conforme al Decreto 2061/16;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cuatrocientos ochenta y un millones ciento cincuenta y dos mil novecientos tres con ochenta y cuatro centavos (\$481.152.903,84), correspondiendo, en el marco del Decreto N° 256/17, el dictado del presente instrumento legal;

Que han tomado intervención, el Presidente de la Administración Provincial del Agua; la Asesoría Letrada del APA; la Contaduría General de la Provincia; la Subsecretaría de Hacienda; la Asesoría General de Gobierno (Dictamen N° 238/19) y la Fiscalía de Estado (Providencia N° 0212/19);

Que en tal virtud, se dicta el presente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Apruébase la Documentación Técnica, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales (Capítulos I y II); Pliego de Condiciones Particulares; Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; Planos y Cómputo y Presupuesto; obrantes en el Expediente N° E24-2019-2/E, del APA, correspondiente a la Obra: "Defensa Barrio San Pedro Pescador-Colonia Benítez - Departamento 1° de Mayo-Chaco", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cuatrocientos ochenta y un millones ciento cincuenta y dos mil novecientos tres con ochenta y cuatro centavos (\$ 481.152.903,84), conforme lo establecido en la Ley N° 1182-K - de Obras Públicas y el Decreto N° 256/17; en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Administración Provincial del Agua a realizar los trámites administrativos pertinentes para el llamado a Licitación Pública; adjudicación de la obra y la correspondiente contratación de la misma.

**Artículo 3°:** Establécese que la erogación que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal, será solventado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través del Fondo Hídrico de Infraestructura en un sesenta y siete por ciento (67%), y la Provincia del Chaco, con el treinta y tres por ciento (33%) restante, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 2061/16 y atento la vigencia del Convenio de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Defensa Barrio San Pedro Pescador, suscrito el 25 de octubre de 2016, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Chorvat*

s/c.

E:12/4/19

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO Nº 1014**

Resistencia, 01 abril 2019

**Artículo 1°:** Declárase la Emergencia Educativa en el ámbito de la Provincia de Chaco, por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente, pudiendo ser prorrogada por similar período.

s/c.

E:12/4/19

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESOLUCIONES APROBADAS  
SESIÓN DEL 07-11-2018**

**RESOLUCIÓN Nº 3201**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del "Día del Gaucho", a celebrarse el 6 de Diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3202**

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario de la creación del I.N.T.A., fundado el 4 de Diciembre de 1956.

**RESOLUCIÓN Nº 3203**

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario de la creación del Instituto Geográfico Nacional, ocurrido el 5 de Diciembre de 1879.

**RESOLUCIÓN Nº 3204**

Adherir a la conmemoración por el Día Nacional de "Lucha contra el Grooming, que se celebra el día 13 de noviembre de cada año.

**RESOLUCIÓN Nº 3205**

Declarar de interés provincial la conmemoración del "Día del Camionero", a celebrarse el 15 de Diciembre de cada año.

**RESOLUCIÓN Nº 3206**

Declarar de interés provincial el curso de escolta y custodia, que se llevó a cabo en el mes de noviembre, en la Ciudad de Juan José Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 3207**

Declarar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en la E. E. P. Nº 1014 del Barrio "Ciudad de los Milagros", Barranqueras, en el marco de la "Fiesta Anual de la Educación Física 2018", este 9 de noviembre del corriente.

**RESOLUCIÓN Nº 3208**

Declarar de interés provincial los actos y festejos conmemorativos de los "100 años del Club Atlético Sportivo de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3209**

Declarar de interés legislativo y provincial el "I Congreso Regional de Filosofía y Educación", llevado a cabo los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 3210**

Expresar repudio ante los ataques producidos mediante pintadas en las paredes y aberturas de la Iglesia Cristiana Internacional, Anexo San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 3211**

Expresar beneplácito por la capacitación que se llevó a cabo el 13 de noviembre con motivo de celebrarse, el "Día Nacional de la lucha contra el Grooming.

**RESOLUCIÓN Nº 3212**

Expresar beneplácito ante la presentación del Programa "Skate al Barrio", que se realizará en distintas zonas de la Ciudad de Resistencia a partir del 10 noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3213**

Declarar de interés legislativo y provincial, la presentación del libro "Otras formas de construir políticas para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos que se llevó a cabo el 7 de noviembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3214**

Expresar beneplácito ante el lanzamiento del "Sistema de Autogestión de la Foresto Industria" (SAFI), que se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3215**

Declarar de interés legislativo y provincial, la presentación de la obra de teatro "Carlitos y el Tanguero", que se llevó a cabo el 14 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3216**

Expresar beneplácito ante las acciones que se llevaron a cabo durante el mes de noviembre, destinadas a capacitar a directivos, docentes y estudiantes ante situaciones de emergencia; como así también avanzar en la aplicación del Protocolo Internacional de Gestión de Riesgo.

**RESOLUCIÓN Nº 3217**

Declarar de interés legislativo y provincial las "Jornadas de Concientización y Justicia por el Femicidio de Natalia Samaniego", que se llevó a cabo los días 8 y 29 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3218**

Declarar beneplácito por las actividades que se llevó a cabo en el marco del 10mo Aniversario de la "Ermita de los Trabajadores", en la Ciudad de Barranqueras, este 10 de noviembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3219**

Declarar de interés legislativo y provincial los Talleres sobre Juicio por Jurados, que se llevó a cabo los días 14, 21, 28 de noviembre y 04 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3220**

Declarar de interés legislativo y Provincial el evento "Feria Neri 5ta Edición", que se llevó a cabo el día 11 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3221**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Horizonte de Recuerdos", que se llevó a cabo el día 16 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3222**

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de "Banco Rojo" como campaña de concientización sobre violencia de género, que se realizará el viernes 9 de noviembre en la plazoleta del Sagrado de la localidad de la Palmas.

**RESOLUCIÓN Nº 3223**

Declarar de interés legislativo y Provincial el "1er Plenario de Juventud Legislativa A.G.U.E.L.", que se llevó a cabo el día 23 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3224**

Declarar de interés legislativo y Provincial el "II Congreso Internacional: Estrategias de Marketing y Comunicación Política" que se llevara a cabo los días jueves 22 y viernes 23 de noviembre en Asunción, Paraguay.

**RESOLUCIÓN Nº 3225**

Rememorar el 2º Aniversario del fallecimiento del abogado Mario Federico Bosch, reconocido por su admirable desempeño como defensor de los derechos humanos.

**RESOLUCIÓN Nº 3226**

Declárese de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Limpia, Dpto Libertador Gral. San Martín.

**SESIÓN DEL 14-11-18****RESOLUCIÓN Nº 3227**

Solicitar al P. E., la posibilidad de la creación de la Diplomatura y Especialización en lenguas oficiales de las etnias QOM, Moqoit y Wichi, en el Instituto de Formación Docente de la localidad de Machagai.

**RESOLUCIÓN Nº 3228**

Declarar de interés Provincial la conmemoración del 03 de Diciembre de 2018 como "Día del Médico".

**RESOLUCIÓN Nº 3229**

Declarar de interés provincial y legislativo el desfile "Resistencia Glam" organizado por Rotary Club Resistencia Oeste, que se llevó a cabo el día 11 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3230**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "La guitarra en el tango".

**RESOLUCIÓN Nº 3231**

Declarar de interés legislativo y provincial el "6º Encuentro Regional de Artesanos de Misión Nueva Pompeya", que se llevó a cabo el día 17 de noviembre en la mencionada localidad.

**RESOLUCIÓN Nº 3232**

Declarar de interés provincial la conmemoración del aniversario del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", que se celebra el 03 de diciembre de 2018

**RESOLUCIÓN Nº 3233**

Rememorar el 9º Aniversario, el 11 de diciembre de 2018, del inicio del juicio oral y público por los crímenes de lesa humanidad cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

**RESOLUCIÓN Nº 3234**

Rememorar a las religiosas francesas Alicia Domont y Renée L. Duquet, secuestradas y desaparecidas el 8 de diciembre de 1977 durante la dictadura cívico, militar y eclesiástica.

**RESOLUCIÓN Nº 3235**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el "XIX Festival Folklórico" que se realizó el día 10 de noviembre en la localidad de Avia Terai.

**RESOLUCIÓN Nº 3236**

Expresar impotencia, y dolor por el desamparo que padecen nuestras niñas indígenas. Especialmente la situación de la niña Wichi del paraje el Zauzal quien falleció, en Hospital Perrando.

**RESOLUCIÓN Nº 3237**

Expresar beneplácito por las charlas sobre obesidad y alimentación saludable que son realizadas en Hospital "Julio C. Perrando".

**RESOLUCIÓN Nº 3238**

Expresar beneplácito por el desempeño de Clara R. Aguirre, quien obtuvo medalla de bronce en categoría sub18, en Atletismo, en los Juegos Nacionales Evita - Discapacidad 2018.-

**RESOLUCIÓN Nº 3239**

Expresar beneplácito por el desempeño de Maia Méndez, quien obtuvo medalla de bronce en categoría sub14, Salto en Largo en los Juegos Nacionales Evita - Discapacidad 2018.-

**RESOLUCIÓN Nº 3240**

Expresar beneplácito por el desempeño de Nicolás Leguizamón, quien obtuvo medalla de plata en categoría sub16, en Lanzamiento bala, Salto en Largo en los Juegos Nacionales Evita - Discapacidad 2018.-

**RESOLUCIÓN Nº 3241**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del "Día Internacional para la Tolerancia", que se llevó a cabo el 16 de noviembre en la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3242**

Adherir a la conmemoración al "Día Nacional del Petróleo" que se celebra el 13 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3243**

Declarar de interés legislativo y provincial el evento "Tirol en Concierto Rock Quinta Edición", que se llevó a cabo el día 17 de noviembre, en esa localidad.

**RESOLUCIÓN Nº 3244**

Declarar beneplácito por las actividades llevadas a cabo en la E. E. P. Nº 626 del Barrio "Villa Florida", Barranqueras, el marco de la "Fiesta de la Educación Física - Mundial 2018", el 16 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3245**

Declarar de interés provincial, legislativo y deportivo la Masterclas de Zumba que se llevó a cabo el 24 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3246**

Expresar beneplácito por las elecciones realizadas en la localidad de Colonia Benítez el día 11 de Noviembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3247**

Expresar satisfacción ante la realización de una nueva Jornada de Educación Vial, llevada a cabo en la E. E. S. Nº 28 de Villa Elba, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3248**

Expresar satisfacción ante la participación de la provincia en la "III Jornada de la Cámara Argentina de Profesionales de Seguridad Integrada (CAPSI)".

**RESOLUCIÓN Nº 3249**

Declarar de interés legislativo la muestra "Open House", llevada a cabo del 30 de noviembre al 2 de diciembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3250**

Expresar satisfacción ante la presentación de la Cámara de Comercio, Producción, Industria y Servicios de la localidad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 3251**

Declarar de interés legislativo y cultural, la participación de la Escuela de Folklore "Huellas Argentinas" en el "56º Festival Nacional de Canto y Danza Infantojuvenil", llevado a cabo en La Cumbre provincia de Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 3252**

Expresar satisfacción ante la realización del primer operativo de donación que se realiza en el Chaco luego de entrar en vigencia la nueva Ley Nº 27.447 de Trasplante de Órganos,

**RESOLUCIÓN Nº 3253**

Felicitar a Alicia Ester López, ganadora de "La Mujer Rural del Año", oriunda de Pampa del Zorro, un paraje distante al oeste de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 3254**

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración fundacional del Jardín de Infantes Nº 98, de la Ciudad de Barranqueras, el 15 de diciembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3255**

Expresar satisfacción ante la inauguración de las refacciones realizadas en la Escuela Primaria Nº 608, ubicada en jurisdicción de Villa Berthet.

**RESOLUCIÓN Nº 3256**

Declarar de interés legislativo los operativos de control y prevención de Chagas, organizado por el Mrio., de Salud Pública de la provincia en conjunto con el Centro Mandela.

**RESOLUCIÓN Nº 3257**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del nuevo sistema de iluminación forense para escenas de crímenes, que fuera donado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina al P. J.

**RESOLUCIÓN Nº 3258**

Expresar satisfacción ante la realización de una nueva edición del "Canje Sustentable", organizado para el 10 y 11 de noviembre, en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3259**

Expresar beneplácito por la Muestra Robótica, realizada por la Escuela de Educación Técnica Nº 24 "Simón Iriondo" el 13 de noviembre, en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3260**

Declarar de interés legislativo la Jornada Presencial de Presentación del Curso "Fundamentos para la integración de la simulación clínica", llevada a cabo los días 7 y 8 de noviembre de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3261**

Expresar preocupación ante las conclusiones abordadas en el "XX Congreso Internacional de la Sociedad Argentina de Ginecología Infanto Juvenil", llevado a cabo en la Ciudad de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN Nº 3262**

Expresar beneplácito por los logros obtenidos por los estudiantes de la EES Nº 177 "Profesora Mercedes Moreno" de la Ciudad de Corzuela, quienes lograron los dos primeros puestos en la Olimpiada Nacional de Historia.

**RESOLUCIÓN Nº 3263**

Expresar beneplácito por el Encuentro de Canotaje Amistad, Aventura y Naturaleza", realizado a orillas del Riacho Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 3264**

Expresar beneplácito y felicitar a la delegación del Grupo de Ganadores Provinciales de Adultos Mayores, quienes viajaron a la Ciudad de San Carlos de Bariloche para representar a la provincia en los Juegos Evita, que se desarrolló del 9 al 13 de noviembre en dicha ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3265**

Declarar de interés legislativo, provincial, las Jornadas de Debate y Propuestas que organizó el Foro de Seguridad Vecinal de la Comisaría cuarta metropolitana el día 22 de noviembre, en Casa de las Culturas de esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3266**

Expresar beneplácito y felicitar a los jóvenes Leonardo Gran y Milagros Borchichi, alumnos del 6º año de la E. E. T. Nº 39 de Puerto Tirol, quienes participaron de las "Olimpiadas Nacionales del Instituto Nacional de Educación Tecnológica" del 12 al 16 de noviembre en la C. A. B. A.

**RESOLUCIÓN Nº 3267**

Declarar beneplácito por el trabajo social de la Asociación Civil Breñense, A.BRE.SO.DIA., en el marco del Día Mundial de la Diabetes a celebrarse el 14 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3268**

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la "La Leonesa", "Enduro Rally Cross", "2da Edición", realizada los días 17 y 18 de noviembre del corriente año de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 3269**

Declarar de interés legislativo y provincial los actos conmemorativos por sus veinte años de la creación de la Radio FM 106.3 "Sol y Luna", que se celebrara el 18 de noviembre en P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3270**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Charla "Lazos Paradojales", que se llevó a cabo el 13 de noviembre, en el Hospital Dr. Julio C. Perrando, Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3271**

Declarar de interés legislativo y provincial, el Curso de Postgrado "Análisis Espacial de la Desigualdad Urbana: Producción y Comunicación de la Información Territorial", llevada a cabo del 27 al 30 de noviembre, en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3272**

Declarar de interés legislativo y provincial, la presentación del libro "Golpes", el 13 de noviembre, en el Centro Cultural Alternativo, de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3273**

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la presentación del nuevo catálogo de libros bajo la con-

signa "Editar en la tormenta", el 14 de noviembre, en el Centro Cultural Alternativo.

**RESOLUCIÓN Nº 3274**

Declarar de interés legislativo y provincial, la 1ª Jornada Interdisciplinaria Hemato. Oncológica, que se llevó a cabo el 22 de noviembre, en el Hospital Julio C. Perrando, de ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3275**

Expresar beneplácito ante la realización del XI Taller de Etnojuegos y la VIII Jornada de Experiencias en Educación Intercultural Bilingüe con las Madres Cuidadoras de la Cultura QOM, que se llevó a cabo el 10 de noviembre, en el Campus Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3276**

Expresar beneplácito ante la participación de la provincia del Chaco, en la Feria Internacional World Travel Market de Londres, que se llevó a cabo el pasado 5, 6 y 7 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3277**

Expresar beneplácito ante la realización del Parlamento Juvenil del MERCOSUR, que se llevó a cabo el pasado 6 de noviembre, en la Ciudad de Villa Ángela.

**RESOLUCIÓN Nº 3278**

Expresar beneplácito ante la realización del XXXIII Concurso de Oratoria que se llevó a cabo, en P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3279**

Expresar beneplácito ante el dictado de la clase "Lenguas y situaciones sociolingüísticas de los Pueblos Indígenas del Gran Chaco y la Región Guaranítica" que se llevó a cabo en la Facultad de Humanidades de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3280**

Expresar beneplácito ante la realización de "Aquella ReBaile", que se llevó a cabo el 9 de noviembre en Ce.Cu.Po. Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3281**

Expresar beneplácito ante las acciones que se llevaron a cabo en el marco de la "Campaña de vacunación contra el Sarampión y la Rubéola, y concienciación para prevenir el dengue, zika y chikungunya", en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3282**

Declarar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en la E.E.P. N° 785, de Barranqueras, el 14 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3283**

Expresar complacencia ante la decisión de la Jueza Romina Tesone, de la Ciudad de Bs. As., de hacer lugar al amparo colectivo presentado por una alumna y un alumno de la Escuela de Comercio N° 25 "Santiago de Liniers", donde se ordenó al P. E. poner en funcionamiento, una sala maternal para los hijos o hijas de las alumnas y los alumnos que concurren al establecimiento.

**RESOLUCIÓN Nº 3284**

Expresar beneplácito y felicitar a la Escuela E.E.T. N° 23 de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña; por conmemorarse el 15 de noviembre el "Día de la Educación Técnica".

**RESOLUCIÓN Nº 3285**

Expresar beneplácito y felicitar a la U.E.G.P. N° 37 Instituto Politécnico Juan XXIII de P. R. Sáenz Peña, por conmemorarse el día 15 de Noviembre el "Día de la Educación Técnica".

**RESOLUCIÓN Nº 3286**

Expresar beneplácito y felicitar a la Escuela de Educación Técnica E.E.T. N° 22 "Teniente Benjamín Matienzo" de P. R. Sáenz Peña, por conmemorarse el día 15 de Noviembre del corriente año el "Día de la Educación Técnica".

**RESOLUCIÓN Nº 3287**

Declarar de interés legislativo la realización de la séptima entrega del "Festival Saludable", llevado a cabo el 17 y 18 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3288**

Declarar de interés legislativo la distinción "Gobernador E. Tomas Cresto", instituida por el Senado de la Nación Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 3289**

Declarar de interés legislativo "Curso de Coaching para secretarías y asistentes de profesionales de la Salud", que se llevó a cabo el día 24, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3290**

Expresar beneplácito y acompañamiento ante el apoyo

internacional dado a la República de Cuba, en la Asamblea General de la ONU. Expresar el rechazo institucional al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba por casi seis décadas.

**RESOLUCIÓN Nº 3291**

Destacar la exitosa participación de alumnos y docentes de la Escuela E.E.T. N° 33 de la Ciudad de Barranqueras, en el evento denominado ROBOLIGA 2018, XIX Olimpiada Argentina de Robótica y XVIII Feria Nacional de Proyectos Robóticos, realizada los días 9 y 10 del corriente año, en la C. A. B. A.

**RESOLUCIÓN Nº 3292**

Felicitar a los docentes de la E. E. S. N° 68 "María Elena Walsh", de la Ciudad de Resistencia por ser ganadores de la Olimpiada Docente que se llevó a cabo en el Centro de Educación N° 1 el día 10 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3293**

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el Mural realizado por la Profesora Daniela Guttman y alumnos de la Escuela de Nivel Secundario N° 68 "María Elena Walsh", de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3294**

Expresar beneplácito por la entrega del Premio Anual de Reconocimiento a la Labor más Destacada en la Erradicación de la Violencia de Género de la Cámara de Diputados "Bettina Vásquez" - año 2018-, cuya entrega se realizó el día 26 de noviembre, en el Recinto Legislativo.

**RESOLUCIÓN Nº 3295**

Declarar de interés legislativo y provincial, la "Primera Jornada Regional de Nivel Inicial", que se llevó a cabo el 17 de noviembre, en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3296**

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario de "Accesibilidad y Diseño Universal - Ciudad accesible, un lugar para todos", que se realizó el 30 de noviembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3297**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del documento "Niñez y Adolescencia en la Provincia del Chaco", el día 15 de noviembre en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3298**

Instar al Ministerio de Salud de la provincia del Chaco a la apertura del llamado a inscripción para el ciclo lectivo 2019 de la Carrera de Enfermería "Virgen de los Remedios", que se desarrolla en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3299**

Declarar de interés legislativo y provincial "I Jornada Chaqueña del Derecho a la Salud" que se llevó a cabo los días 5 y 6 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3300**

Declarar de interés legislativo y provincial, en el marco de los festejos por los 100 años de la creación de la República Checoslovaca, la inauguración de la Muestra de "Las Iglesias de Madera en Eslovaquia", que se realizó en la Casa de las Culturas, el 16 de noviembre en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3301**

Declarar de interés legislativo y provincial, el Curso teórico - práctico de pintura "Análisis de obra y práctica pictórica", que inició el 14 de noviembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3302**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Conferencia "Luchas por la Paz y la Justicia", que se llevó a cabo el 14 de noviembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3303**

Declarar de interés legislativo y provincial, la presentación de las novelas "Perfume de muerte" y "La vida te cobra", que se llevó a cabo el 17 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3304**

Expresar beneplácito ante la realización del "Concierto Extraordinario" que se realizó el 17 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3305**

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 134º aniversario de la Ciudad de Presidencia Roca, el día 05 de Diciembre de 2018.

**RESOLUCIÓN Nº 3306**

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el

90º aniversario de la localidad de Capitán Solari, el día 04 de Diciembre de 2018.

**RESOLUCIÓN Nº 3307**

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 130º aniversario de la localidad de Basail, el día 08 de Diciembre de 2018.

**RESOLUCIÓN Nº 3308**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo, la celebración por el 127º aniversario de la localidad de Villa Río Bermejito, el día 15 de Diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3309**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo, la celebración por el 91º aniversario de la localidad de Pampa del Infierno, el día 7 de Diciembre

**RESOLUCIÓN Nº 3310**

Declarar de interés legislativo la conmemoración por el 74º aniversario de la localidad de Santa Sylvina, el día 18 de Diciembre de 2018.

**RESOLUCIÓN Nº 3311**

Declarar de interés legislativo y provincial el 141º aniversario fundacional de la Ciudad de Resistencia, capital de nuestra provincia, el día 2 de febrero de 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3312**

Declarar de interés legislativo y provincial el 107º aniversario fundacional de la localidad de "Gancedo", a celebrarse el día 23 de enero de 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3313**

Declarar de interés legislativo y provincial el 77º aniversario fundacional de la localidad de "Coronel Du Graty", a celebrarse el día 26 de enero de 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3314**

Declarar de interés legislativo y provincial el 120º aniversario fundacional de la localidad de "Enrique Urien", a celebrarse el 27 de febrero del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3315**

Declarar de interés legislativo y provincial el 107º aniversario fundacional de la Ciudad de "Presidencia Roque Sáenz Peña", a celebrarse el 1º de marzo del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3316**

Declarar de interés legislativo y provincial el 131º aniversario fundacional de la localidad de "Colonia Benítez", a celebrarse el 11 de marzo del año 2019

**RESOLUCIÓN Nº 3317**

Declarar de interés legislativo y provincial el 90º aniversario fundacional de la localidad de "Colonias Unidas", a celebrarse el día 28 de marzo del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3318**

Adherir a la Celebración de los 50 años de la creación de la Biblioteca "Jaime Homar", de la localidad de Makallé, que se llevó a cabo el 30 de Noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3319**

Declarar de interés provincial, legislativo, educativo y cultural, la puesta en escena de la obra "ISRAFEL", del autor Abelardo Castillo, el 20 de noviembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3320**

Expresar beneplácito y felicitaciones por el hallazgo de Rosa Grillo, última sobreviviente de la Masacre de Napalpi.

**SESIÓN DEL 21-11-18**

**RESOLUCIÓN Nº 3321**

Expresar satisfacción ante la inauguración, del Puesto Fronterizo de la Administración Tributaria Provincial (ATP) en el paralelo 28 en Santa Sylvina.

**RESOLUCIÓN Nº 3322**

Expresar beneplácito por la entrega de 40 viviendas a familias de Hermoso Campo, realizada el 29 de octubre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3323**

Expresar satisfacción ante la entrega de quince Títulos de Propiedad, en la localidad de Colonia Elisa.

**RESOLUCIÓN Nº 3324**

Expresar beneplácito por la conclusión de la 1º etapa de electrificación rural de los Parajes Las Maravillas - Las Flores y San Luis - El Escondido pertenecientes a la zona del Impenetrable chaqueño.

**RESOLUCIÓN Nº 3325**

Conmemorar con pesar el 56º aniversario de la implantación del bloqueo económico, comercial y financiero, por parte del Gobierno de los Estados Unidos contra la República de Cuba.

**RESOLUCIÓN Nº 3326**

Declarar de interés provincial y educativo el Seminario de los alumnos del Segundo Nivel de Formación de

"Coaching Ontológico Profesional", que se llevó a cabo el 30 de noviembre del corriente.

**RESOLUCIÓN Nº 3327**

Expresar beneplácito y adherir a la conmemoración por el "Día Provincial de la Mujer Indígena"; que se celebra el 13 de noviembre de cada año.

**RESOLUCIÓN Nº 3328**

Expresar beneplácito y felicitar al joven chaqueño Lucas I. Vallejos Woituñ por haber obtenido el tercer puesto en el concurso nacional "Mi Primera Empresa.

**RESOLUCIÓN Nº 3329**

Declarar de interés legislativo y provincial VIII Seminario de Capacitación de Concejales y III Fortalecimiento de los Gobiernos Locales de la Provincia del Chaco, que se llevó a cabo el 29 de noviembre en el la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3330**

Declarar de interés legislativo, provincial y deportivo la Maratón "Chaco en Movimiento Dice No a las Violencias", que se llevó el 25 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3331**

Declarar de interés legislativo, provincial y deportivo la Maratón "Perrando Corre", que se llevó a cabo el día 16 de noviembre en el Hospital Julio C. Perrando de esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3332**

Declarar de interés legislativo el acto "LII Colación de Grado; XXXIII de Posgrado; XXXIV de Títulos Intermedios y Técnicos", que se llevó a cabo el día 16 de noviembre en la UTN, de esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3333**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial con relación a la Primera Fiesta de la Cerveza que se realizara en la Ciudad de Villa Ángela, el 24 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3334**

Declarar de interés provincial y educativo a las actividades llevadas a cabo por el 103º Aniversario de la Biblioteca Pública y Popular "Mariano Moreno" de la Ciudad de Barranqueras, este 28 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3335**

Declarar de interés legislativo la "Segunda Gran Feria de Emprendedores", que se realizó el 15 de diciembre, en la Laguna Arguello de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3336**

Expresar satisfacción ante la entrega de certificados a los egresados del curso anual de "Promotores Comunitarios de la Salud".

**RESOLUCIÓN Nº 3337**

Declarar de interés legislativo las actividades que se llevaron a cabo del 22 al 30 de noviembre realizadas en el marco del Día Internacional de la Seguridad Informática.

**RESOLUCIÓN Nº 3338**

Felicitar a la ajedrecista Silvana Agnello, de Pcia Roque Sáenz Peña, por haber obtenido el 1º puesto en la categoría Sub 2000 del Campeonato Argentino de Ajedrez Amateur 2018, que se llevó a cabo del 16 al 19 de noviembre en la CABA.

**RESOLUCIÓN Nº 3339**

Expresar satisfacción ante la realización del encuentro de fútbol social infantil que se realizó en el espacio Chaco Familia del aeropuerto de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3340**

Expresar satisfacción y felicitar al Equipo Médico Forense, ante el reconocimiento de Víctor Rodríguez quien falleció en combate el 10 de junio de 1982 en Monte Longdon.

**RESOLUCIÓN Nº 3341**

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada de concientización sobre "Abuso Sexual Infantil," llevada a cabo el día 19 de noviembre en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3342**

Declarar de interés legislativo la puesta en marcha del programa de "Mentorías", llevado a cabo con el objetivo de acompañar a jóvenes en la búsqueda laboral con las empresas locales.

**RESOLUCIÓN Nº 3343**

Declarar de interés legislativo la realización de las "III Jornadas Académicas Sobre el Día Internacional de los Derechos del Niño", en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3344**

Expresar satisfacción ante la jornada cívica llevada a cabo el día 18 de noviembre, en la ciudad de Resistencia, con las elecciones de autoridades que representarán las comisiones vecinales de distintos barrios de la ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3345**

Declarar de interés legislativo la jornada de "Girasol 2018", que se llevó a cabo el 21 de noviembre, en la localidad de Hermoso Campo.

**RESOLUCIÓN Nº 3346**

Expresar satisfacción ante el entrenamiento laboral de personas con discapacidad para ocupar cargos en el Colegio de Escribanos.

**RESOLUCIÓN Nº 3347**

Resaltar lo señalado en la Conferencia "Trolls y fake news", que fuera realizada el 7 de noviembre, que advirtió como operan las redes de individuos que emiten mensajes falsos y/o provocadores (trolls) para controlar y manipular a la opinión pública.

**RESOLUCIÓN Nº 3348**

Expresar satisfacción ante la presentación del "Elenco Inestable", de la Casa del Médico el 18 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3349**

Expresar satisfacción ante la realización de la jornada "Territorio Cultural: saberes en diálogo", llevado a cabo el día sábado 17 de noviembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3350**

Declarar de interés legislativo la "Jornada Sobre Diabetes", llevado a cabo en el Centro de Salud de la localidad de Puerto Vilelas.

**RESOLUCIÓN Nº 3351**

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de la "Orquesta de Cámara Juvenil de la Casa de las Culturas", el 30 de noviembre del corriente.

**RESOLUCIÓN Nº 3352**

Declarar de interés cultural el "Taller de Breaking Acrobacia de Piso", llevado a cabo el día 24 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3353**

Declarar de interés cultural una nueva edición del festival "Para Encontrarnos", llevada a cabo el día 25 de noviembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3354**

Declarar de interés legislativo las Jornadas de "Capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres Naturales", llevadas a cabo del 2, al 4 de diciembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3355**

Declarar de interés legislativo y cultural el 31º aniversario del reconocimiento oficial del Coro Chelaalapi, a conmemorarse el 2 de diciembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3356**

Expresar pesar por el fallecimiento del ingeniero Mauricio Tenembaum, quien fuera miembro fundador y vicepresidente de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) de la provincia de Buenos Aires, acaecido el 15 de noviembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3357**

Expresar beneplácito y felicitar a los integrantes chaqueños de la Obra "Experimento Puente" elegidos como el mejor espectáculo en el "40º Encuentro y Fiesta Provincial de Teatro".

**RESOLUCIÓN Nº 3358**

Expresar beneplácito ante la decisión tomada por el SENASA, a través de la Resolución 263/2018, publicada el 9 de octubre del presente año en el Boletín Oficial.

**RESOLUCIÓN Nº 3359**

Expresar beneplácito ante la convocatoria del Ministerio Público Tutelar a integrantes del equipo femenino campeón de beach handball "Las Kamikazes", para protagonizar una campaña de concientización acerca de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

**RESOLUCIÓN Nº 3360**

Declarar de interés provincial, legislativo y productivo el primer embarque de fardos de alfalfa que será exportado a Bolivia que se llevó a cabo el 22 de noviembre desde Las Breñas. Expresar beneplácito por este acontecimiento histórico.

**RESOLUCIÓN Nº 3361**

Expresar beneplácito por la realización del Quinto Congreso de Economía Regional, realizado el 15 y 16 de noviembre, en la Ciudad de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 3362**

Expresar satisfacción ante el dictado de la carrera de enfermería intercultural bilingüe.

**RESOLUCIÓN Nº 3363**

Declarar de interés legislativo, provincial y deportivo el evento organizado por la Confederación Argentina de Futsal a disputarse el día 22 del mes de noviembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3364**

Hacer entrega de una Placa Recordatoria al Sr. Milton Rojas por ser autor, ganador por concurso, del diseño de la Bandera de la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 3365**

Declarar de interés legislativo y provincial la Mosaiqueada a la Rotonda, llevada a cabo los 25 y 26 de noviembre, en el acceso a la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3366**

Brindar reconocimiento legislativo y provincial a la conformación del Rotaract Club Barranqueras, creada, el jueves 22 de noviembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3367**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el homenaje que se realizó a la Banda Municipal, que se llevó a cabo el 28 de noviembre, en la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 3368**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el homenaje al Prof. Angel Squizzato, por su trayectoria y aporte cultural a la comunidad, que se llevó a cabo el 28 de noviembre, en la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 3369**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el homenaje al Sr. Pablo Iwanicki, por su trayectoria y aporte cultural a la comunidad, que se llevó a cabo el 28 de noviembre, en la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 3370**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el homenaje al Sr. Pedro Valquinta, por su trayectoria y aporte cultural a la comunidad, que se llevó a cabo el 28 de noviembre, en la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 3371**

Desestimar las ofertas presentadas por la Empresa Riva S.A. y la U.T.E. Autorizar a la Presidencia del Poder Legislativo a que proceda a un nuevo llamado a licitación pública nacional.

**RESOLUCIÓN Nº 3372**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la presentación de la Orquesta Sinfónica y Coro Legislativo de la Provincia del Chaco, que se llevó a cabo el 22 de noviembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3373**

Declarar de interés legislativo, educativo y provincial la "1ª Muestra Educativa Provincial y 6º Muestra Educativa Local de la U.E.G.P Nº 172, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de noviembre del corriente año, en el Centro de Convenciones del Domo del Centenario, de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3374**

Declarar de interés legislativo provincial, la "I Jornadas Chaqueñas de Derecho de la Salud", los días 5 y 6 de diciembre del corriente año, en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3375**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Jornada de Exposición de Proyectos de Tesis de Licenciatura en Historia, que se llevó a cabo el 21 de noviembre la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3376**

Declarar de interés legislativo y provincial, el II Workshop de la Cátedra Historia de América Colonial "Balances y Trayectos sobre la Historia y Arte Colonial", que se llevó a cabo el 23 de noviembre la UNNE..

**RESOLUCIÓN Nº 3377**

Declarar de interés legislativo y provincial, el Seminario "Metodología de la Investigación Semiótica", que se llevó a cabo el 23 de noviembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3378**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Muestra Colectiva Anual del Taller de Introducción a la Imagen Plástica, que se expuso el 16 de noviembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3379**

Declarar de interés legislativo y provincial, las XVI Jornadas de Estudiantes de Filosofía, I Jornadas Interclaustrales del Departamento de Filosofía y IV Coloquio Abierto de Doctorandos en Filosofía y Ciencias So-

ciales, que se llevaron a cabo el 27 y 28 de noviembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3380**

Declarar de interés legislativo y provincial, las VI Jornadas de Extensión Universitaria y el II Encuentro Regional de Estudiantes Extensionistas, que se llevaron a cabo del 26 al 30 de noviembre en la Ciudad de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 3381**

Expresar beneplácito ante la realización de la Jornada de proyectos ecológicos y medioambientales, que llevó a cabo la U.E.G.P Nº 35 de P. R. Sáenz Peña, el 13 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3382**

Expresar beneplácito ante la realización del acto de cierre de gestión de los primeros ediles infantiles y asunción de los nuevos integrantes para el periodo 2019 del Parlamento Infantil, en el Municipio de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3383**

Expresar beneplácito ante la apertura de la Carrera de Complementación Curricular Profesorado Universitario, modalidad a distancia, por parte de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3384**

Expresar beneplácito ante la realización de la Charla Informativa sobre los cuidados del bebé prematuro, que se llevo a cabo el pasado 13 de noviembre en la UNCAUS, de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3385**

Expresar beneplácito ante el encuentro de coros y recital denominado "Los Coros", en conmemoración de la Reforma Universitaria y del mes de la Música, que se llevó a cabo el 16 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3386**

Expresar beneplácito ante la realización de la Segunda Muestra Pedagógica Provincial de Proyectos de Acción de la modalidad Jóvenes y Adultos, que se llevo a cabo el 14 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3387**

Expresar beneplácito ante la realización de la Charla Conversatorio "Desafíos: La Universidad en la cárcel", que se llevó a cabo el 15 de noviembre en la UNNE, Provincia de Corrientes.

**RESOLUCIÓN Nº 3388**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo, las Primeras Jornadas Chaqueñas de Derecho de la Salud, que se realizarán los días 5 y 6 de diciembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3389**

Congratular y expresar beneplácito por la participación y consagración con el título de campeones en el Torneo Nacional, "Dance World Cup Latin America Fitness Group" el grupo artístico de adultos mayores "La Comparsa los Nonos" el que se ha sido realizado Bs. As., los días 16 al 19 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3390**

Rememorar al artista Moqoi Francisco Ferrer, en el primer año de su fallecimiento, acaecido el 21 de noviembre de 2017.

**RESOLUCIÓN Nº 3391**

Declarar de interés legislativo y provincial la 5to Festival de Arte contra todas las violencias hacia la mujer, identidades femeninas y cuerpos disidentes, realizado el día 25 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3392**

Expresar beneplácito y felicitar al joven cantante saenzpeñense Eugenio Imfeld, en el marco del Día de la Música, que se celebra el 22 de noviembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3393**

Convocar a la Señora Mtra. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Marcela Mosqueda, el 25 de octubre, en el Recinto Legislativo a fin de que informe respecto a: Convocatorias realizadas durante el 2018 a la Comisión de Política Salarial y Condiciones Laborales, Pauta salarial aplicada, forma en que se implementó, y otros.

**RESOLUCIÓN Nº 3394**

Convocar en los términos del artículo 112 de la Constitución Provincial, a Sesión extraordinaria a llevarse a cabo el 3 de diciembre.

**SESIÓN DEL 28-11-18****RESOLUCIÓN Nº 3395**

Expresar beneplácito por la firma del convenio de co-

operación mutua entre la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia y la Fundación Travesti y Trans "Chaco Unidos por la Diversidad".

**RESOLUCIÓN Nº 3396**

Expresar complacencia ante el fallo emitido por los jueces de la Sala IV de la Cámara Penal de la Provincia de Tucumán.

**RESOLUCIÓN Nº 3397**

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Mundial del No Uso de Plaguicidas el 3 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3398**

Adherir a la conmemoración del "Día de la Primera Constitución de la Provincia del Chaco", instituido por ley provincial Nº 1866-E, que se llevó a cabo el 22 de diciembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3399**

Declarar de interés la conmemoración del "Día Mundial de la Informática", a celebrarse el 09 de diciembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3400**

Solicitar al P. E., resolver las dificultades que presenta el C.E.F. Nº 26 de la Ciudad de Barranqueras para su mejor funcionamiento.

**RESOLUCIÓN Nº 3401**

Expresar beneplácito ante la firma del convenio de cooperación entre el Municipio de P. R. Sáenz Peña y la Universidad del Museo Social Argentino.

**RESOLUCIÓN Nº 3402**

Expresar acompañamiento al comunicado emitido por las integrantes del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3403**

Expresar acompañamiento al proyecto de ley ingresado en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación bajo el expediente Nº 3484-S-2018.

**RESOLUCIÓN Nº 3404**

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración de la Inmaculada Concepción, para el día 8 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3405**

Expresar satisfacción ante la inauguración del Espacio "Oasis" perteneciente a la U.E.G.P. Nº 61, de la localidad de Villa Ángela.

**RESOLUCIÓN Nº 3406**

Solicitar al P. E., realizar, la refacción y mantenimiento del edificio escolar de la E.E.P Nº 363 de la Ciudad de Gral. José de San Martín.

**RESOLUCIÓN Nº 3407**

Archivar el expediente 339/17- Veto total a la sanción legislativa 2740-A.

**RESOLUCIÓN Nº 3408**

Adherir al "Día Mundial de la Lucha contra la Obesidad" que se celebra el 20 de noviembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3409**

Expresar beneplácito ante el dictado de capacitaciones sobre el uso de una app móvil para rondas sanitarias y censo, destinadas a los efectores de centros de salud de la localidad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 3410**

Declarar beneplácito al guardamarina de la Fragata Libertad el comprovinciano de la Ciudad de Charata el Sr. Sebastián Echeverría.

**RESOLUCIÓN Nº 3411**

Declarar de interés provincial la "38º Fiesta Anual del Deporte" que se realizó el día 14 de diciembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3412**

Congratular y expresar beneplácito por el campeonato obtenido, el grupo artístico de adultos mayores denominado "La Comparsa los Nonos" participantes: los Srs. Aurora de María y Plácido Ferreyra en la categoría "Danzas Tradicionales"- Tango- Milonga- y en "Danzas Tradicionales"- Chamamé- los Srs. Obdulía Castillo y Juan Bautista Guillen.

**RESOLUCIÓN Nº 3413**

Expresar profunda preocupación y repudio ante el ataque intencional que sufrió el Comisario Rodolfo Oviedo perteneciente a la Policía del Chaco, el 20 de noviembre en la Ciudad Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3414**

Expresar beneplácito por la inauguración de las instalaciones de la Comisaría Segunda de la Ciudad de Charata, que se realizó el día 23 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3415**

Declarar de interés legislativo y provincial las "1ras Jornadas de Violencia de Género y Violencia con incidentes en el seno familiar laboral", en la Ciudad de Resistencia, llevado a cabo los días 5 y 6 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3416**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del Plan Estratégico Territorial Argentina, llevado a cabo el día 6 de Diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3417**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el homenaje al Sr. Marcos Gómez Cacique Gral. de la Nación Mocoví, de "Las Tolderías" Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 3418**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el homenaje a la Hermana Paulina Olivero Mañero, por su trayectoria y aporte social a la comunidad, llevado a cabo el día 28 de noviembre, en la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 3419**

Expresar reconocimiento y adherir a la distinción "Orden del Quebracho 2018" al Dr. Raúl Cayre por su trayectoria como cardiólogo infantil, que se llevó a cabo el 28 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3420**

Rendir homenaje y felicitar al artista saenzpeñense "Gastón Bordón"; por su trayectoria en la música y por su gran aporte a la cultural de nuestra provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 3421**

Rendir homenaje y felicitar al Grupo Musical "Real Star" de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña; por sus 40 años de trayectoria en la música.

**RESOLUCIÓN Nº 3422**

Rendir homenaje a la trayectoria del Grupo Musical "Puntah" de nuestra Provincia; por su gran compromiso social en la comunidad.

**RESOLUCIÓN Nº 3423**

Expresar beneplácito y declarar de interés, cultural y educativo a la labor de la Escuela de Danzas Folklóricas "Nuestras Huellas" de la localidad de Avia Terai.

**RESOLUCIÓN Nº 3424**

Declarar de interés legislativo la presentación del libro "Más Respeto" que se presentó el 24 de noviembre en la Universidad Popular.

**RESOLUCIÓN Nº 3425**

Declarar de interés legislativo las "Primeras Jornadas de Nutrición, UNNE Economía y Nutrición como mejorar el acceso a disminuir costos en la alimentación saludable" realizado el 23 y 30 de noviembre en nuestra ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3426**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el homenaje que se realizó al Sr. Tomas Valerio, destacado y reconocido músico; el día 28 de noviembre en la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 3427**

Expresar reconocimiento y felicitar a Alejandro Barcalá, por su destacada labor como Presidente de la Fundación FUNEA de la Ciudad de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 3428**

Expresar reconocimiento y felicitar al Sr. René Maurino, oriundo de la Ciudad de Charata, por su afianzada trayectoria empresarial.

**RESOLUCIÓN Nº 3429**

Declarar de interés legislativo la tercera edición de la "Expo Pesca & Outdoor Resistencia", llevada a cabo del 23 al 25 de noviembre en el predio del Paseo Costanero.

**RESOLUCIÓN Nº 3430**

Declarar de interés legislativo y provincial el "Primer Congreso de Pesca Deportiva del NEA", llevado a cabo del 23 al 25 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Domo del Centenario.

**RESOLUCIÓN Nº 3431**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la "IV Jornada Nacional para Bibliotecarios: Servicios Medios por TIC'S, para la Nueva Generación de Lectores", que se llevó a cabo el 15 de noviembre en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3432**

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial al "3º Festival de la Cerveza Artesanal de Resistencia" que se realizó el 1 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3433**

Declarar de interés legislativo y provincial el "Encuentro Provincial y Muestra Anual de Coros y Orquestas Infan-

tiles y Juveniles 2018", llevado a cabo el domingo 25 de noviembre en la Plaza España de Resistencia

**RESOLUCIÓN Nº 3434**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la jornada de "Sensibilización y Concientización Comunitaria" desarrollada los días 29 y 30 de noviembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3435**

Expresar beneplácito por el por el desempeño de Luciana Gómez y Ornella Savonik, Campeonas Panamericana de Pádel Juyenil de Damas, que se realizó en Brasil.-

**RESOLUCIÓN Nº 3436**

Declarar de interés legislativo y provincial, las actividades programadas del 26 al 30 de noviembre organizadas por el IPAP Chaco de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3437**

Felicitar al Equipo Médico Forense de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación ante el reconocimiento de los restos del soldado 104, pertenecientes a Fabricio Edgar Carrascull, oriundo de Hernando, Provincia de Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 3438**

Expresar satisfacción ante la restitución de identidad al nieto número 128, Marcos Ramos.

**RESOLUCIÓN Nº 3439**

Expresar beneplácito ante el mérito obtenido por Alumnos y Docentes de Tercer Grado de la Escuela Nº 626, de la Ciudad de Barranqueras, por su participación en el Concurso Premio Colgate: Cepilleros Creativos y Bioseguros, llevado a cabo en la Ciudad de Bs. As., el 21 de noviembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3440**

Expresar beneplácito ante la consagración de tres jóvenes deportistas de la Ciudad de Villa Ángela, campeones mundiales en artes marciales en un Torneo realizado en la provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN Nº 3441**

Declarar de interés legislativo las "II Jornadas Chaqueñas de Democracia y Desarrollo", a realizarse los días 4 y 5 de abril del año 2019, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3442**

Expresar su reconocimiento al estudiante Diego A. Ortiz, de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, de la UNNE-Chaco, quien ha sido becado por la Universidad Nacional de Hradec Kralovè de la República Checa.

**RESOLUCIÓN Nº 3443**

Destacar las actividades que realiza, la Subcomisión de Odontopediatría y Prevención, perteneciente al Círculo Odontológico de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 3444**

Expresar beneplácito por el desempeño de Ezequiel Allende, que se consagró Campeón Nacional de Súper Bike Argentino de Motociclismo, en la categoría 250cc., en la Ciudad de La Rioja.-

**RESOLUCIÓN Nº 3445**

Expresar beneplácito por la inauguración del proyecto gastronómico "La Petite Patisserie" llevado a cabo el 20 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3446**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "La alquimia en las adicciones", se llevó a cabo el 27 de noviembre, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3447**

Expresar beneplácito y reconocimiento por la exposición realizada por los alumnos del "Atelier de Dibujo y Pintura", realizado el 19 de noviembre en las Instalaciones de la E.E.S Nº 14, de Río Muerto.

**RESOLUCIÓN Nº 3448**

Expresar beneplácito ante la realización de la "Campaña de Atención del Cáncer de piel", que se llevó a cabo del 3 al 6 de diciembre en P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3449**

Expresar beneplácito ante la realización de la Conferencia "Diabetes y Corazón ¿qué hay de nuevo?", se llevó a cabo el 28 de noviembre, en el, Hospital Julio C. Perrando.

**RESOLUCIÓN Nº 3450**

Expresar beneplácito ante la realización la Jornada de Ecología, que se llevo a cabo el 24 de noviembre, en la EES Nº 85 de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 3451**

Expresar beneplácito ante la realización de las "Jornadas Científicas de Neurología Infantil "Enfermedades

Neurometabólicas poco frecuentes...pero reales", que se llevaron a cabo el 23 de noviembre, de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3452**

Expresar beneplácito ante la realización de la última fecha de la Liga Adaptada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se llevó a cabo en las instalaciones del Club CUNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3453**

Expresar beneplácito ante la propuesta cultural "Museólogos por un día", que se llevó a cabo el 23 de noviembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3454**

Expresar beneplácito ante la realización del taller presencial sobre salud familiar y comunitaria en la localidad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 3455**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Jornada "Investigación en las Ciencias de Información", que se llevó a cabo el 13 de diciembre en la UNNE..

**RESOLUCIÓN Nº 3456**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Conferencia "Estrategia, innovación y desarrollo, principales desafíos de los profesionales de Ciencias de la Información, que se llevó a cabo el 27 de noviembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3457**

Declarar de interés legislativo y provincial, las "Jornadas Intercátedra de literatura Latinoamericana", que se llevó a cabo el 12 de diciembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3458**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Muestra cartográfica, que se expone en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3459**

Felicitar a Julieta A. Acosta, estudiante de la EES Nº 14 "Manuel Belgrano" de Villa Ángela, e Isaías Marcelo Guía, de la EES Nº 23 de Las Breñas,

**RESOLUCIÓN Nº 3460**

Declarar de interés legislativo el Congreso Provincial de Abogados, realizado el 30 de noviembre en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3461**

Declarar de Interés Legislativo y Provincial el Acto de Colación de Egresados Enfermeros Profesionales" 1º y 2º Cohorte FATSA el 06 de diciembre, en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3462**

Declarar de interés legislativo y provincial la implementación del "Poder Legislativo Juvenil", creado por Ley 2234-A (antes Ley 7449).-

**RESOLUCIÓN Nº 3463**

Expresar preocupación y repudio ante la sentencia emitida por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 de Mar del Plata.

**RESOLUCIÓN Nº 3464**

Expresar beneplácito ante la aprobación del Plan de Estudios Jurisdiccional de la Carrera "Tecnicatura Superior en Prevención de Adicciones y Violencias", aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia, el 5 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3465**

Rendir homenaje post mortem a Miguel E. Melnyk, fundador de la empresa Sudoeste Televisora Color, hoy Stc Multimedios Chaco, en reconocimiento a su distinguida trayectoria profesional.

**RESOLUCIÓN Nº 3466**

Declarar de interés provincial la conmemoración del "Día de la Amistad Argentino Brasileña", a celebrarse el 30 de noviembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3467**

Expresar beneplácito por la participación de los alumnos, de la E.E.T. Nº 26 de la Ciudad de Gral. San Martín, del segundo encuentro provincial de cortometrajes de escuelas secundarias, con la obra "Aire Limpio"

**RESOLUCIÓN Nº 3468**

Expresar beneplácito por la participación de las alumnas, de la E.E.T. Nº 26, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, en las olimpiadas nacionales de construcciones realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN Nº 3469**

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo y provincial la celebración por el acto aniversario Nº 13 de la Radio FM Los Ángeles de la localidad de Miraflores, que se celebrara en fecha 8 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3470**

Declarar de interés legislativo y provincial el Conversatorio "Violencias Institucionales, la distancia entre la norma y la práctica", realizado el 29 de noviembre, en la Universidad Popular, de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3471**

Declarar de interés legislativo y provincial, las actividades culturales que se llevaron a cabo como cierre del ciclo 2018 en la Casa Museo y Sitio Histórico Luis Geraldí, Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3472**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Jornada "Periodismo, Medios de Comunicación y Temática Indígena", que se llevó a cabo el 28 de noviembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3473**

Expresar beneplácito ante el segundo encuentro realizado por parte de la Presidencia del Consejo y distintos sectores de la comunidad.

**RESOLUCIÓN Nº 3474**

Expresar beneplácito ante la presentación del libro "Escritos Desobedientes. Historia de Hijas, Hijos y Familias de genocidas por la Memoria, la Verdad y la Justicia", que se llevó a cabo el 24 de noviembre del presente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3475**

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco contemple la factibilidad de la creación de una Oficina de Defensa al Consumidor en la Ciudad de Charata.

**SESIÓN DEL 05-12-18****RESOLUCIÓN Nº 3476**

Otorgase el "Premio Derechos Humanos Amanda Mayor de Piérola de la Legislatura de la Provincia del Chaco" - año 2018-, Post Mortem a la Sra. Elena "Pitu" Lestani y al Profesor Juan Chico, que se realizó el 10 de diciembre, en el Recinto Legislativo.

**RESOLUCIÓN Nº 3477**

Expresar satisfacción ante la entrega de cincuenta títulos de propiedad, en la localidad de Villa Berthet.

**RESOLUCIÓN Nº 3478**

Adherir a la conmemoración del "Día Provincial de la Memoria por la Verdad y la Justicia", que se llevara cabo el 13 de diciembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3479**

Declarar de interés provincial la conmemoración de un nuevo aniversario del "Día Internacional de los Derechos Humanos", el 10 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3480**

Adhesión al Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, que se celebra el 2 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3481**

Rendir homenaje y felicitar al artista saenzpeñense "Gustavo Coronel"; por su trayectoria en la música y por su gran aporte a la cultural de nuestra provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 3482**

Declarar de interés legislativo y cultural la 5ª Edición del Festival "Chaco Sonando - 2018" que se realizara el 1 de diciembre en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3483**

Expresar beneplácito por la entrega de certificados a Mecenases y Premios y Reconocimientos Artísticos 2018, que se llevó a cabo el 6 de diciembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3484**

Declarar de interés provincial la campaña "Ilumina El Mundo", realizada en el mes de diciembre. Manifestar beneplácito por el "Encuentro Coral Navideño" en el marco de la misma en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3485**

Expresar beneplácito por un aniversario más de la creación de la Escuela de Educación Secundaria Nº 123, de la ciudad de Barranqueras, el 7 de diciembre. Adherir a los actos que se llevaron a cabo.

**RESOLUCIÓN Nº 3486**

Declarar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en la E E P Nº 345 de Barranqueras, el 14 de diciembre. Adherir a este evento y destacar estas actividades.

**RESOLUCIÓN Nº 3487**

Felicitar a Nahíara Saucedo y Juan Cruz Manrique bailarines integrantes del Taller de Danzas "Bagual Fuentes" de la localidad de Fontana, quienes fueron selecciona-

dos para formar parte del espectáculo "Argentum" que se llevó a cabo en el teatro Colón en el marco del G20.

**RESOLUCIÓN Nº 3488**

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural la celebración de los 20 años de dictado de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Información.

**RESOLUCIÓN Nº 3489**

Declarar de interés legislativo la inauguración de la Plazoleta de los Artistas, y homenaje al escultor local Francisco Ferrer, realizado en la ciudad de Barranqueras, el 22 de diciembre

**RESOLUCIÓN Nº 3490**

Expresar satisfacción ante la presentación del "Modelo de Políticas de Seguridad de la Información de la Provincia del Chaco", llevado a cabo el 30 de noviembre del corriente año en el Salón Obligado de Casa de Gobierno, en el marco del cierre de la Semana de la Seguridad Informática.

**RESOLUCIÓN Nº 3491**

Expresar satisfacción ante la realización del acto de cierre y entrega de certificados de distintos cursos del programa de "Mentorías", llevado a cabo el 30 de noviembre en el Circulo de Periodistas Deportivos del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 3492**

Expresar beneplácito por la inauguración de las instalaciones de la oficina del IPRODICH- en Presidencia Roque Sáenz Peña, llevada a cabo el 3 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3493**

Declarar de interés legislativo las actividades llevadas a cabo por el equipo multidisciplinario del área salud de la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3494**

Expresar satisfacción ante la realización de una nueva edición de "La Plaza del Encuentro", llevada a cabo el domingo 2 de diciembre en la localidad de La Verde

**RESOLUCIÓN Nº 3495**

Declarar de interés legislativo la inauguración de un nuevo "Banco Rojo" en la peatonal de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3496**

Declarar de interés legislativo la realización de la primera "Hackathon del Litoral 2018", llevada a cabo el 13 de diciembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3497**

Expresar beneplácito ante la realización de la Jornada Integral de Concientización sobre Tuberculosis, que se llevó a cabo en la comunidad del Paraje Pampa Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 3498**

Expresar satisfacción ante el reconocimiento brindado a la Fundación Urunday, a través del Premio Mercurio.

**RESOLUCIÓN Nº 3499**

Expresar satisfacción ante la capacitación que llevara a cabo la Policía de la Provincia, quien participó en el "I Seminario Internacional de Negociación en Situación de Crisis", en Brasil.

**RESOLUCIÓN Nº 3500**

Expresar beneplácito ante la realización de actividades de concientización con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida.

**RESOLUCIÓN Nº 3501**

Felicitar a los alumnos del segundo año polimodal del CEP Nº 54, quienes fueron los ganadores del concurso audiovisual "Luz, Cámara, Acción", realizado en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3502**

Expresar beneplácito y felicitar a los alumnos y docentes chaqueños que participaron de la 50° edición de la Feria Nacional de Innovación Educativa 2018, realizada del 26 al 30 de noviembre de 2018 en la ciudad de Córdoba.

**RESOLUCIÓN Nº 3503**

Expresar beneplácito por la Apertura de Sesión IX del Consejo Federal Portuario, e Inauguración de la Sala del Puerto, llevado a cabo el 03 de diciembre en el Puerto de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 3504**

Declarar de interés legislativo y cultural el evento "Fiesta todos a la calle, que se realizara el 9 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3505**

Expresar beneplácito y felicitar a los alumnos de la Escuela Nº 24 "Simón de Iriondo", quienes obtuvieron el

premio en la categoría "Control Avanzado", en la XIX Olimpiada Argentina de Robótica XVIII realizada el 9 y 10 de noviembre de 2018 en la CABA.

**RESOLUCIÓN Nº 3506**

Expresar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en el marco de la "Fiesta Vecinal Homenaje" realizada en el Barrio Villa Emilia de la ciudad de Barranqueras, este 8 de diciembre. Adherir a este evento y destacar que el mismo.

**RESOLUCIÓN Nº 3507**

Expresar beneplácito por las actividades a desarrolladas en el marco del Acto Académico U.E.G.P. Nº 25 "Don Orión" de la ciudad de Barranqueras, que se realizó el 5 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3508**

Declarar de interés legislativo y provincial, la proyección de la película germana "Los Invisibles: queremos vivir/ Die Unsichtbaren: wir wollen leben", que se llevó a cabo el 5 de diciembre en la UNNE, Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3509**

Expresar beneplácito ante la realización de la 2ª Fiesta del Deporte Adaptado "Rompiendo Barreras", que se llevó a cabo el 4 de diciembre en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3510**

Expresar beneplácito ante la realización del proyecto "Nutrición en la diversidad cultural".

**RESOLUCIÓN Nº 3511**

Expresar beneplácito ante la realización de la muestra final de cortometrajes de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la UNNE, que se llevó a cabo el 29 de noviembre, en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3512**

Expresar beneplácito ante la realización de la Muestra Artística, que se llevó a cabo el pasado 30 de noviembre, en ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3513**

Expresar beneplácito ante la participación del bailarín Jonathan Daniel Borda, oriundo de Presidencia Roque Sáenz Peña, en la gala artística denominada "Argentum".

**RESOLUCIÓN Nº 3514**

Expresar beneplácito ante la presentación del libro "Genealogía del recuerdo, que se llevó a cabo el 30 de noviembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3515**

Expresar beneplácito ante la apertura de inscripción para la tercera cohorte de la Carrera de Posgrado "Especialización en Historia Regional", que se lleva a cabo en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3516**

Expresar beneplácito ante la realización de la 1° Muestra Provincial y 6° Muestra local de Carreras y Centros de Prácticas de la UEGP Nº 172 "Deolindo Felipe Bittel", que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3517**

Expresar beneplácito ante las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la jornada de cierre del proyecto "Xilografía de género, que se llevó a cabo el 3 de diciembre en la UNNE, Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3518**

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial, el evento "SubastArte", que se llevó a cabo el 10 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3519**

Rendir homenaje a los artistas Luciano Acosta y Germán Toloza, en reconocimiento a su labor artística naciente.

**RESOLUCIÓN Nº 3520**

Rendir homenaje a los artistas Rodolfo Schenone y Rolando Sá Fleitas en reconocimiento a su distinguida trayectoria profesional.

**RESOLUCIÓN Nº 3521**

Declarar de interés legislativo y provincial, el acto en reconocimiento a la trayectoria profesional del docente Mario Adolfo Oliva, que se llevó a cabo el 10 de diciembre, en la E.E.P. Nº 866 "España", de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3522**

Declarar de interés legislativo la inauguración del Club de Emprendedores de Resistencia, que se realizó el día 7 de diciembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3523**

Adherir a la conmemoración por el "141º Aniversario de la Ciudad de Resistencia", capital de la provincia del Chaco, celebrado el día 02 de Febrero del 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3524**

Declarar de interés legislativo y provincial a la "X Fiesta

del Deporte Breñense" que se llevó a cabo el día 7 de Diciembre en la localidad de Las Breñas

**RESOLUCIÓN Nº 3525**

Declarar de interés legislativo y provincial la "Jornada de Contabilidad", que se llevó a cabo el 10 de diciembre, en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3526**

Declarar de interés provincial y legislativo el Lanzamiento Oficial de la Revista Digital UnbrokenPolitic, el jueves 6 de diciembre en la Ciudad de Resistencia, Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 3527**

Declarar de interés legislativo y provincial el 22º Aniversario de la Asociación Civil "Pescador de Hombres", llevada a cabo el día 8 de diciembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3528**

Declarar de interés legislativo y provincial la "LXXXIII Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial", llevada a cabo el 6 y 7 de diciembre, en la Ciudad de Neuquén.

**RESOLUCIÓN Nº 3529**

Declarar de interés legislativo y provincial la "XXII Asamblea del Consejo Provincial de Seguridad Vial", llevado a cabo el 4 de diciembre en la localidad de Colonia Elisa.

**RESOLUCIÓN Nº 3530**

Otorgar a la Comisión Investigadora de Juicio Político prórroga de 60 días, para emitir dictamen en el expediente., 388/18.

**RESOLUCIÓN Nº 3531**

Declarar de interés legislativo y provincial el "I Seminario Internacional y III Seminario Nacional: Agrotóxicos, Impactos Socioambientales y Derechos Humanos" que se realiza entre el 10 y el 13 de diciembre en la Ciudad de Goiás, Brasil.

**RESOLUCIÓN Nº 3532**

Declarar de interés legislativo provincial la "III Capacitación Radiológica del Interior" que se realizó el 15 de diciembre en la Ciudad de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 3533**

Expresar beneplácito por el desempeño de Liz Van de Voorde Schnablegger, quien obtuvo tres medallas de Bronce, en el Torneo Nacional de Gimnasia, que se desarrolló en la Ciudad de Mar del Plata.-

**RESOLUCIÓN Nº 3534**

Declarar de interés legislativo y cultural la repatriación de los restos de los 9 indígenas QOM fusilados durante 1880 y 1890 en el Territorio Nacional del Chaco.-

**RESOLUCIÓN Nº 3535**

Declarar de interés provincial y legislativo la primera edición de la Marcha del Orgullo, que se realizó el 16 de diciembre, en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3536**

Expresar acompañamiento a la Marcha Nacional de mujeres e identidades femininas bajo la consigna "Justicia por Lucia: fue femicidio".

**RESOLUCIÓN Nº 3537**

Expresar preocupación ante el dictado de la Resolución Nº 956/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

**RESOLUCIÓN Nº 3538**

Congratular al Sanatorio Mayo, con motivo del acto conmemorativo por los cincuenta años de su creación, que se llevó a cabo el 16 de diciembre, en P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3539**

Rendir homenaje a la artista Titina Díaz Setuvi, en reconocimiento a su distinguida trayectoria profesional.

**RESOLUCIÓN Nº 3540**

Declarar de interés legislativo y provincial, la muestra fotográfica "El Lamento de los Muros" y "Cosas desenterradas" de Paula Luttringer, que se llevó a cabo el 7 de diciembre en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3541**

Declarar de interés legislativo y provincial, la presentación del libro "Introducción al análisis fonológico funcional.", que se llevó a cabo el 6 de diciembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3542**

Congratular a la UNCAUS, con motivo de la celebración de su 11º Aniversario de su creación, acaecido el 4 de diciembre de 2007.

**RESOLUCIÓN Nº 3543**

Expresar beneplácito ante la realización del cierre anual del Programa "Cultura Mayor", que se llevó a cabo el 6 de diciembre en Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3544**

Declarar de interés legislativo y provincial, el dictado de

la Diplomatura Superior en Discapacidad y Derechos, que inició en el mes de marzo de 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3545**

Congratular al músico Emiliano Khayat, quien fue reconocido con el primer premio en la categoría folclore del Concurso de Música Popular Inédita 2018, por parte del Fondo Nacional de las Artes.

**RESOLUCIÓN Nº 3546**

Declarar de interés legislativo las "Primeras Jornadas de Energía para el Desarrollo Sostenible", que se llevó a cabo el 13 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3547**

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la presentación de la Obra de Teatro "La Karateca" que se llevó a cabo el 6 de diciembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3548**

Declarar de interés legislativo y provincial el Documental "Castelli el Secreto de su Historia".

**RESOLUCIÓN Nº 3549**

Declarar de interés legislativo y provincial las "IV Jornadas Chaqueñas de Derecho de Familias, Infancias y Adolescente", que se realizará el 08 y 09 de marzo del año 2019 en la UNNE, Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 3550**

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia sobre "Perspectiva de Género en el Derecho del Trabajo. Caso Terada", realizada el 12 de diciembre del año 2018 en la Ciudad de Resistencia Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 3551**

Declarar de interés legislativo y provincial la "Especialización en Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" que dio inicio el 07 de marzo del año 2019 en la Ciudad de Resistencia Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 3552**

Declarar de interés legislativo y provincial el Seminario "Acoso Laboral" realizado el día 6 de diciembre en el Domo del Centenario de la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 3553**

Declarar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en la E E S Nº 61 "Dr. Arturo Umberto Illia" del Bº 500 Viviendas, Barranqueras, el 7 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3554**

Declarar de interés legislativo y provincial el "Encuentro Comunitario de Danzas y Coro de Adultos Mayores" llevado a cabo el 6 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3555**

Declarar de interés legislativo la Interpretación de la Obra del Maestro Ariel Ramírez "Navidad Nuestra", llevada a cabo el 16 de diciembre, en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**SESIÓN DEL 12-12-18****RESOLUCIÓN Nº 3556**

Aceptar veto parcial del P. E., a la sanción legislativa 2934-L.

**RESOLUCIÓN Nº 3557**

Declarar de interés provincial la conmemoración del "Día del Ama de Casa", a celebrarse el 1º de diciembre del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 3558**

Solicitar al P. E., haga las reparaciones de filtraciones de agua, en el edificio Escolar de la E.E.S Nº 108 Danilo Baroni, de la localidad de Tres Isletas.

**RESOLUCIÓN Nº 3559**

Expresar preocupación por el estado edilicio de la Escuela de Educación Especial Nº 24 "Leónidas García" de la localidad de Corzuela.

**RESOLUCIÓN Nº 3560**

Declarar de interés legislativo y educativo el Instituto De Nivel Terciario "Barranqueras Primero" - U.E.G.P. Nº 161, funciona desde el año 2012 de forma ininterrumpida, brindando dos Tecnicaturas de Nivel Superior.

**RESOLUCIÓN Nº 3561**

Declarar de interés provincial la conmemoración del "Día de la Antártida Argentina", a celebrarse el 22 de febrero de 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3562**

Declarar de interés legislativo y provincial el natalicio de María Elena Walsh, a celebrarse el día 1 de febrero del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3563**

Declarar de interés legislativo y provincial el aniversario

del natalicio del General José de San Martín, "Padre de la Patria", a celebrarse el día 25 de febrero del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3564**

Declarar de interés legislativo y provincial un nuevo aniversario del natalicio de Domingo Faustino Sarmiento "Padre del Aula", a celebrarse el 15 de febrero.

**RESOLUCIÓN Nº 3565**

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración de la "Batalla de Caseros", a celebrarse el 3 de febrero del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3566**

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del "Combate de San Lorenzo", a celebrarse el 3 de febrero del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3567**

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del "Inicio de las Sesiones de la Asamblea del año XIII", a celebrarse el 31 de enero del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3568**

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del 188º aniversario del Pacto Federal o Liga del Litoral, a celebrarse el 4 de enero de 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3569**

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración de la "Semana Trágica", comprendida entre el 7 al 14 de enero del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3570**

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración del "Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto", el 27 de enero del año 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3571**

Declarar de interés provincial y educativo el 3º encuentro de Robótica denominado "Robotec", a llevada a cabo del 17 a 21 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3572**

Adherir al Día Internacional de los Derechos Animales, el cual se conmemora el 10 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3573**

Rendir reconocimiento a la trayectoria de la agrupación "Los Hermanitos Sena" de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 3574**

Declarar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en la EEP N° 433, de Barranqueras de los egresados del 7mo Grado "Promoción 2018", el 17 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3575**

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural la Feria Navideña que se llevó a cabo el 15 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3576**

Expresar beneplácito ante la actuación de los deportistas chaqueños Luis Rolón y Ramón E. Candía y lograr el primer puesto en una maratón de la provincia de Bs. As.

**RESOLUCIÓN Nº 3577**

Declarar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en el Centro de Integración y Fortalecimiento Familiar de Barranqueras, en el marco del acto académico de Cierre de Año, el 14 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3578**

Expresar beneplácito por el aniversario de la creación de la E. E. P. N° 1014 de Barranqueras, en fecha 6 de marzo de 2019.

**RESOLUCIÓN Nº 3579**

Declarar de interés provincial la "Expo Mueble" que se realizó en Machagai del 07 al 09 de diciembre

**RESOLUCIÓN Nº 3580**

Declararse "Ciudadano Ilustre de la Provincia del Chaco" al Arzobispo Emérito Fabriciano Sigampa por su extensa trayectoria y de interés legislativo y provincial la presentación del documental "Indio Vida del Pastor Sigampa", el que se llevó a cabo el 19 de diciembre", en la Ciudad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 3581**

Expresar beneplácito ante la primera promoción de Profesores de Educación Superior en Ciencias Jurídicas Indígena Bilingüe Intercultural, en Pampa del Indio.

**RESOLUCIÓN Nº 3582**

Rendir homenaje a los Oficiales de Policía de la Comisaría Segunda de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, Silvana Rojas y Ramón Escobar, quienes el pasado 9 de diciembre del corriente año salvaron la vida de una bebé de 4 meses luego de practicarle Reanimación Cardio Pulmonar.

**RESOLUCIÓN Nº 3583**

Declarar de interés legislativo el Congreso sobre "Violencia Laboral - Violencia Social", llevado a cabo los días 17 y 18 de diciembre en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3584**

Expresar beneplácito ante la iniciativa de la UBA, de entregar a familiares y compañeros los legajos de aquellos estudiantes y graduados que fueron víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-eclésiástico-militar instaurada en nuestro país.

**RESOLUCIÓN Nº 3585**

Declarar de interés legislativo y provincial la tradicional vigilia y caravana realizada el días 12 y 13 de diciembre respectivamente, en conmemoración del 42º aniversario de la Masacre de Margarita Belén.

**RESOLUCIÓN Nº 3586**

Declarar de interés legislativo, provincial y social las actividades llevadas a cabo por la inauguración del "Banco Rojo", que fue emplazado en la Plazoleta del Barrio Nuevo Amanecer, Barranqueras, este 15 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3587**

Declarar beneplácito por las actividades que se llevaron a cabo en la E. E. P. N° 30, Barranqueras, el marco del acto académico de Cierre de Año, este 18 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3588**

Declarar de interés legislativo y provincial la realización de la "X Jornada de la Justicia Municipal de Faltas y III Jornada Vial del MERCOSUR - Seguridad Vial y Ambiente", llevado a cabo el día 30 de noviembre en la Ciudad de Puerto Iguazú.

**RESOLUCIÓN Nº 3589**

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del "X Aniversario de Creación de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Santa Fe", llevado a cabo el día jueves 22 de noviembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3590**

Expresar beneplácito ante la realización del acto de egresados de los nuevos diplomados del Informatario 2018; que se llevó a cabo el 7 de diciembre, en Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3591**

Declarar de interés legislativo la maratón "Todos Contra el Abuso Infantil", llevada a cabo el 7 de diciembre en la Ciudad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 3592**

Expresar satisfacción ante la presentación del operativo "Felices Fiestas", en las calles del Gran Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3593**

Congratular al Profesor y Doctor Honoris Causa Orlando Sánchez, de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, quién ha sido distinguido con el Memorial para la Paz y Solidaridad entre los Pueblos de América del Servicio Paz y Justicia.

**RESOLUCIÓN Nº 3594**

Declarar de interés legislativo provincial la entrega de los Premio Chaco 2017/8, realizado el 30 de diciembre, en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 3595**

Expresar beneplácito ante la realización del noveno encuentro y cierre del Ciclo de Música de Cámara de la Orquesta Sinfónica del Chaco, que se llevó a cabo el 12 de diciembre en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3596**

Expresar beneplácito ante la presentación del Código Ambiental para la ciudad de Resistencia, que se llevó a cabo el 11 de diciembre en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3597**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Muestra "Resistenciando", que se expusiera el 11 y 12 de diciembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3598**

Expresar beneplácito ante la firma del Acta de Compromiso de obras para el Campus Resistencia de la UNNE, entre el P. E. y los Decanos de Ingeniería, la Vicedecana de Ciencias Económicas.

**RESOLUCIÓN Nº 3599**

Expresar beneplácito ante la realización de la "Gala Lírica que se llevó a cabo el 6 de diciembre en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3600**

Expresar beneplácito ante la inauguración de la Muestra "Mujer Forma Libertad x Tres", que se llevó a cabo el 7 de diciembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3601**

Declarar de interés legislativo y provincial, el 1º Concurso de fotografía de documental "La conflictividad social en el Nordeste Argentino".

**RESOLUCIÓN Nº 3602**

Declarar de interés legislativo y provincial, la Conferencia "La Construcción de un Chaco Imaginario", que se llevó a cabo el 12 de diciembre en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3603**

Declarar de interés legislativo y provincial, las actividades programadas en el marco del 108º Aniversario del Hospital Julio C. Perrando, que se llevaron a cabo del 10 al 16 de diciembre del presente año, en el citado nosocomio.

**RESOLUCIÓN Nº 3604**

Expresar beneplácito ante la implementación del Plan de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) a nivel local, por parte de equipos de asesoras comunitarias de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social Provincial.

**RESOLUCIÓN Nº 3605**

Expresar beneplácito ante la realización de las Jornadas sobre Nuevas Tecnologías en Información y Comunicación en el Impenetrable, que se llevaron a cabo en la sede de la UNNE de J. J. Castelli.

**RESOLUCIÓN Nº 3606**

Expresar beneplácito ante la presentación de "Antología de los 100" autores, de la Sociedad Argentina de Escritores Filial Chaco, que se llevó a cabo el pasado 7 de diciembre de 2018, en la UNNE.

**RESOLUCIÓN Nº 3607**

Expresar dolor por el fallecimiento del Sr. Ignacio Mancilla, histórico músico e integrante del Coro QOM Chelaalapi, el 9 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3608**

Declarar de Interés Legislativo la realización de la 15º Festival Nacional del Taninero y la 8º Fiesta Provincial del Chamamé, que se llevó a cabo del 4 al 6 de Enero, en la ciudad de Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 3609**

Expresar acompañamiento y adherir al documento presentado el pasado 11 de diciembre por el Colectivo "Actrices Argentinas".

**RESOLUCIÓN Nº 3610**

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración del Ateneo Cultural: Juan Manuel "Carancho", desarrollada, el 12 de diciembre, en ésta ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 3611**

Expresar beneplácito por las actividades desarrolladas en el marco del Acto de Egresados 2018 de la comunidad Educativa de la E. E. P. Nº 1014 de la Ciudad de Barranqueras, que se realizó este 18 de diciembre del corriente.

**RESOLUCIÓN Nº 3612**

Expresar reconocimiento al Sr. Reinaldo Fernández, por su militancia e ideales.

**RESOLUCIÓN Nº 3613**

Reconocer al Sr. Santos Morales, por su militancia e ideales, pese haber sido detenido por motivos políticos durante la última dictadura cívico militar instaurada en nuestro país.

**RESOLUCIÓN Nº 3614**

Dirigirse al Presidente y Directorio de la empresa SECHEEP - en el marco de la compleja y delicada situación económica, que atraviesa la República Argentina, a adoptar todas las medidas administrativas, procedimentales y operativas de esa empresa, conducentes a no efectuar cortes de suministros eléctricos.

**RESOLUCIÓN Nº 3615**

Declarar la emergencia ambiental y cultural de las instalaciones de la fábrica, la casa grande y edificios anexos del ex Ingenio Azucarero "Las Palmas del Chaco Austral", de Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 3616**

Expresar satisfacción ante la realización del la Tercera Reunión de la Mesa de Trabajo Consultiva y Participativa en el ámbito del Ente Autárquico de la Administración Portuaria del Puerto Las Palmas, llevada a cabo el día 6 de diciembre.

**RESOLUCIÓN Nº 3617**

Archivar el proyecto de ley 5974/18, caratulado: decla-

ra de interés público e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Quitilipi.

**RESOLUCIÓN Nº 3618**

Archivar el proyecto de ley 6221/18, caratulado: declaración de interés público e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia..

**RESOLUCIÓN Nº 3619**

Archivar el proyecto de ley 5974/18, caratulado: declaración de interés público e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 3620**

Archivar el proyecto de ley 5974/18, caratulado: declaración de interés público e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 3621**

Archivar el proyecto de ley 5979/18, caratulado: declaración de interés público e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia.

*Dora Amanda Pereyra*

*Subdirectora de Despacho Técnico*

s/c.

E:12/4/19

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

**Resolución del Concejo Municipal Nº 735 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 01 a 16, de la Actuación Simple Nº 90749-P-18, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos, y que como Anexo I, pasa a formar parte de la presente, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º).- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 153º) - Inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y en la Ordenanza Nº 5999, para tratar el Proyecto de Ordenanza mencionado en el Punto precedente, el cual propicia: "APROBAR el "Régimen de Funcionamiento del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros - Modalidad Taxis" para el ejido Municipal de la ciudad de Resistencia.".-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 736 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público, del, Manzana H, Tira 6 Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 738 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a la parquización, iluminación, refacción integral e instalación de juegos, en la plaza ubicada en el Barrio Ángel de la Guarda de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 740 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y en función de las factibilidades presupuestarias y económicas proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público del Barrio San Cayetano de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 741 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a realizar tareas de reparación y acondicionamiento de las lajas del alcantarillado ubicado en la intersección de la Avenida Lisandro de la Torre y calle Fortín Warnes, de ésta Ciudad de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 742 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y en función de las factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el

cambio de equipos de luminarias del alumbrado público de la calle José María Paz del N° 300 al N° 400 de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 743 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, y en función de las factibilidades presupuestarias y económicas, proceda a realizar trabajos de bacheo y mantenimiento en la calle Arbo y Blanco entre las calles Carlos Boggio y Leandro N. Alem, de ésta Ciudad, conforme lo establecido en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 744 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo, que a través del área competente, proceda a la instalación, mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público de todo el área comprendida en la zona de Avenida San Martín del N° 1000 al N° 2000 y la calle José Mármol del N° 400 al N° 500, de ésta Ciudad, en el marco de las factibilidades presupuestarias correspondientes.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 745 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del ripiado y zanjeo en el Barrio Villa Ayelén de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 760 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, eleve nota de estilo a la empresa S.A.M.E.E.P. a fin de gestionar los trámites correspondientes para realizar la conexión a la red cloacal a lo largo de la calle Noveri y Pasaje Alsina del Barrio Villa Los Lirios de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 746 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, proceda a arbitrar los recaudos necesarios a fin de instalar los refugios/ garitas inclusivo para usuarios del Transporte Público Urbano de Pasajeros- Modalidad Omnibus, sobre la Avenida Soberanía Nacional desde Avenida Chacohasta Avenida Alberdi en su numeración descendente, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Resolución N°336 del 4 de julio 2017 y sus anexos I, II Y III "Prototipos de Garitas".-

**Resolución del Concejo Municipal N° 748 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de los medios de difusión y publicación del Municipio, informe a la comunidad en general la realización de las "Jornadas Informativas para el Usuario" organizadas por el Consejo Municipal de Protección y Promoción de los derechos de los Usuarios y Consumidores, que se realizarán los días: 31 de octubre y 07 de noviembre de 2018 en el horario de 9:30, en el salón de la empresa SECHEEP, sito en la calle Roque Sáenz Peña N° 190, 1° Piso y en el salón de MUPESA, sito en Avenida Italia N° 461, ambos de ésta Ciudad respectivamente, un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 749 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos proceda, de manera urgente, al restablecimiento del Programa-servicio de recepción de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en cumplimiento de las Ordenanzas Nros 11808 y 11792, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 750 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, coloque cartelera indicando la circulación de niños y que se debe reducir la velocidad en el acceso al Barrio Felipe Gallardo, a lo largo de la Avenida Coronel Falcón de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 751 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que a través del Programa Equipo Hábitat, realice la limpieza de las zanjas en el Barrio Villa Los Lirios de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 752 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal gestionar ante la Administración Provincial del Agua - APA, la limpieza y mantenimiento de las lagunas, situadas en las Chacras 196 y 197 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado a los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 753 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que a través del Programa: Equipo Hábitat, realice la limpieza de alcantarillas ubicadas sobre la calle José Noveri en el Barrio Villa Los Lirios, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 754 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a través del Equipo Hábitat implemente el Programa "Chau Mosquito" en todo el Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 755 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a través del Equipo Hábitat implemente el Programa "Chau Mosquito" en todo el Barrio Villa Los Lirios de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 756 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal, a través del Programa: Espacios Verdes Cuidados se pueda gestionar, la remodelación y embellecimiento de la Plazoleta "Julieta Cristaldo", ubicado en las calles Patrón y Juan Ramón Lestani del Barrio Villa Prosperidad, de ésta Ciudad, y para llevar a cabo lo establecido debe contar con:

- Reparación, readecuación o instalación de juegos para niños y cestos de residuos;
- La reparación y/o instalación de iluminación suficiente;
- La poda de árboles y desmalezamiento;
- La reparación y/o instalación de bancos de hormigón;
- Acondicionar la plazoleta para el esparcimiento y disfrute de los niños con discapacidades.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 757 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente realicen trabajos de limpieza y cuneteo de la calle León Zorrilla y Avenida Borrini del Barrio 27 Viviendas de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 758 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, la realización del recambio del caño, ubicado en la intersección de las calles Solano y Juan Ramón Lestani del Barrio Villa Prosperidad de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 761 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda realice la reparación de las bocas de tormenta ubicadas en intersección de la Avenida Nicolás Rojas Acosta y calle Alice Le Saige de la Chacra 192, del Barrio Villa Prosperidad de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 762 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- RATIFICAR y REGISTRAR el Convenio de Adhesión y Cooperación celebrado por el Gobierno de la Provincia del Chaco, la Municipalidad de la ciudad de Resistencia,

el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y la Presidencia del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Chaco, que en Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 763 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la realización de trabajos de bacheo y mantenimiento en la intersección de las calles Lisandro de la Torre y Obligado de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 765 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, proceda a extender la línea del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, hasta calle Sargento Cabral al N° 2400 de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 766 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, proceda a realizar los trabajos de limpieza y saneamiento de las zanjas, como así también el desmalezamiento en todo el Barrio 24 de Diciembre, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 767 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio del área correspondiente, dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 12016, sobre los terrenos baldíos ubicados en la Chacra 127 del Barrio Los Pinos de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 768 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga dos (2) lugares destinados a espacio reservado para estacionamiento transitorio de vehículos de personas con discapacidad que requieran hacer trámites en general en las distintas dependencias de la Municipalidad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 769 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar cámaras de seguridad de CCTV, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente, para las siguientes áreas:

- \* Bloque Vamos Chaco;
- \* Bloque Justicialista;
- \* Dirección General Tributaria;
- \* Carnet de Conductor;
- \* Asesoría Letrada;
- \* Estacionamiento Interno.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 770 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, proceda al cambio de sentido de circulación de la calle Juan XXIII y Pasaje Palamedi del Barrio Villa Chica, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 893 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes se proceda conforme lo establecido en la Ordenanza N° 12016, en relación al inmueble ubicado en la intersección de las calles Donovan y Roldán, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

**Resolución del Concejo Municipal Nº 894 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 733/18 de fecha 16-10-2018, sancionada por el Concejo Municipal, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 895 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se proceda a la insta-

lación, reparación o sustitución de luminarias en conformidad a las especificaciones técnicas sobre la materia en la intersección de las calles Haití y Honduras del Barrio Villa Facundo de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 896 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la instalación de garita o refugio, del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Omnibus, en las paradas en doble sentido de circulación ubicada sobre Avenida Lisandro de la Torre y calle Fortín Aguilar del Barrio Villa Libertad, de la ciudad de Resistencia, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 897 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, proceda a la realización del arreglo, perfilado y enripiado, en la intersección del Pasaje Arbo y Blanco y calle Honduras del Barrio Villa Palermo II de la ciudad de Resistencia, en relación a la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 898 / 2018**

Resistencia, sábado 1 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial incluir en el Plan de Obras Municipal, el rípiado de las calles del Barrio Villa Facundo de ésta Ciudad, detallado en el ANEXO I que forma parte de la presente, en relación a la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, de acuerdo a lo expresado en los considerandos expuestos.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 899 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se proceda a la instalación, reparación o sustitución de luminarias en conformidad a las especificaciones técnicas sobre la materia en la intersección de las calles República Dominicana y Julio Tort del Barrio Villa Don Andrés de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 900 / 2018**

Resistencia, martes 2 de abril de 2019.

1°).- INSTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de las Secretarías correspondientes, a efectuar el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público, la reparación, rípiado, perfilado, de las calles internas del Barrio Villa Ávalos de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 901 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de las Secretarías correspondientes, a efectuar el zanjeo, la reparación, rípiado y perfilado de las calles internas del Barrio La Rubita de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 902 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que fuera necesario el cambio de equipos de luminarias del alumbrado público de la calle Ameghino del N° 800 al N° 1200 de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 903 / 2019**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al mantenimiento y construcción de bocas de tormenta y canales de desagües pluviales en Avenida San Martín N° 790 de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 904 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

pal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de bacheo y mantenimiento en la calle Corrientes al N° 244 aproximadamente, entre calles Remedios de Escalada y Pueyrredón de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 905 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de bacheo y mantenimiento en la calle Arbo y Blanco al N° 50 aproximadamente, entre la Avenida 9 de Julio y calle Juan B. Justo de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 906 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga la instalación de semáforos o reductores de velocidad, sobre las calles perimetrales a la plazoleta Favarolo del Barrio Villa Río Negro, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 907 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a arbitrar los recaudos necesarios a fin de instalar los prototipos refugios/garitas inclusivos para usuarios del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Omnibus, que fuera aprobado en sesión de fecha 4 de julio 2017, por Resolución N° 336 - ANEXO I, II, Y III, sobre calles Ameghino y Obligado desde Avenida chaco hasta Avenida Urquiza de la Chacra 199 de ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 908 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias de la calle López y Planes desde la Avenida 9 de Julio hasta la Avenida Laprida de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 909 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas correspondientes se proceda a la restitución de las luminarias quemadas, reparación de las que se encuentran con desperfectos, mejoramiento en la ubicación y posición de postes de luz ubicados en Avenida Arribalzaga (calle 25) desde la Avenida Edison hasta la calle Fortín Aguilar del Barrio San Antonio de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 910 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público y la ubicación de garitas en lugares estratégicos, del Barrio Aramburu, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 911 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas técnicas correspondientes, se proceda a la restitución de las luminarias quemadas, reparación de las que se encuentran con desperfectos, mejoramiento en la ubicación y posición de postes de luz ubicados en la calle Silvio Cristofanides de Avenida Mac Lean hasta la calle Fray Bertaca de la Zona Terminal de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 912 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice trabajos de zanjeo, perfilado y ripiado en la totalidad del Barrio Villa Encarnación de Jesús, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 915 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a

través de las áreas que correspondan, la remodelación y embellecimiento de la plazoleta "Concordia Chaqueña", ubicada en Manzana 20 Parcela 10 del Barrio 17 de Octubre, de la ciudad de Resistencia y para llevar a acabo lo establecido debe contar con:

- Instalación de juegos para niños y cestos de residuos;
- Instalación de bancos de hormigón.
- Instalación de iluminación suficiente;
- Limpieza y Desmalezamiento.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 916 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda la limpieza y reparación de las veredas del Barrio 130 Viviendas de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 917 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la instalación de garitas o refugios en las inmediaciones del Hipermercado Libertad, como también la señalización correspondiente, de acuerdo a las especificaciones técnicas necesarias para el lugar, a fin de mejorar el acceso y las condiciones de espera de los transeúntes que utilizan el Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Omnibus, en todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 918 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ordene a la Dirección de Energía Urbana, a que dentro del Plan General y Cronograma de trabajos, disponga el recambio de las tres (3) farolas de alumbrado público que se encuentran sobre la calle interna de la Manzana 33 que une la calle Dean Funes y la rotonda interna del Barrio Provincias Unidas, de ésta Ciudad, ya que las actuales se encuentran inclinadas a punto de caerse y sin funcionar desde hace mucho tiempo, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 919 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, proceda a la realización del arreglo, perfilado y enripiado, del Pasaje 12 del Asentamiento Zampa aproximadamente a 600,00 metros desde el Terraplén hasta el Riachuelo Arazá - Chacra 211 de la ciudad de Resistencia, en relación a la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 920 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas correspondientes se proceda a la colocación del alumbrado público del espacio verde (canchita) ubicado en el Pasaje 12 del Asentamiento Zampa - Chacra 211, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal N° 921 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a arbitrar los recaudos necesarios a fin de instalar los refugios/ garitas inclusivos, para usuarios del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad Omnibus "Línea 2", sobre Avenida Nicolás Rojas Acosta entre calles Almirante Brown y Don Bosco de la Chacra 195 del Barrio Villa del Carmen (zona Hospital Perrando) de la ciudad de Resistencia, acuerdo con las especificaciones establecidas como "prototipos de garitas" según Resolución N° 336 del Concejo Municipal, aprobada de fecha del 4 de julio 2017 y sus ANEXOS I, II Y III;

**Resolución del Concejo Municipal N° 922 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de bacheo y mantenimiento sobre la Avenida Alberdi entre calles José Mármol y Doderó, de esta Ciudad, de

acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 923 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público, de la calle José Noveri del Barrio Villa Los Lirios de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 924 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, a efectuar el zanjeo de las calles internas del Barrio Mate Cosido de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 925 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de las Secretarías correspondientes a efectuar el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público, de la calle Duvivier del N° 100 al N° 400 del Barrio Central Norte, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 926 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realizar acciones de demarcación de la senda peatonal sobre la calle Molina en intersección con Avenida Belgrano, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 927 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar un relevamiento y en caso que sea necesario, proceder a ejecutar trabajos de reparación, y/o cambio de equipos de luminarias del alumbrado público de la calle Sixto Laconich del Barrio Villa Barberán de ésta Ciudad.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 928 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, a efectuar el mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público, la reparación, ripiado, perfilado de las calles internas del Barrio 13 de diciembre de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 929 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de un relevamiento a fin de constatar el estado de las luminarias ubicadas en la calle Inspector Patiño del N°100 al N°300, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 930 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, proceda a establecer horarios nocturnos para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos en el Barrio Villa Los Lirios de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 931 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la disposición de un (1) contenedor de residuos en el pasaje ubicado sobre calle Pio XII entre la Avenida Moreno y calle Santiago de IEstero de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 932 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, dar efectivo cumplimiento a lo acordado en el Contrato de Comodato aprobado por Ordenanza Nº 10779, disponiendo a tal fin los medios necesarios, impulsando el trámite pertinente para que la Empresa S.A.M.E.E.P., transfiera la deuda existente en concepto de suministro de agua corriente y servicio de cloaca, que pesa sobre el inmueble cedido por la

Fundación Rotaria de Resistencia Sur en Comodato a la Municipalidad de Resistencia, donde funciona la Guardería y Comedor Infantil "Abuelito José", identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 205 - Manzana 035 - Parcela 028, a la cuenta de la Municipalidad de Resistencia, Cliente Nº 60739 - Suministro Nº 6 - Avenida Italia Nº 148, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 933 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, para que a través del Programa: "Equipo Habitat", se realice un saneamiento integral ambiental de acuerdo a los Puntos descriptos a continuación, referenciado en el plano que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente:

- a).- Limpieza de cunetas (zanjas), en las calles:
  - \* La Paz desde calle Pereyra hasta pasaje Fotheringham.
  - \* Quito desde calle Pereyra hasta pasaje Fotheringham.
  - \* Caracas desde calle Pereyra hasta pasaje Fotheringham.
  - \* Baruc desde calle La Paz a Caracas.
  - \* Isaías desde calle La Paz a Caracas.
  - \* Jeremías desde calle La Paz a Caracas.
  - \* Zacarías desde calle La Paz a Caracas.
  - \* Fray Bertaca desde calle La Paz a Caracas.
  - \* Pasaje Fotheringham desde calle La Paz a Caracas.
- b).- Reemplazo de Cruces de Calles (tubos de Cemento):
  - \* Intersección de Calles Quito y Fray Bertaca.
- c).- Desmalezamiento General y Recolección de Residuos No Convencionales del Barrio Vial, comprendido entre el cuadrante de las calles Pereyra, La Paz, Pasaje Fotheringham y calle Caracas.
- d).- Mantenimientos de Espacios Verdes (desmalezamiento).
  - \* Espacio Verde ubicado en Manzana 19, entre calles Quito y Jeremías.
  - \* Plazoleta Virgen de Itati en Manzana 23, entre calles Quito y Pasaje Fotheringham.
- f).- Recolección de Residuos No Convencionales.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 934 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda al control del alumbrado público "encendido" en horas del día, y readecuar su funcionamiento en el horario nocturno en la Chacra 198 del Barrio Central Norte de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 935 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y sus dependencias, proceda a la demarcación de sendas peatonales con pintura termoplástica blanca de primera calidad diseñada para adherencia al pavimento o asfalto, en la intersección de la Avenida Las Heras y calles Rodríguez Peña; Ameghino; General Obligado; Arturo Illia; Juan B. Justo; en la Chacra 198 de la ciudad de Resistencia.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 936 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda por intermedio del área correspondiente a realizar la poda de especies arbóreas, las cuales obstruyen la indicación del sentido en la intersección de las calles Almirante Brown y José Alsina, del Barrio Villa los lirios, en la Chacra 198 del Barrio Villa Los Lirios, de ésta Ciudad, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**Resolución del Concejo Municipal Nº 939 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de Resistencia, realice trabajos de limpieza y erradicación definitiva del mini-basural ubicado en la intersección de las calles Goitia y Chamamé del Barrio Juan Bautista Alberdi, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*

**E:12/4/19**

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

#### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

#### Ordenanza Nº 12836 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 2º), de la Ordenanza Nº 12696 de fecha 3 de julio de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:  
"ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR a la Dirección General de Obras Particulares, por vía de excepción a lo establecido en el Reglamento General de Construcciones, a otorgar el permiso de obra y aprobar los planos respectivos de los prototipos de viviendas que presente la Unidad Ejecutora Provincial.-".

#### Ordenanza Nº 12837 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el "Acto de Colación de los Egresados del Profesorado de Educación Física - I.E.S.E.F.", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo el día 06 de noviembre de 2018, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia" un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Ordenanza Nº 12838 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal la "Muestra Provincial de Capacitación Laboral para Estudiantes de Escuelas Primarias para Jóvenes y Adultos", organizada por la Dirección de Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo el día 14 de noviembre de 2018, en el horario de 8:00 hasta 17:00, en el Salón de Convenciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### Ordenanza Nº 12839 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el desfile de modas "Chaco Moda Chic III" organizado por la Escuela de Modelaje MCHIC by Vidal Rivas Fashion School, ubicada en calle Hipólito Yrigoyen Nº 332, Resistencia, llevada a cabo el día 21 de octubre de 2018, en el Salón de Convenciones del Complejo del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.-

#### Ordenanza Nº 12840 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 12657 el que deberá decir: "OTORGAR, con carácter de excepción, al señor Carlos Omar SOTO, DNI Nº 10.408.218, con domicilio real en Avenida Laprida Nº 965, de Villa Prosperidad, ciudad de Resistencia, un plan espacial de pago para regularizar la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios mantiene con este Municipio, liquidando la misma sin intereses por Mora ni Intereses de Financiación, en cuotas mensuales de hasta cincuenta pesos (\$ 50,00.-); y asimismo otorgar la exención del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto Inmobiliario y del cincuenta por ciento (50%) de las Tasas Retributiva de Servicios (Tasa Social) prevista en el Artículo 010º) de la Ordenanza General Impositiva vigente, todo sobre el único inmueble de su propiedad, que constituye su vivienda familiar, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-".

#### Ordenanza Nº 12841 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la realización de la muestra "Academia Alegria Acrobacia Aérea", a realizarse el día 29 de noviembre de 2018 a la hora 21:00, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

#### Ordenanza Nº 12842 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- APROBAR con carácter de excepción el plano de Mensura y Subdivisión del Inmueble Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 121 - Manzana 27 - Parcela 11, con

medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, en cuatro (4) Parcelas de 304,09 metros cuadrados; 277,34 metros cuadrados; 153,06 metros cuadrados y 161,44 metros cuadrados de superficie aproximadamente y una superficie afectada a Pasajes Peatonal de 104,13 metros cuadrados, conforme al Proyecto de Mensura y Subdivisión obrante a fojas 46.-

#### Ordenanza Nº 12843 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 203 - Manzana 65 - Parcela 16, otorgada mediante Resolución dictada por el Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 2033 de fecha 13 de agosto de 1980, a favor del señor Oscar Omar SAUCEDO - M.I. Nº 14.496.384.-

#### Ordenanza Nº 12844 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra193 - Manzana 01 - Parcela 11, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 660, de fecha 28 de julio de 1993, a favor de la señora Ana GÓMEZ - M.I. Nº 11.415.385.-

#### Ordenanza Nº 12845 / 2018

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
ARTÍCULO 1º).- INCORPÓRASE al Artículo 110º) de la Ordenanza Nº 1719 y sus Modificatorias -Estatuto para el Empleo Municipal de la ciudad de Resistencia-, los Incisos II) y III), los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 110º).- EL personal femenino de la administración municipal gozará:

- I)...
- II) De un (1) día de licencia especial con goce de haberes dentro de cada año para la realización del examen Papanicolau y colposcopia.
  - a. La agente solicitará el otorgamiento del beneficio a su superior inmediato veinticuatro (24) horas antes como mínimo a la fecha del turno.
  - b. La Agente otorgante del beneficio debe entregar a su superior, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas, el Certificado Médico correspondiente expedito por el Centro de Salud donde se realizó el examen.
  - c. El titular de la dependencia a la cual pertenece la Agente beneficiada deberá comunicar por escrito ésta concesión, a la dirección de asistencia del personal, con el respectivo detalle de los datos personales y número de tarjeta de la agente en cuestión, en el término de setenta y dos (72) horas de producida la inasistencia.
  - d. Previo a la remisión de tal comunicación deberá conformarse al pie del original y su copia respectiva la notificación de la Agente, sin este requisito esta tramitación carecerá de validez, considerando la inasistencia como falta sin aviso.
  - e. El titular o quien este designe, de las dependencias descentralizadas del edificio municipal, a la que pertenece la Agente, una vez remitida la comunicación pertinente a la Dirección Asistencia del Personal, procederá a asentar la inscripción del Artículo 110º) y número de actuación simple en la tarjeta de inasistencia, en el lugar correspondiente a la fecha en que hizo uso de tal beneficio.
- III) De un (1) día de licencia especial con goce de haberes dentro de cada año para la realización de la mamografía.
  - a. La Agente solicitará el otorgamiento del beneficio a su superior inmediato veinticuatro (24) horas antes como mínimo a la fecha del turno.
  - b. La Agente otorgante del beneficio deberá entregar a su superior, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho(48) horas, el Certificado Médico correspondiente expedito por el Centro de Salud donde se realizó el examen.
  - c. El titular de la dependencia a la cual pertenece la Agente beneficiada deberá comunicar por escrito esta concesión, a la dirección de asistencia del personal, con el respectivo detalle de los datos personales y número de tarjeta de la agente en cuestión, en el término de setenta y dos (72) horas de producida la inasistencia.

d. Previo a la remisión de tal comunicación deberá conformarse al pie del original y su copia respectiva la notificación de la agente, sin este requisito ésta tramitación carecerá de validez, y se considerará la inasistencia como falta sin aviso.

e. El titular o quien este designe, de las dependencias descentralizadas del edificio municipal, a la que pertenece la Agente, una vez remitida la comunicación pertinente a la Dirección Asistencia del Personal, procederá a asentar la inscripción del Artículo 110°) y número de actuación simple en la tarjeta de inasistencia, en el lugar correspondiente a la fecha en que hizo uso de tal beneficio.-

#### **Ordenanza Nº 12846 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección Técnica Domo del Centenario, a eximir del pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes, por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", los días 22 y 23 de octubre de 2018, por el evento artístico con los alumnos del Centro Educativo Terapéutico "Los Girasoles" sito en calle Los Alisos Nº 4720, Resistencia, en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.-

#### **Ordenanza Nº 12847 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de un espacio dentro de la página oficial de la Municipalidad de Resistencia: [www.resistencia.gov.ar](http://www.resistencia.gov.ar), para realizar la votación de "Mi Escultura Favorita", la cual se efectuará por vía on-line, donde los ciudadanos deberán subir una(1) foto con la expresión de una breve reseña del motivo de su elección, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que la votación se extenderá dos (2) semanas, entre los meses de octubre o noviembre, la cual se llevará a cabo cada año, y una vez finalizada la votación, se promocionará a la ciudad de Resistencia en las distintas redes sociales con la escultura ganadora, así mismo, se pedirá la colaboración de los vecinos en la difusión para fomentar la cultura de ésta Ciudad.-

#### **Ordenanza Nº 12848 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- INCORPORAR como Artículo 24°) "Sanciones" a la Ordenanza Nº 12721 de fecha 14 de agosto de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 24°).- SANCIONES: Cuando no se dé cumplimiento o se transgreda con alguna de las disposiciones previstas en la presente Ordenanza, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a las penalidades que establece la Ordenanza Nº 1130 - Código de Faltas Municipal para cualquier comercio. El no poseer o exhibir, por parte de los encargados de los camiones, el permiso pertinente, dará lugar al inmediato retiro del mismo, pudiendo a tal efecto, el inspector de turno recurrir a la fuerza pública si fuera necesario.-"

#### **Ordenanza Nº 12921 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- ADHIÉRASE al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores, creado mediante Resolución Nº 442/2009 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.-

ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, el Régimen de Descontaminación y Compactación que alcanzará a:

a) Todos aquellos vehículos y motovehículos que hayan sido materia de secuestro por la autoridad municipal, y que se encuentren en tal situación por un período mayor de seis (6) meses a contar de la fecha del secuestro, sin que hayan sido reclamados por personas que acrediten la titularidad de los mismos o derecho a su rescate.  
b) Los automotores y motocicletas o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en evidente estado de desuso, inmovilidad y/o abandono.-

#### **Ordenanza Nº 12922 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal-Secretaría de Economía - Dirección General

Tributaria - Dirección de Deportes y Recreación del Polideportivo de Villa Don Enrique, de ésta Ciudad, a otorgar el uso de la Cancha de Vóley del polideportivo al grupo de mujeres que practican vóley amateurs, los días martes y jueves desde la hora: 21:00 hasta las 22:00, durante el año 2018 y en el año 2019, y eximir con carácter de excepción, de los aranceles municipales correspondientes, en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.-

#### **Ordenanza Nº 12923 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.  
ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a otorgar con carácter de excepción, la exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de la Patente Automotor, a favor de la señora Mirta Francisca GÓMEZ, D.N.I. Nº 18.560.898, con domicilio en calle Leandro N. Alem Nº 2437, Resistencia, por el vehicular de su propiedad, identificado como: Marca Volkswagen, Sedan cinco (5) puertas, Modelo Gol Trend 1.6 MSI, año 2018, Dominio AC503GL, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### **Ordenanza Nº 12924 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.  
ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección Técnica del Domo del Centenario, a eximir el cien por ciento (100%) del pago de los aranceles municipales correspondientes, conforme lo establecido por la Ordenanza General Impositiva vigente, por el uso de las instalaciones del Salón de Convenciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", de ésta Ciudad, para la realización del evento evangélico denominado: "Entre Amigos", que se llevará a cabo el día martes 18 de diciembre de 2018, a la hora 18:00, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### **Ordenanza Nº 12925 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.  
ARTÍCULO 1°).- DECLARAR de Interés Municipal, el Show de Baile: "Había-una-vez..." organizado por la "Academia de Estilos AS" a cargo del Señor Abel Orlando SOSA, a realizarse el día sábado 15 de diciembre del 2018, a la hora 21:30, en el Domo del Centenario "Zitto Segovia", sito en Avenida de los Inmigrantes Nº 300, de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c.* E:12/4/19

## **DECLARACIONES**

### **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

#### **Declaración del Concejo Municipal Nº 341 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la participación de deportistas y aficionados de la ciudad de Resistencia de clubes e independientes, quienes participarán del evento deportivo tiro con "Arco y Flecha", Torneo social aire libre 70/70, el día 28 de octubre del 2018, en el Camping de la Asociación Mutual Circulo de Oficiales - Policía del Chaco (A.M.U.C.O.P.CH.) en la ciudad de Tirol, Chaco, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### **Declaración del Concejo Municipal Nº 342 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento denominado "1° Barrileada Nacional De Concientización Sobre Autismo", con el lema "Bajo un Cielo Azul", a llevarse a cabo el día 28 de Octubre de 2018 en la ciudad de Resistencia a las 09:30 hs., organizado por la Asociación Argentina de Padres de Autistas - Delegación Chaco y la Comunidad del "Instituto Barrilete", en el Parque de la Democracia de nuestra ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### **Declaración del Concejo Municipal Nº 343 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.  
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al Aniversario 16° del "Instituto Barrilete", organizado por la Asociación Argentina de Padres de Autismo y la Comunidad de dicho Instituto, a llevarse a cabo el día 25 de octubre de 2018, en el

horario de 09:30 hasta 11:00 en las instalaciones del Establecimiento sito en calle Montevideo al N° 2314 esquina calle Isaías en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal N° 344 / 2018**

Resistencia, martes 23 de octubre de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento denominado "Mi Mascota", a llevarse a cabo el día 27 de octubre de 2018 en la ciudad de Resistencia, a partir de la hora de 15:00 hasta 21:00, en la Plaza Anfiteatro Paseo Sur ubicado en Avenida Belgrano al N° 1800 de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal N° 418 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Acto de finalización del Ciclo Lectivo de los alumnos 7mo grado divisiones "C" y "D" Turno Tarde" de la E.E.P. N° 242 - Octavio S. Pico, a llevarse a cabo el día 12 de diciembre de 2018, a la hora 09:00, en calle Fortín Loma Negra al N° 1090 Barrio Villa Libertad de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal N° 419 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a la actividad solidaria, bajo el lema: "Construyamos Juntos Pequeñas Obras de Amor", en conmemoración al "Día Internacional de la Solidaridad Humana", a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 2018 en el horario de 16:00 hasta 19:30, en la explanada del Hospital Pediátrico Dr. Avelino Castelán de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal N° 420 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al evento evangelístico denominado: "Entre Amigos", organizado por un grupo de jóvenes de la Iglesia Cristiana Internacional, ubicada en Avenida Edison N° 1250 de la Ciudad de Resistencia, el que se llevará a cabo el día martes 18 de diciembre de 2018, a partir de la hora 18:00, en las instalaciones del Salón de Convenciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal N° 421 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, al "Taller de Primeros Auxilios, Seguridad e Higiene y R.C.P." realizado por la Fundación Desarrollo Barrial, el cual se llevará a cabo el 15 de diciembre de 2018 en el horario de 09:00 hasta las 11:00, en el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco sito en Avenida 25 de Mayo N° 555, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Declaración del Concejo Municipal N° 422 / 2018**

Resistencia, martes 11 de diciembre de 2018.

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL a la actividad solidaria, bajo el lema "Construyamos Juntos Pequeñas Obras de Amor", en conmemoración al "Día Internacional de la Solidaridad Humana", a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 2018 en el horario de 16:00 hasta 19:30, en la explanada del Hospital Pediátrico Dr. Avelino Castelán de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos presentes.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*

*s/c. E:12/4/19*

## EDICTOS

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE ROLANDO JAVIER CANETE, D.N.I. N° 34.903.444, Argentino, de 26 años de edad, soltero, entrenador de caballo, domiciliado en Mz 11 Pc4 B° Industrial de ésta Ciudad, nacido en la misma ciudad el 09/05/1990, hijo de Sergio Viñuela y de Zulma Cañete; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CANETE ROLANDO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N°30/19, se ejecuta la Sentencia N°274/16, de fecha 21/11/2016, dictada por la/el Sala Unipersonal N°2 de la Cámara Primera Criminal, FALLO

que en su parte pertinente dice: "I) ... II) CONDENANDO ... al IMPUTADO ROLANDO JAVIER CANETE... como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) en CONCURSO REAL (art.55 del C.P.) con ROBO CALIFICADO DE VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA Y CON PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 167 inc. 4° en función del 163 inc. 6°, 42 y 41 quater del C.P.) ... a sufrir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con las accesorias legales (art. 12 del C.P) III)... IV) FIJANDO tasa de justicia ... la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150)... NOT.- Fdo. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO". Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de marzo de 2019.-

*Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario*  
*s/c. E:3/4 V:12/4/19*

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE NAVARRO JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 40.585.182, Argentino, con 21 años de edad, soltero, Jornalero, teléfono 3725 15463844, domiciliado en Barrio Obrero Calle Maipú S/N de la Localidad de Pampa del Indio; que ha nacido en Pampa del Indio, Chaco; en fecha 09/12/1997; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**NAVARRO JOSÉ ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 27/19", se ejecuta la Sentencia N° 1 de fecha 21 de Febrero de 2019, dictada por el Juzgado Correccional Local, en los autos caratulados: "NAVARRO JOSE ANTONIO S/AMENAZAS REITERADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO" Expte. N° 650/16-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: I) CONDENAR en la presente causa N° 650/18-5, caratulada: "NAVARRO JOSE ANTONIO S/AMENAZAS REITERADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO", al imputado JOSE ANTONIO NAVARRO, D.N.I. N°: 40.585.182, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de AMENAZAS REITERADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, previsto y penado por el Art. 149 bis primer párrafo del Código Penal, fijando COMO PENA: SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, según Art 50 del C.P. Con COSTAS, conforme a las pautas dadas en los considerandos.- II) UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa (DE SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA) con la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, quien por Sentencia N° 44/17 de fecha 23/03/2017 condenó a JOSE ANTONIO NAVARRO a la pena de 3 años de prisión de cumplimiento efectivo, por ser autor del delito de los delitos de TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (art. 189 bis inc. 2, 3° párrafo C.P.); LESIONES AGRAVADAS POR EL VINCULO VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS -dos hechos-(arts. 92 en función del art. 80 Inc. 1 y art. 89 del C.P. y art. 149 Bis, Primer Párrafo, Primera Parte del Código Penal en función del art. 55); LESIONES LEVES (art. 89 del Código Penal); ROBO (art. 164 del C.P.) y ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (art. 277 Inc. 1 apartado "C" e Inc. 2 del C.P.), por hechos ocurridos en fecha 31.10.2015; 30.10.2015, 17.07.2016, 24.07.2015, 11.07.2015 y entre el 06.03.2016 y 19.03.2016, la que resulta en LA PENA UNICA TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, DECLARÁNDOLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ. Todo según Art 58 y 50 del C.P. III) DICTAR UNA MEDIDA PERIMETRAL: DE PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO (por un año) de Navarro José Antonio A UNA DISTANCIA que no podrá ser MENOR DE 100 METROS DE DONDE SE ENCUENTRE LA DAMNIFICADA CRISTINA ANGÉLICA AGUIRRE, incluyendo su vivienda (ubicada en Barrio parque Industrial de Pampa del Indio, Provincia del Chaco) y su domicilio laboral. Medida que regirá por UN AÑO a contarse desde el momento que el condenado recupera su libertad. IV) ... V) ... VI) ... VII) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE PROTOCOLÍCESE Y OPOR-TUNAMENTE ARCHÍVESE LA PRESENTE CAUSA.- FDO. DRA. BIBIANAM. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON R. SILVESTRI Secretario": El condenado agota

la presente condena en fecha 06 de enero de 2020. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2019.-  
**Dr. Orlando D. Lescano, Secretario**  
s/c. **E:3/4 V:12/4/19**

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GÓMEZ GUSTAVO JAVIER, D.N.I. N° 27.274.894, argentino, jornalero, domiciliado en Campo Winter Lote 49 Gral. San Martín-Chaco, soltero, nacido en Gral. San Martín-Chaco el 26/05/1979, hijo de Crispín Gómez y Nilda Noemí Vivero, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GÓMEZ GUSTAVO JAVIER S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 180/18, se ejecuta la Sentencia N° 109/5, de fecha 10/10/2018, dictada por la/el Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Tercera en la Criminal de Rcia. Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...AUTOS Y VISITOS:.- CONSIDERANDO:.-RESUELVO: CONDENANDO a GUSTAVO JAVIER GÓMEZ ... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, POR UN ENCARGADO DE SU GUARDA, APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA (conf. art. 119 primer párrafo, quinto párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f) del C.P.) y ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, POR UN ENCARGADO DE SU GUARDA APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA. PREEXISTENTE CON LA MISMA (conf. art. 119 primer párrafo, quinto párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f) del C.P.) , y ABUSO SEXUAL REITERADO, AGRAVADO POR EL ACCESO CARNAL Y AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, POR UN ENCARGADO DE SU GUARDA, APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA (conf. art. 119 primer párrafo, quinto párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f) del C.P.) TODO ELLO EN CONCURSO REAL (conf. art. 45 y 55 del C.P.), a la pena de NUEVE (09) AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por igual término que el de la condena:.. II) IMPONIENDO a GUSTAVO JAVIER GÓMEZ la realización de tratamiento psicológico, ... Debiendo el mismo realizarse en un establecimiento público o privado y el profesional a cargo del tratamiento, emitir informes trimestrales respecto de los avances del mismo. III) ...IV. IMPONIENDO AL CONDENADO GUSTAVO JAVIER GÓMEZ, la obligación de oblar la suma de pesos CIENTO CINCUENTA (\$150) en concepto de Taza de Justicia... V.- ... VI.- Fdo. Dr. DRA. MARÍA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ- DRA. LILIANA SOLEDAD PUPPO SECRETARIA -"-Fdo. DR. LUIS EUGENIO ALLENDE - JUEZ-, DR. ORLANDO DANIEL LESCANO -Secretario. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de marzo de 2019.-  
**Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario**  
s/c. **E:3/4 V:12/4/19**

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE respecto del condenado efectivo CUBILLA, JOSE DAVID (D.N.I. N° 41.356.143, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Quinta N° 268 B° San Cayetano -Ciudad-, hijo de Miguel Cubilla y de victoria Gomez, nacido en Sáenz Peña, el 3 de octubre de 1998), en los autos caratulados "**CUBILLA JOSE DAVID S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 40/19, se ejecuta la Sentencia N° 01 de fecha 05/02/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza:.. IV) CONDENANDO a JOSÉ DAVID CUBILLA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (Arts. 45 y 90 del C.P.), a la pena de 04 (CUATRO) años de prisión de efectivo cumplimiento; inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias legales; sin costas (Arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.). ... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de sala unipersonal-; Dra. Marcela N. Janiewicz -Secreta-

ria; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de marzo de 2019. nad.  
**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**  
s/c. **E:5/4 V:15/4/19**

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE respecto del condenado efectivo DIEGO FACUNDO EXEQUIEL SUAREZ (DNI: 41.945.637, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 34 e/15 y 17 del B° Ginés Benítez, hijo de Florencio Herrera y de Lucía Suárez, nacido en Sáenz Peña, el 1/07/1999) en los autos caratulados "**SUAREZ DIEGO FACUNDO EXEQUIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 37/19, se ejecuta la Sentencia N° 103 del 11/12/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DIEGO FACUNDO EXEQUIEL SUAREZ, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 45, 166 Inc. 2, primer supuesto y 164 en función del art. 42 del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES de PRISION de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales y costas (arts. 5, 12, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C.P., 529 y concordantes del C.P.P.). II) Fdo.: Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de marzo de 2019. es.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**  
s/c. **E:5/4 V:15/4/19**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA ROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SANTIAGO DANIEL HIDALGO, de nacionalidad ARGENTINA, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión changarín, D.N.I. N° 39.615.694, domiciliado en Barrio San Martín, Paseo Alfredo Paublon s/n de la localidad de San Bernardo, nacido en San Bernardo en fecha 25 de julio de 1996, que es hijo de JOSE ELIAS HIDALGO y de ANA AGUIRRE; en la causa caratulada: "**HIDALGO SANTIAGO DANIEL S/LESIONES EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO**" - EXPTE N° 786/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCION N° 04 de fecha 14/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado HIDALGO SANTIAGO DANIEL de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO" -Art. 89 en función del 92 del Código Penal- de conformidad con las disposiciones de los Arts 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N- (antes 346 y 348 inc. 4° del C.P.P, Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 29 de marzo de 2019.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**  
s/c. **E:5/4 V:15/4/19**

**EDICTO.-** El Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**COMPANIA DE HORMIGÓN CELULAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte N° 1759/19, mediante resolución de fecha 22/03/19 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma COMPANIA DE HORMIGÓN CELULAR S.A., CUIT N° 30-71174916-7, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 46, Folios 1040/1053, del Libro 48° de Sociedades Anónimas de fecha 29 de Junio de 2011, con domicilio social en Ruta 11 Km. 1.000, ciudad de Resistencia. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico designado ESTUDIO CONTABLE CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N 212, ciudad, hasta el día 21/05/2019. ESTABLECER que el día 02/07/2019, como fecha en

la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el 30/08/2019, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). SENALAR Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) para el día 05/03/2020 a las 09.00 hs. a celebrarse en la sede del Juzgado). Fdo. Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - Juez.- Resistencia, 29 de marzo de 2019.-

**Mauro Sebastián Leiva**  
Secretario Provisorio

R.Nº 177.666

E:5/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a GOMEZ, FERNANDO SEBASTIAN DNI N° 31325554 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/GOMEZ, FERNANDO SEBASTIAN S/EJECUTIVO (EXPTE. N° 2627/16)**, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 11 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a GOMEZ, FERNANDO SEBASTIAN, D.N.I. N° 31325554, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT". Fdo. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Publíquese por DOS (2) DIAS. Resistencia, 08 de febrero de 2019.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 177.722

E:10/4 V:12/4/19

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a COSCIO BURGOS, DANIELA LORELEY DNI N° 32408116 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/COSCIO, BURGOS DANIELA LORELEY S/EJECUTIVO (EXPTE. N° 3623/16)**, el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 19 de abril de 2016.- RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DANIELA LORELEY COSCIO BURGOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$18.540,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$5.562,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RAUL ALBERTO CACERES en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTE DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-". Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, J.C. y C. N° 12. Publíquese por DOS (2) DIAS. Resistencia, de diciembre de 2018.-

**Natalia Soledad Moreschi**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 177.719

E:10/4 V:12/4/19

**EDICTO.-** MARIA CRISTINA RAMIREZ, Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. GERMAN EDUARDO RADOVANCICH, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CESAR ENRIQUE RISSO PATRON, DNI N° 7.174.234 y de LUISA GIL VDA. DE RISSO PATRON DNI N° 3.392.156, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados **"RISSO PATRON CESAR ENRIQUE Y GIL VDA. DE RISSO PATRON LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO"**; Expte. N° 5048/15, 28 de mayo de 2015.- Juzgado Civil y Comercial N° 1. Resistencia, 20 de Marzo de 2019.-

**Germán Eduardo Radovancich**  
Secretario Provisorio

R.Nº 177.708

E:10/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 Dra. Beatriz Esther Cáceres con sede en Güemes 609 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER A FABIANA CABRERA D.N.I. N° 23.059.902 por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de conformidad a los arts. 530 del CPCC LEY 7950- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 de! mismo cuerpo legal, la siguiente Sentencia Monitoria // "Resistencia, 5 de mayo de 2016.- N° 87 -AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FABIANA CABRERA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$3.150,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21° L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: NATALIA ELISABETH HERNANDO y FLORENCIA VANINA BELTRAN, en las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$2.424,00), como patrocinantes, para cada una de ellas, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de la demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Es transcripción textual de la Resolución, en autos "CARDOZO, RICARDO ALBERTO C/CABRERA, FABIANA S/EJECUTIVO, Expediente N° 3718/16. Resistencia Chaco, 04 de febrero de 2019.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 177.706

E:10/4 V:12/4/19

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Juez, Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita a JORGE JAVIER GUILLERMO, DNI N° 21.351.513 por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de CINCO (5) días de su última publicación comparezcan en autos: **"JUDCHAK DE KATZ, CELIA C/ GUILLERMO JORGE JAVIER S/EJECUCION DE HONORARIOS"**, Expte. N° 11974, año 2018, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con

intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTE para que los represente. Resistencia, 1 de abril de 2019.-

*Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria*

R.Nº 177.704 E:10/4 V:12/4/19

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Martín Salgado, -Juez- del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33 - 1° Piso - Torre I, cita por dos días y emplaza por diez (10) días a los herederos del Sr. MOSELLI ABDON DNI N° 2.634.469 y de la Sra. MARTINEZ IRMA LILIA D.N.I. N° 1.128.556, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en el Expte. N° 7264/14, caratulado: "**AYALA, SERGIO OMAR C/SUCESORES DE MARTINEZ, IRMA LILIA Y/O SUCESORES DE MOSELLI, ABDON S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**". Not.- Fdo. Dr. ANDRÉS MARTÍN SALGADO, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 14. Resistencia, 12 de marzo de 2019.-

*Dra. Mary B. Pietto  
Abogada/Secretaria*

R.Nº 177.682 E:10/4 V:12/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GODOY, DIEGO JULIAN, argentino, SOLTERO, DESOCUPADO, D.N.I. N° 37.691.214, domiciliado en CALLE 1° ENTRE 14 Y 16, SAENZ PEÑA, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA el 25 de agosto de 1993, que es hijo de GODOY, DIEGO RAMON y de LEDESMA, PAULA AMALIA, en la causa caratulada: "**GODOY DIEGO JULIAN S/ROBO CON ARMAS**", Expte N° 12 f° 308 - Año 2017 (Reg. Fisc. N° 15514/16) , se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 18/08/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESOLVIÓ "...1) CONDENAR a DIEGO JULIAN GODOY, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO ACREDITARSE", a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 166, inc. 2, tercer párrafo, primera parte, en función del 45, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias). "Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Juez de Sala Unipersonal. Ante Dra. María Fernández Abraham - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLAANGELA, CHACO, 29 de marzo de 2019.- mlo

*Dra. Natalia Yanina Vigistain  
Secretaria Titular*

s/c. E:8/4 V:17/4/19

**EDICTO.-** GONZALO GARCIA VERITA, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS NUÑEZ, D.N.I. N° 8.086.462, 67 años de edad, estado civil viudo, de profesión changarín, nacionalidad Argentino, nacido en Castelli, el 06/01/1950, domiciliado en barrio Chactitas s/n, localidad de Miraflores, con principales lugares de residencia anterior en Pje. Pampa Castro - Miraflores-, poco sabe leer y escribir, estudios incompleto, no posee antecedentes penales, hijo de Regino Nuñez (v), y de Teodora Notario (v); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"... I)...- II) DECLARANDO a CARLOS NUÑEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CALIDAD DE ASCENDIENTE Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL (art. 119, 1°; 3; y 4° párrafo INC

B) y F) del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Juez de Cámara Multifueros-, Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 26 de marzo de 2019. MJM.-

*Dr. Mario José Flego  
Secretario Provisorio*

s/c. E:10/4 V:22/4/19

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: NANCY BEATRIZ CARO, de nacionalidad argentina, con 33 años de edad, estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, D.N.I. N° 30.252.040, domiciliada en Jujuy N° 557 de la localidad de Coronel Du Graty, teléfono celular N° 03735-15403003, nacida en Coronel Du Graty en fecha 09 de mayo de 1983, hija de Américo Caro y María Oporto; en la causa caratulada: "**CARO NANCY BEATRIZ S/LESIONES**" - EXPTE N° 6250/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESUMIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 01 de fecha 04/02/2019, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESUMIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a la encartada NANCY BEATRIZ CARO de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" Art. 89 y 92 en función del Art. 80 Inc. 1 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 29 de marzo de 2019.-

*Dr. Pablo Gustavo Orsolini  
Secretario*

s/c. E:10/4 V:22/4/19

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Solís Miguel, D.N.I. N° 7.877.833, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° E14-199-132-E a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° L.471.P Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 04 de abril de 2019.-

+++++

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. GÓMEZ Germán - D.N.I. N°: 12.913.699, la siguiente Resolución No 1146 de fecha 10 de octubre del 2018 dictada en el Expediente N° E-14-1959-5627-E (105.835/59-EX) y ac., que dice "ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0748 de fecha 15 de Mayo de 2019, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. German Gómez DNI N° 12.913.699, el predio denominado Parcela 236, Circunscripción IV, Departamento San Lorenzo, con una superficie de 19

has. 71 as. 39 cas. Conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, por haberse constatado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 inc. A), B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial.- ARTICULO N°2: Hágase saber al Señor Germán Gómez que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A (antes Ley 1.140).-(...) -Firmado WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 4 de abril de 2019.-

+++++

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Miguel OSTAPCZUK, la siguiente Resolución No 0407 de fecha 16 de Marzo del 2015 dictada en el Expediente No E14-1966-287-E (115.574/66-EX) y ac., que dice "ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE la concesión en venta dispuesta por Disposición N° 1514/59 a favor del señor Miguel OSTAPCZUK, por el predio identificado como Lote 7 de la Colonia Juan Bautista Alberdi, Dpto. San Lorenzo con superficie aproximada de 97 has. 42 as. 9 cas. 50 dm2; por falta de ocupación, en los términos del art. 32 inc. b), en concordancia con los arts. 29 de la Ley N° 2913 y 42 de la Constitución Provincial. Firmado: Cdor. RAÚL JOHN PARÍS actualmente remite el Sr. WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 04 de abril de 2019.-

+++++

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. ALVAREZ, Damián - M.I. N°: 7.515.792, la siguiente Resolución N° 0160 de fecha 14 de Febrero del 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1957-482-E (187.459/57-EX), que dice "ARTÍCULO 1°: RESCÍNDASE la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1121/1981, rectificadora por Resolución N° 737/1991y luego por Disposición N° 127/2005 que rectifica la adjudicación en venta otorgada al Sr. ALVAREZ, Damián en lo que a su denominación y superficie se refiere debiendo entenderse que la misma es por la Parcela 5, Chacra 39, Parcela 17, Sección C, Circunscripción VII, Dpto. Almirante Brown, con una superficie de 116 has. 13 as. 26 cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber precedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial.- ARTICULO N°2: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. ALVAREZ, Damián que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A (antes Ley 1.140).-(...) -Firmado WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

+++++

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. MENDOZA Luciano - M.I. N°: 7.455.154, la siguiente Resolución N° 0227 de fecha 25 de Febrero del 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1976-4-E (113.397/76-EX), que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 2550 de fecha 7 de Noviembre de 1978, por la cual se adjudica en venta al Sr. MENDOZA Luciano - M.I. N°: 7.455.154, el predio denominado como Unidad Proyectada N° 14, Subdivisión de Lote Pastoril N° 134, Colonia Rio de Oro, Dpto. Libertador General San Martín, con una superficie aproximada de 9 has., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29 inc. B) y E) de la Ley 471/P (Ley N° 2.913), en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial.- ARTICULO N°2: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. MENDOZA Luciano que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos con-

templados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A (antes Ley 1.140).-(...) -Firmado WALTER HUGO FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 04 de abril de 2019.-

**Ana María Foussal**

a/c. Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c. **E:10/4 V:15/4/19**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A DANIEL GONZALEZ (alias ", D.N.I. N° 36.246.755, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Asentamiento Barrio Independencia - AIPO, Fontana - Chaco, hijo de Ladislao y de Isabel Arenal, nacido en General San Martín, el 17 de noviembre de 1994, Pront. Prov. N° SP 69379 y Pront. Nac. N° U3181154), que en los autos caratulados "**GONZALEZ, DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona) (Por cuerda al Expte. 352/15)**", Expte. N° 351/15, se ha dispuesto mediante Decreto del día de la fecha: "... DEJESE SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 329 del 03.07.2018 respecto del condenado DANIEL GONZALEZ (DNI N° 36.246.755, alias ", Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Asentamiento Barrio Independencia - AIPO, Fontana - Chaco, hijo de Ladislao y de Isabel Arenal, nacido en General San Martín, el 17 de noviembre de 1994, Pront. Prov. N° SP 69379 y Pront. Nac. N° U3181154) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura... Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez- Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 08 de marzo de 2019.-

**Luis Pedro Cabrera**

Abogado/Escribano Secretario

s/c. **E:10/4 V:22/4/19**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A FELIX ISIDRO FERNANDEZ D.N.I. N° 32.181.934, Argentino, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Sargento Cabral N° 570, Resistencia-Chaco, hijo de Isidro Fernandez y de Hilda Beatriz Cardozo, nacido en Resistencia-Chaco el 18/04/1986, Pront. Pol. Prov. N° 0046975 Secc RH y Pront. del R.N.R N° 03791086, que en los autos caratulados "**FERNANDEZ, FELIX ISIDRO S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona)**", Expte. N° 214/17, en el día de la fecha, se ha dispuso: "... RESUELVE: I) Tener presente el comparendo del condenado. II) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA DISPUESTA POR RES. N° 183 DE FECHA 19.04.2018 y DISPONER LA LIBERTAD EN ESTA UNICA CAUSA A PARTIR DEL DIA DE LA FECHA. Oficiése a la Comisaría Octava a sus efectos. III) Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto y previa íntegra lectura en alta voz y ratificación, firma el compareciente, luego de haberlo hecho el Sr. Juez, todo por ante mí que doy fe.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 28 de febrero de 2019.-

**Dr. Gabriel Lubary**

Secretario

s/c. **E:10/4 V:22/4/19**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE BAZAN, CARLOS JAVIER (D.N.I. N° 24.534.721, argentino, Soltero, de ocupación Empl.Cooperativ, domiciliado en Mz 14 - Casa 19 - Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Juan Carlos y de Silvia Lilian Sabadini, nacido en Resistencia, el 29 de julio de 1975, Pront. Prov. N° 520780 AG y Pront. Nac. N° U3298444), en los autos caratulados "**BAZAN, CARLOS JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona)**", se ejecuta la Sentencia N° 233/18 de fecha 09.12.2015, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad. Se resolvió "...RESUELVE: I) Tener presente lo manifestado por el condenado y lo expresado respecto del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas. II) Se lo INTIMA al fiel cumplimiento de las reglas impuestas en auto. III) DEJAR SIN EFECTO la declaración de REBELDIA v la ORDEN DE CAPTURARA....-Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr.

Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 13 de marzo de 2019.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:10/4 V:22/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ARIEL MERENGO (de nacionalidad ARGENTINA, DNI No 31699042, nacido en FONTANA, el día: 14/05/1978, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO 180 VIV 3700 MZ 77 PC 06CS 112 B° 180 VIVIENDAS, FONTANA FONTANA, hijo de MERENGO FRANCISCO OSCAR y ALDERETE ERMELINDA, Prontuario Prov. AG573531, Prontuario Nac.S/D), en los autos caratulados "**MERENGO CRISTIAN ARIEL S/EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 44046/2018-1, se ejecuta la Sentencia No 324/17 de fecha 28.11.2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO A CRISTIAN ARIEL MERENGO, filiado al inicio del fallo, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de arma de fuego sin la debida autorización legal (art. 189 bis. inc. 2°, 2° párrafo del C.P.), a la pena de cuatro años de prisión efectiva; conforme lo acordado por las partes en los términos del art. 413 del CPP.- II.- DICTANDO sentencia única con pena única integrativa entre la presente sentencia y la N° 226/17, dictada el 7/09/2017, por esta Cámara Primera en lo Criminal, quedando en definitiva la de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo con más la multa de \$250, por ser considerado autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia de arma de fuego sin la debida autorización legal en concurso real con Tenencia de estupefacientes con fin de comercialización (arts. 189 bis inc. 2°, 2° párrafo del C.P., 5 inc. c) de la Ley 23737, en función con el art. 45 del C.P., 55 y 58, del C.P.), III.- IMPONIENDO las costas del juicio y en virtud del principio de la derrota en el que deben encontrar su fundamento, las impongo a cargo del condenado (art. 507 del C.P.P), quien deberá cargar con la tasa de justicia emergente de la Ley 4182 consistente en la suma de \$150... Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER (JUEZ DE CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL), PAZ MARTHAKARINA (SECRETARIA DE CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL)". Resistencia, 19 de Febrero de 2019.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CABRERA LUIS PEDRO (SECRETARIO - JUZGADO DE EJECUCION PENAL).-

*Dr. Luis Pedro Cabrera  
Secretario*

s/c. E:10/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, EDUARDO ANTONIO (alias "TONI", DNI N° 28.317.932, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil-Pintor, domiciliado en Calle Seitor N° 2132 - B° 13 de Diciembre, hijo de Gomez Pablo y de Ocampo Gregoria, nacido en Resistencia, el 18 de agosto de 1980, Pront. Prov. N° 0032393 Secc CF), en los autos caratulados "**GOMEZ, EDUARDO ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 253/17, que por Decreto del día de la fecha, se ha dispuesto: "//sistencia, 01 de Marzo de 2019.- Atento el estado de autos, y no habiéndose presentado el liberado condicional EDUARDO ANTONIO GOMEZ a la audiencia ordenada en las presentes actuaciones; y atento lo manifestado por la damnificada Sra. Claudia Mariela García en acta de audiencia de fecha 22.01.2019 a través de la cual informa que el liberado GOMEZ volvió a agredirla físicamente, DECLARESE REBELDE a EDUARDO ANTONIO GOMEZ, de filiación referida supra y ORDENESE su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa. Oficiándose a tal fin.- NOT.-Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.- Resistencia, 1 de marzo de 2019.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera  
Secretario*

s/c. E:10/4 V:22/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SALINAS, ADRIAN (D.N.I. N° 40.500.690, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en B° Quebracho - Mz. 44 - Pc. 16, FONTANA, hijo de RAUL ALBERTO JOSE SALINAS y de LILIANA SILVERO, nacido en RESISTENCIA CHACO, el 28 de febrero de 1996, Pront. Prov. N° 51114 SECC RH y Pront. Nac. N° U3892054), en los autos caratulados "**SALINAS, ADRIAN, S/EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 113/18, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°49, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N°471 de fecha 17.10.2018 respecto del condenado ADRIAN SALINAS (DNI N° 40.500.690, ARGENTINO, SOLTERO, CHANGARIN, domiciliado en B° Quebracho - Mz. 44 - Pc. 16, FONTANA, hijo de RAUL ALBERTO JOSE SALINAS y de LILIANA SILVERO, nacido en RESISTENCIA CHACO, el 28 de febrero de 1996, Pront. Pol. Prov. 51114 SECC RH y Pront. del R.N.R. N° U3892054) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura.- II)... III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 12 de Febrero de 2019.-

*Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. E:10/4 V:22/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS VICTORIANO RAMIREZ (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 10.892.194, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/03/1953, de 64 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: BARRIO MALVINAS ARGENTINAS - MZ 193 PC 8 CS 14 RESISTENCIA, hijo de FRANCISCO ALBERTO RAMIREZ y DIONISIA ESCALANTE, Prontuario Prov. 273112AG), en los autos caratulados "**RAMIREZ CARLOS VICTORIANO S/EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 41812/2018-1, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a CARLOS VICTORIANO RAMIREZ, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (art.119, segundo párrafo del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa No 33834/2016-1, por las conductas atribuidas y que se sitúan temporalmente entre los años 2007 y 2008, en perjuicio de Lucía María Itatí Prieto. Con costas...II.- MANTENIENDO la prisión domiciliaria, oportunamente dispuesta...Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER (JUEZ DE CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL), PAZ MARTHAKARINA (SECRETARIA DE CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL)". Resistencia, 11 de Marzo de 2019.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. E:10/4 V:22/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE EDUARDO ANTONIO (A) CONEJO PELOZO (DNI N° 25.346.460, nacionalidad argentino, edad 42 años, estado civil soltero, ocupación albañil, domiciliado calle Misiones y Belgrano No 2230, Barrio La Toma, Barranqueras (hermana Monzón, Angélica Beatriz), nacido en Resistencia, el 27 de junio de 1976, siempre residió en Barranqueras, sabe leer, pero no escribir pero dibuja su firma, cursó hasta tercer grado de escuela primaria, con antecedentes penales. Que es hijo de Eduardo Orlando Pelozo, Mirta Mariana Juarez, Prontuario Policial No AG522910, Prontuario del RNR No U4092178), en los autos N°339/2018-1, caratulada: "**PELOZO, EDUARDO ANTONIO S/ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA DAMNIFICADA**", se ejecuta la Sentencia No 187 de fecha 05.10.2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado EDUARDO ANTONIO PELOZO, de filia-

ción referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA (Art. 119, último párrafo, en función con el primer párrafo y cuarto párrafo, inc. f) del C.P.), a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA; debiendo ser declarado REINCIDENTE en esta causa N°339/2018-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por hechos en perjuicio de Daniela Ayelén Cuenca. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDAALICIA (JUEZ DE CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIA DE CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL)."- Resistencia, 27 de Febrero de 2019.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CABRERA LUIS PEDRO (SECRETARIO - JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 1)-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario

s/c. E:10/4 V:22/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, hacer saber a MORALES MAXIMILIANO MATIAS, DNI N° 32.258.980, Argentino, Soltero, Desocupado, domiciliado en Mz 36 - Pc 10 - B° Golf Club, Resistencia, hijo de Pablo Morales y de Esther Mendoza, nacido en Resistencia, el 29 de marzo de 1990, Pront. R.N.R N° U3296243, que en los autos caratulados: "**MORALES, MAXIMILIANO MATIAS S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 152/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 61, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a MORALES MAXIMILIANO MATIAS S/ EJECUCION DE PENA (unificación de pena -efectiva-), de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.."- Resistencia, 19 de febrero de 2019.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c. E:10/4 V:22/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUCAS MATIAS MOLINA (DNI N° 33.989.646, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Colon N° 2595, Resistencia, hijo de Miguel Molina y de Damiana Rodríguez, nacido en Resistencia, el 7 de agosto de 1988, Pront. Prov. 48235-RH y Pront. Nac. N° U 2950502), en los autos caratulados "**MOLINA, LUCAS MATIAS S/EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 13/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 52,-, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LUCAS MATIAS MOLINA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.-Fdo.:Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de

Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 13 de Febrero de 2019.-

**Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c. E:10/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANTONIO OJEDA, D.N.I. N° 22.844.895 (argentino, con 45 años de edad, de estado civil casado, de ocupación peón rural, domiciliado en Calle Formosa N° 254, Cotelai, Chaco. Con instrucción hasta el segundo año. Nacido en Colonia Elisa, en fecha 23-10-1972. Es hijo de Catalino Ojeda y de Maria Eduvigis Barques. Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco N° SP74408, y en el Registro Nacional de Reincidencias N° U4151454), en los autos caratulados "**OJEDA ANTONIO S/EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRE-SO**", Expte. N° 6204/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 85/ de fecha 18.10.2018, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a ANTONIO OJEDA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER EL AUTOR EL ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL -Art. 119 tercer y cuarto párrafos en función de los incs. b) y f) en función del art. 55 del Código Penal-, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 178/2018-1, caratulado: "OJEDA, ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER EL AUTOR EL ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA", ocurrido en Cote Lai -Chaco-, en fecha 04-12-2016, y en reiteradas oportunidades hasta el mes de junio de 2017, en perjuicio de Antonella Abigail Ojeda. CON COSTAS del proceso, SIN COSTAS devengadas de honorarios profesionales...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL), YAGUEDDU BALMaceda BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA DE CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL)."- Resistencia, 25 de Marzo de 2019.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: CABRERA LUIS PEDRO (SECRETARIO - JUZGADO DE EJECUCION PENAL)-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c. E:10/4 V:22/4/19

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RUBEN ROLANDO AGUIRRE DNI N° 26.221.674 (de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil casado con Mirta Graciela Bouchard, de ocupación comerciante, domiciliado en Av. Chaco N° 999, esquina Carlos Boggio, Ciudad, número telefónico 3624701266, nacido en Legua 19, Quililipi, Chaco, el día 23/11/77. Que es hijo de Ramona Aguirre y de Rubén Fernández), en los autos caratulados "**AGUIRRE RUBEN ROLANDO S/EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRE-SO**", Expte. N° 33034/2018-1, se ejecuta la Sentencia N°142/18 de fecha 10.08.2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO al imputado RUBEN ROLANDO AGUIRRE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple reiterado agravado por haber sido cometido en una menor de 18 años aprovechando la situación de la convivencia preexistente y ser encargado de la guarda de la víctima (art. 119 primer párrafo en función con el cuarto párrafo incs. b) y f) y quinto párrafo del Código Penal), a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y accesorias legales, en esta causa No 21272/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho en perjuicio de Lourdes Nadia Ruggieri. Con costas.II.- IMPONIENDO al condenado que no mantenga ningún contacto por cualquier medio o vía de comunicación con la menor damnificada Lourdes Nadia Ruggieri...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDAALICIA (JUEZ DE CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL), GOLKE

ROSANAINES (SECRETARIA DE CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL)".

El presente documento fue firmado electrónicamente por: CABRERA LUIS PEDRO (SECRETARIO - JUZGADO DE EJECUCION PENAL). - Resistencia, 27 de marzo de 2019.-  
**Dr. Gabriel Lubary, Secretario**

s/c. **E:10/4 V:22/4/19**

**EDICTO.-** GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JOSE GABRIEL GIMENEZ D.N.I. N° 36.509.281, argentino, soltero, mecanico, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 6 de julio de 1991 en Tres Isletas, domiciliado en Barrio Obrero, calle Moreno S/N de Tres Isletas, Chaco, hijo de LUIS GIMENEZ (V) y de LIDIA ESTER SOSA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENANDO a JOSÉ GABRIEL GIMENEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA y por la PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD (art. 166 inc. 2º -ler supuesto- en función del 41 quáter del C.P.), por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (06) AÑOS Y (8) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias del Art.12 del Código Penal.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal-Cámara Primera en lo Criminal - II Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. YANINA CAROLA YARROS -Secretaria. Castelli, Chaco, 1 de abril de 2019.- GCD.-  
**Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**

s/c. **E:10/4 V:22/4/19**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A ROCIO VALERIA PEÑA (alias "", D.N.I. N° 35.293.813, Argentino, Soltero, de ocupación Ama de Casa, domiciliado en Mz. 36 - Pc 10 - B° Golf Club, Resistencia, hijo de Antonio Peña y de Ramon Ortiz Funez, nacido en Rosario, el 17 de julio de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), que en los autos caratulados "PEÑA, ROCIO VALERIA S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 153/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 20, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebelía dispuesta por Resolución N° 465 del 18.12.2017 respecto del condenado ROCIO VALERIA PEÑA (DNI N° 35.293.813, alias "", Argentino, Soltero, Ama de Casa, domiciliado en Mz. 36 - Pc 10 - B° Golf Club, Resistencia, hijo de Antonio Peña y de Ramon Ortiz Funez, nacido en Rosario, el 17 de julio de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.-Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) DISPONER LA ANOTACION CONJUNTA DE LA CONDENADA ROCIO VALERIA PEÑA. OFÍCIASE a la Unidad Penitenciaria n° 5 con el fin de su anotación en el legajo de la condenada ROCIO VALERIA PEÑA que se encuentra detenido a disposición conjunta de este Tribunal y de la Fiscalía Regional 2ª Circunscripción - Unidad de Investigación y Juicio N° 2 - del Ministerio Público de la Acusación - Santa Fe. IV) Remítase copia del presente resolutorio y del cómputo practicado a la Unidad Penitenciaria n° 5 y a la Fiscalía Regional 2ª Circunscripción - Unidad de Investigación y Juicio N° 2 - del Ministerio Público de la Acusación - Santa Fe. V) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera - Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.º. Resistencia, 06 de febrero de 2019.-  
**Luis Pedro Cabrera**  
Abogado/Escribano Secretario

s/c. **E:10/4 V:22/4/19**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE. RESPECTO DE LUIS ARIEL MAIDANA, DNI N°

40.803.642, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, nacido en Resistencia-Chaco, el día 16/06/1989, soltero, con un hijo de dos años de edad, de ocupación carnicero, con instrucción secundaria incompleta (3er año); desocupado, domiciliado en calle Salvador y Pasaje Chaco, del Barrio Don Andrés, ciudad, ser hijo de Roberto Alejo Maidana (v) y de Sara Zapata (v). Pront. RNR Legajo 3693297, Pront.Pol. n° CF45895, se ejecuta la Sentencia N° 261 de fecha 03/12/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a LUIS ARIEL MAIDANA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5 inc."c" de la Ley n° 23.737), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y en los términos del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y MULTA DE 45 UNIDADES FIJAS; más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y el pago de las costas procesales (art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 10 de agosto de 2017. II) UNIFICANDO POR COMPOSICION LAS CONDENAS impuestas a LUIS ARIEL MAIDANA en las presentes actuaciones (4 años de prisión efectiva), con la impuesta en Sentencia N° 146/18 de fecha 12/07/2018 (dos años y cuatro meses de prisión efectiva), dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal en los autos caratulados: "MAIDANA LUIS ARIEL S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA, Expte. N° 13783/2017-1, -PRINCIPAL- y su agregada por cuerda Expte. N° 22775/2017-1 caratulada "MAIDANA LUIS ARIEL S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL"; en los términos de lo normado por el art. 58 del C.P., y en consecuencia CONDENAR a LUIS ARIEL MAIDANA a cumplir la PENA UNICA DE CUATRO (4) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, Y MULTA DE 45 UNIDADES FIJAS, más accesorias legales del art. 12 del C.P., y el pago de costas. Todo ello en razón de haber sido declarado autor penalmente responsable de los siguientes delitos: TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (art. 189 bis. inc. 2do., segundo párrafo, del Código Penal) -Expte. N° 13783/2017-1-, en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) con TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL (art. 189 bis, inc.2º, 1er párrafo, del C.P.) -expte. n° 22775/2017-1-; en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con el delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5 inc."c" de la Ley n° 23.737) -expte.n° 22553/2017-1-... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLE KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 08 de Marzo de 2019.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c. **E:10/4 V:22/4/19**

**EDICTO.-** El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, citase al Sr. FERNANDO SERAFIN BARGERRO D.N.I. N 3.245.848 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa caratulada: "GONANO ADELINA AMBROSIA Y ILDE RICARDO FORTUNATO C/BARGERRO FERNANDO SERAFIN, MAROLO JOSE BAUTISTA, LOPEZ YOLANDA Y PEREZ GERMÁN s/Prescripción adquisitiva" Expte. N° 611/17, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4. sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not. Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 27 de Marzo de 2019.-

**Dra. Ma. Alejandra Gómez**  
Secretaria Provisoria

R.N° 177.759 **E:10/4 V:12/4/19**

**EDICTO.-** Por disposición del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, sito en AV.

LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - TERCER PISO, se hace saber que, en los autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/ MIRANDA, CARLOS DANIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 14451/17, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 12 de marzo de 2019.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CARLOS DANIEL MIRANDA, D.N.I. N° 23.088.904, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-" Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- "Resistencia, 20 de febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MIRANDA CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 23.088.904, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.166,55) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.849,97), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BARRIONUEVO, SANTIAGO, en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) como apoderado, con más IVA, si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser, íntegramente transcrita, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE.-" Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-

**Marilina Ramírez**  
Secretaría

R.N° 177.795 E:12/4/19

**EDICTO.-** El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, Chaco en autos caratulados: "**GONZALEZ FELIPA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 102 - FOLIO 268 - AÑO 2019 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña FELIPA GONZALEZ, M.I. N° 6.562.261 que falleciera en fecha 04 DE OCTUBRE DE 2016, bajo apercibimiento de ley.- Machagai, Chaco, 01 de abril de 2019.

**Jovan Valmir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 177.804 E:12/4/19

**EDICTO.-** La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA R. NIVEYRO, en los autos caratulados: "**ROMERO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2171/19, cita a herederos y acreedores del SR. JOSE ROMERO, DNI 8.373.182, mediante publicación por UN día

en el Boletín Oficial y por UN día en un diario local de mayor circulación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de 1 (UN) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1er. párrafo del CPCC ley 7950).- Resistencia, 5 de abril de 2019. (Fdo.) Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7.-

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaría

R.N° 177.803 E:12/4/19

**EDICTO.-** El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez de Primera instancia Civil y Comercial N° 21, Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**VICENTIN RAMON ESLE Y VAN SUYSPENE DE VICENTIN ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 4696/18, cita a herederos y acreedores de los causantes Sr. VICENTIN RAMON ESLE, DNI N° 3.559.505 y Sra. VAN SUYSPENNE DE VICENTIN ANA MARIA, DNI N° 6.591.806, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. RESISTENCIA, 08 de abril de 2019.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaría

R.N° 177.802 E:12/4/19

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, Secretaría Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Resistencia - Chaco, de conformidad al art. 342 del CPCC, CITA por DOS (2) DIAS, para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación se presente el Sr. Dionisio Robledo, DNI N° 11.302.645 a estar a derecho en los autos caratulados: "**REY VIVIANA BEATRIZ C/ROBLEDO DIONISIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO GXZ-192 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 3847/18, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, ... de abril de 2019.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaría

R.N° 177.801 E:12/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, sito en Avda. 9 de Julio N° 5.320 de la ciudad de Barranqueras en autos: "**FLORES GUSTAVO DE LA CRUZ s/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 511/18, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DE LA CRUZ FLORES, M.I. N° 18.698.941, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de febrero de 2.019.

**María Alejandra Recchia, Secretaría**

R.N° 177.799 E:12/4/19

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, P. 3, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a DEL PUERTO MIRTHA ESTHER, D.N.I. N° 18.466.109, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ DEL PUERTO, MIRTHA ESTHER S/ Ejecutivo**" (EXPTE. N° 7189/17)", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 18 de abril de 2018: ... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada DEL PUERTO MIRTHA ESTHER, D.N.I. N° 18.466.109, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial, y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05)

días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Not." Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. - "Resistencia, 22 de Agosto 2017: ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DEL PUERTO MIRTHA ESTHER, D.N.I. N° 18.466.109, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$18.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$5.640,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. RAUL ALBERTO CACERES (MP 5984), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Not" Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 26 de abril de 2019.

**Gustavo Daniel Toledo**  
Secretario Provisorio

R.N° 177.798 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a SENA, DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 26.635.756 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ SENA, DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**" (EXPT. N° 3833/16), el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 16 de Mayo de 2016. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL ALEJANDRO SENA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$18.300,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$5.490,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. ". Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez, J. C. y C. N° 11. Publíquese por DOS (2) DÍAS. Resistencia, 01 de abril de 2019.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 177.797 >\*< E:12/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, II Circunscripción Judicial, localidad de Pcia R. Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MEZA VICTORINO, MI N° 7.416.553, para que hagan valer sus derechos en autos: "**MEZA VICTORINO s/ SUCESORIO**", Expte. N° 2142/18.- 22 de febrero de 2019.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 177.792 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ROTHLSBERGER, ADOLFO, DNI N° 12.246.977 para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos: "**ROTHLSBERGER, ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 173/19. Villa Ángela, Chaco, 03 de abril de 2019.

**Dra. Verónica I. Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 177.786 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**ZEGA, ERNESTO RODOLFO S/ SUCESION TESTAMENTARIA**", Expte. N° 2637/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: ERNESTO RODOLFO ZEGA, D.N.I. N° 07.442.347, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 5 de abril de 2019. ARM

**Belquis Alicia Barrientos**  
Secretaria

R.N° 177.785 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de LUISA YOLANDA SCHULZ, DNI N° 5.658.561 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Schulz Luisa Yolanda s/Sucesorio**", Expte. N° 194/18 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 03 de abril de 2019.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**  
Secretaria 1ª Instancia

R.N° 177.784 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** La Dra. Della Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de TIMOTEO DENIZ, DNI N° 93.123.018, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Deniz Timoteo s/Sucesorio**",

Expte. N° 156/18, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 25 de marzo de 2019.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 177.783 E:12/4/19

**EDICTO.-** DR. HUGO O. AGUIRRE, Juez Civil y Comercial N° 1, Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 Primer Piso, cita por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días, al SR. MARTIN RAMON ROUCO Y/O LEONQUINA DIEZ Y/O SUS HEREDEROS y/o a los que se consideren con derechos al bien objeto de la presente causa: PC. 10, MZ. 14, CIRCUNSCRIPCION I, SECCION C, PLANO 16.12.61, INSCRIPTA al TOMO 151, FOLIO 7, FINCA 16.457, DEPARTAMENTO O'HIGGINS (16), para que se presenten a autos a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente para que los represente en autos: **"CABRERA EMILIA C/ ROUCO, MARTIN RAMON Y/O SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 240/15. Villa Ángela, Chaco, 3 de Abril de 2019.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 177.781 E:12/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORES, M.I. N° 10.026.829, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"FLORES, ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 14/19, bajo apercibimiento de Ley.- Villa Ángela, Chaco, 15 de febrero de 2019.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 177.780 E:12/4/19

**EDICTO.-** El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI SCHLAK, M.I. N° 29.418.929, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"SCHLAK, NILDA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO"** - EXPTE. N° 1545/18, bajo apercibimiento de Ley.- Villa Ángela, Chaco, 19 de febrero de 2019.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 177.779 E:12/4/19

**EDICTO.-** El Dr. HUGO OMAR AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELEUTERIO HORACIO SILVA, M.I. N° 7.429.620, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"SILVA, ELEUTERIO HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1030/18, bajo apercibimiento de Ley.- Villa Ángela, Chaco, 28 de septiembre de 2018.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 177.778 E:12/4/19

**EDICTO.-** El Dr. HUGO OMAR AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIAN EMMANUEL JUAREZ, M.I. 33.994.250, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"JUAREZ, ADRIAN EMMANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. 299/16, bajo apercibimiento de Ley.- Villa Ángela, Chaco, 15 de Noviembre de 2017.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 177.777 E:12/4 V:17/4/19

**EDICTO.-** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer

Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTA CÁCERES, M.I. N° 01.774.220, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"CÁCERES ALBERTA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 726/18; bajo apercibimiento de Ley.- Villa Ángela, Chaco, 10 de octubre de 2018.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 177.776 E:12/4/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en GÜEMES 609, CITA por edictos a FERNANDEZ, SILVANO, D.N.I. N° 5.662.051, que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: **"ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ FERNANDEZ, SILVANO S/ Ejecutivo"**, Expte. N° 6645/12, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 07 de noviembre de 2018.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 177.775 E:12/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, Secretaria N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso cuidad, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. EMILIO DANIEL PARRAS, D.N.I. N° 13.439.413, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"PARRAS, EMILIO DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N° 5241, Año 2011.- RESISTENCIA, 1 de abril de 2019.-

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 177.771 E:12/4 V:17/4/19

**EDICTO.-** El Juzgado Federal de 1° de Resistencia, a cargo de la DRA. ZUNILDANIREMPERGER, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DR. HECTOR DANIEL CORRALES, sito Cangallo N°165 Resistencia, cita y emplaza a VICOV S.A. para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: **"BOGADO NELIDA, NELIDA Y OTROS C/ RAMIREZ HORACIO RAMON, HORACIO RAMON Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"**, Expte. N° 111000280/2001 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente en juicio (arts. 343, 145,146,147 y 148 CPCCN) Publíquese por dos (2) días. Resistencia, 26 de septiembre de 2018.

**Héctor Daniel Corrales**  
Secretario

R.N° 177.769 E:12/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** LOTERO OSCAR - Juez, Juzgado de Paz N° 1, ciudad, sito en Almirante Brown N° 249 - 1° piso, cita por un día y emplaza por (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores del causante Sr. PAIZ JUAN ALBERTO, DNI N° 2.480.135, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"PAIZ JUAN ALBERTO O PAIZ ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 938/13 bajo apercibimiento de ley.- RESISTENCIA, 28 de marzo de 2019.

**Analia M. I. Guardia**  
Secretaria

R.N° 177.768 E:12/4/19

**EDICTO.-** El Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, Chaco, Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES -Juez -, Secretaria Actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por tres (3) meses, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fue en vida Doña BRUNEL MARIA DEL CARMEN TERESA, DNI 2.420.992, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: **"BRUNEL MARIA DEL CARMEN TERESA S/ SUCESION AB-**

**INTESTATO**", Expte. 14015/18. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil diecinueve. 27 de marzo de 2019.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.Nº 177.767 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** Se hace saber que, según se informó en Acta N° 1046 del Consejo Directivo de la Asociación Española de Socorros Mutuos, se encuentra extraviado el libro Inventario y Balances N° 2 de la asociación, el cual se presume haberse perdido en el momento de cambio de lugar de los archivos de un sector a otro motivado por la ejecución de obras edilicias en el lugar donde se encontraban parte de los archivos administrativos. Se informa también que por misma acta la Comisión Directiva autoriza a solicitar la rúbrica de un nuevo libro en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

**María de los Angeles P. de Riera**  
Presidente

R.Nº 177.766 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** El Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, Juzgado de Paz Pra. Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Chej, Erka s/ Sucesorio**", Expte. 1.449, Año 2.018, Sec. 1, se cita UN (1) DÍA día y por en el termino de TREINTA (30) DÍAS los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, a HEREDEROS Y ACREEDORES de doña Erka Chej, D.N.I. N° 92.634.788 bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de Septiembre de 2.018.- Dr. Francisco J. Morales Lezica (h); DR.JOSE TEITELBAUM -Secretario Juzgado de Paz Letrado- -Juez de Paz Letrado- Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2018.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 177.765 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** La Dra. CYNTHIA MONICA G. LOTERO DE VOLMAN, Juez Subrogante Legal del Juzgado de Primera Instancia Nen lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por DOS (2) DIAS, a los herederos de JACOBO FINKELSTEIN, D.N.I. N° 3.555.475, parte demandada en autos caratulados: "**ORTIZ, MARTIN C/ FINKELSTEIN, JACOBO Y/O SUCESESORES Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE S/ESCRITURACION**", EXPEDIENTE N° 3.451/2018", para que en el término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa debiendo adjuntar la partida de defunción e informar si se halla abierto el juicio sucesorio mencionando Juzgado y número de Expediente, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente, en juicio.- Secretaria a cargo de la Dra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ, Secretaria Provisoria. Resistencia, 05 de abril de 2019.

**Dra. Ma. Alejandra Gómez**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 177.764 >\*< E:12/4 V:15/4/19

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, de Av. Laprida N° 33, T 1° P° 3 de esta ciudad, cita por un (1) día a herederos y/o acreedores del Sr. DURE ANTONINO GREGORIO, DNI. N° 05.666.677, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**DURE ANTONINO GREGORIO S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 9361/17.- Secretaria, 07 de Marzo de 2018.-

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 177.763 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Tercer Piso, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L.**

**C/ SOSA, RODOLFO JAVIER S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13.373/18:/ "Resistencia, 14 de Marzo de 2019.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RODOLFO JAVIER SOSA, D.N.I. N° 27.001.879, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y fien un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez"; "Resistencia, 26 de Noviembre de 2018.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SOSA RODOLFO JAVIER, D.N.I. N° 27.001.879, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$11.700,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos Elue anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$3.510,00), sujeta a liquidación definitiva, para respnder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) días a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más tal suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición ....- VI) ... VII)... Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez".- Resistencia, 26 de marzo de 2.019.-

**Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.Nº 177.762 >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** LA DRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N° 645 DE CHARATA, CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPZO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE PAOLONI WALDO ALEXIS; NACIDO EL DIA 16 DE JULIO DE 1.987 EN LAS BREÑAS, CHACO, CUYA MADRE SERIA LA SRA. ZULMAPAOLONI CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN MZ.11, PZ.10, B° HIPOLITO IRIGOYEN DE CHARATA - CHACO, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**PAOLONI WALDO ALEXIS S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", EXPTE. N° 894/18.- CHARATA, CHACO, 26 DE FEBRERO DE 2019.

**Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaria

s/c. >\*< E:12/4/19

**EDICTO.-** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JONATHAN MAXIMILIANO RUIZ (a) Pepi (D.N.I.: 39.751.176, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 5 e/8 y 40 del B° Sarmiento de Sáenz Peña, hijo de Marcelo Oscar Ruiz y de Lorena Canteros, nacido en Sáenz Peña, el 05/08/1994), en los autos caratulados: "**RUIZ JONATHAN MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 25/19, se ejecuta la Sentencia N° 95 del 26/11/2018, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) DECLARANDO a JONATHAN MAXIMILIANO RUIZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO (art. 165 del C.P.) y ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA SIDO ACREDI-

TADA (art. 164 en función del art. 166 último párrafo del C.p.), EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 Inc. de la Ley 4182 y sus modif. IV) ... Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota - Juez, Dr. Manuel A. Moreno -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Marzo de 2019.- es

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:12/4 V:24/4/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." (CUIT° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 oficina "2" de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la Presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de la "Chaco". La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- Lomas de Zamora, 5 de Abril de 2019.

**Cecilia Verónica Nocetti**  
Secretaria

c/c. E:12/4 V:24/4/19

**EDICTO.- TESTIMONIO:** "RESOLUCION 15/19, Resistencia, 20 de marzo de 2019, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados Para resolver en estos autos caratulados "PARTIDO RENOVADOR FEDERAL S/ RECONOCIMIENTO", Expte. 10/16, del cual RESULTA:...CONSIDERANDO:... EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: I.- RECONOCER la personería jurídico-política para actuar como Partido Provincial, al denominado partido "PARTIDO RENOVADOR FEDERAL".- II.- INSCRIBIR en el Registro correspondiente -art. 39° Ley Nacional N° 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599 -Q-. III.- PUBLICAR por un día (01) Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 "in fine" de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 599-Q. A tal fin, el apoderado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica en forma impresa y en C.D. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados, como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como Partido provincial, deberán comunicar, las autoridades partidarias constituidas en jurisdicción Federal, o si correspondiere, convocar a elecciones internas para constituir las según la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7° inc. e) y 50° inc. d) de la Ley Nacional N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q, si correspondiere. V.- PONER en cono-

cimiento del Partido Provincial "PARTIDO RENOVADOR FEDERAL" que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7° inc. g), en concordancia con el art. 37° de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q, habilitados por la Secretaría Electoral Federal. VI.- REGISTRESE y notifíquese.- Fdo. Dra. MARÍA LUISA LUCAS -Presidenta- Dr. JORGE FERNANDO GÓMEZ -Juez-, Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS -Juez- y Dra. M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO -Secretaria Electoral. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO. CERTIFICO: que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 15/19, que tengo a la vista en este acto.- Secretaría, 10 de abril de 2019.-

**M. Marcela Centurión Yedro**  
Secretaria Electoral Letrada

Tribunal Electoral - Provincia del Chaco

s/c. E:12/4/19

>\*<  
**PARTIDO RENOVADOR FEDERAL**  
CARTA ORGANICA  
TITULO PRIMERO

**DEL PARTIDO**

**ARTÍCULO 1:** El PARTIDO RENOVADOR FEDERAL está constituido por los ciudadanos inscriptos como afiliados en los Registros Oficiales y/o padrones respectivos del distrito electoral Chaco.

**ARTÍCULO 2:** El PARTIDO RENOVADOR FEDERAL se registrará por lo que disponga la presente Carta Orgánica, en consonancia con lo que determinen las leyes nacionales n° 23.298, 24.012 y concordantes que tengan competencia en la materia. Asimismo se registrará en el ámbito municipal y provincial por lo que dispongan las Leyes Provinciales n° 3401, 4169, 7141 y concordantes.

**TITULO SEGUNDO**

**DE LOS AFILIADOS**

**ARTÍCULO 3:** Serán afiliados al PARTIDO RENOVADOR FEDERAL los electores afiliados en el distrito Chaco. Podrán ser elegidos para todos los cargos internos y públicos, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen en la materia. En lo demás estará a lo que dispone al respecto la Legislación electoral vigente tanto Provincial como nacional.

**ARTÍCULO 4:** Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones y nadie se podrá atribuir ninguna representación del Partido, de sus Órganos de conducción o de sus afiliados. Son obligaciones de los afiliados:

- a) Observar y respetar los principios que conforman al PARTIDO RENOVADOR FEDERAL y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes.
- b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias, así como la legislación vigente en el orden Nacional y Provincial

**ARTÍCULO 5:** Son derechos de los afiliados elegir, ser elegidos y participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establezcan esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones. Les asiste además el derecho a petionar.

**ARTÍCULO 6:** El derecho electoral de los afiliados se ejercerá mediante el voto directo, secreto y obligatorio, tanto para las elecciones internas como para la elección de cargos electivos nacionales, en el caso de elecciones para cargos electivos provinciales y municipales se registrará por lo dispuesto en la Ley Provincial n° 7.141 y concordantes.

**ARTÍCULO 7:** Para la elección de autoridades partidarias sólo podrán participar en los comicios, los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral Partidaria. En los casos de elección de candidatos para cargos públicos electivos podrán parti-

cipar todos aquellos ciudadanos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral y en su caso la Justicia Electoral Provincial según la competencia respectiva.

ARTÍCULO 8: El Comité Ejecutivo Provincial convocará a elecciones internas para autoridades partidarias, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral Partidaria, con una anticipación de treinta (30) días por lo menos al comicio. La convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios. Para la convocatoria y elección de cargos públicos electivos Nacionales se remitirá a lo establecido por la Ley Nacional vigente tanto en lo que haga a la convocatoria como a los ciudadanos habilitados a participar en el comicio. En el caso de elecciones para cargos electivos Provinciales y Municipales se regirán por lo dispuesto por la Ley Provincial nº 7.141 y concordantes.

#### TITULO TERCERO

##### AUTORIDADES DEL PARTIDO

ARTÍCULO 9: El gobierno del PARTIDO RENOVADOR FEDERAL será ejercido por una CONVENCION PROVINCIAL, una COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL, COMITES MUNICIPALES, un TRIBUNAL DE DISCIPLINA, un TRIBUNAL DE CUENTAS y una JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL.

##### A - DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTÍCULO 10: La Convención Provincial es la autoridad superior y soberana del PARTIDO RENOVADOR FEDERAL y estará formada por delegados o convencionales de los diferentes municipios, los cuales deberán ser afiliados al Partido.

ARTÍCULO 11: Los miembros de la Convención Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTÍCULO 12: Esta autoridad del partido estará integrada por convencionales y/o delegados de cada Municipio de la Provincia, de conformidad al siguiente sistema: Un (1) representante titular y un (1) suplente por cada municipio que cuente como mínimo con cincuenta (50) afiliados que se encuentren inscriptos en los Padrones reconocidos por la Justicia Electoral, incorporando un (1) representante titular y un (1) suplente por cada doscientos cincuenta (250) afiliados mas. Automáticamente se perderá este derecho a excepción del representante de los primeros cincuenta (50) afiliados, el que tendrá el carácter de permanente por dos (2) años. Si los votos obtenidos en una elección de candidatos, provinciales o municipales sea inferior al número de afiliados del municipio, en este caso se considerara como numero valido máximo de afiliados a la cantidad de votos obtenidos por lista completa de candidatos del partido. Además, formaran parte de la Convención Provincial, los representantes de la juventud.

ARTÍCULO 13: La Convención Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría.

ARTÍCULO 14: La Convención Provincial del PARTIDO RENOVADOR FEDERAL se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año para considerar todos los asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración. El quórum para el funcionamiento de la Convención Provincial se formara con la mitad mas uno de sus miembros y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, en todo lo aplicable y no oponible a lo dispuesto en la presente Carta Orgánica. Adopta sus decisiones por mayoría simple de los miembros presentes.

ARTÍCULO 15: La Convención Provincial del PARTIDO RENOVADOR FEDERAL se reunirá en sesiones extraordinarias:

- a) Por convocatoria del Comité Ejecutivo Provincial.
- b) A solicitud del veinte por ciento de los convencionales, formulada ante sus autoridades con indicación de los asuntos a tratar.

La convocatoria a sesiones extraordinarias deberá ser efectuada con al menos cinco días de antelación, indicándose el orden del día y habiendo cursado notificaciones fehacientes a las autoridades partidarias de cada municipio, los que serán responsables de citar a sus delegados. Deberá contener lugar, fecha y hora de la convocatoria y el orden del día.

ARTÍCULO 16: Es facultad y deber de la Convención Provincial:

- a) Elegir a los integrantes de los restantes órganos de gobierno del partido; salvo los Comités Municipales los cuales serán electos por el voto directo de los afiliados, de acuerdo a lo estipulado en la presente.
- b) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina.
- c) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral Provincial, respetando los principios ideológicos y doctrinarios del Partido.
- d) Facultar al Comité Ejecutivo Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas. En caso de necesidad o urgencia decretada por la Junta Ejecutiva Provincial, la misma, en la persona del presidente y del apoderado, aprobara y rubricara la alianza, frente o acuerdo ad referéndum de la convención provincial.
- e) Considerar la memoria, balance, y cuenta de gastos y recursos, el informe del Tribunal de Cuentas, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los convencionales con anterioridad a la fecha que se fije para la sesión de la Convención que trate el tema.
- f) Ejercer la supervisión general del Partido.
- g) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.
- h) Sancionar la reforma cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.
- i) Aprobar o revocar la intervención de un Comité municipal efectuado por el Comité Ejecutivo Provincial.
- j) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción partidaria.
- k) Autorizar la inclusión de extrapartidarios o independientes en cargos electivos ya sea nacionales, provinciales o municipales.
- l) Tomar toda otra decisión que esta carta orgánica no atribuya expresamente a otro órgano de gobierno del partido.

ARTÍCULO 17: La Convención Provincial, en su primera reunión, designará de su seno a sus autoridades, que serán: Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Secretario y Prosecretario. En la misma reunión, elegirá por mayoría absoluta de votos a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, Tribunal de Disciplina, Tribunal de Cuentas y la Junta Electoral Nacional.

##### B- DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL

ARTÍCULO 18: El Comité Ejecutivo Provincial es el órgano ejecutivo del partido y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, un Tesorero Suplente, cinco Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes. Tendrá su asiento en el domicilio partidario del PARTIDO RENOVADOR FEDERAL.

ARTÍCULO 19: Los miembros del Comité Ejecutivo Provincial durarán en sus mandatos cuatro años y podrán ser reelectos. Son elegidos por la Convención Provincial y deben reunir los mismos requisitos que para integrar la Convención Provincial.

ARTÍCULO 20: El quórum del Comité Ejecutivo Provincial se formará con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de resultar necesario el Presidente está facultado a votar dos veces.

ARTÍCULO 21: El Presidente del Comité Ejecutivo Provincial es el Presidente del Partido y su representante legal y político. En caso de muerte, ausencia o imposibilidad física o jurídica de ejercer su cargo será reemplazado por el Secretario y si este también estuviere inhabilitado, será sucedido por el que designe la Convención Provincial.

ARTÍCULO 22: El Comité Ejecutivo Provincial, como órgano permanente de conducción y administración del Partido, cumple las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.
- b) Dar directivas sobre la acción política, orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detentar la autoridad superior ejecutiva del partido.
- c) Designar y Remover a los apoderados nacionales y provinciales del partido.
- d) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.
- e) Establecer estrategias políticas y celebrar alianzas con otras fuerzas políticas, las que deberán ser ratificadas por la Convención Provincial excepto cuando ésta haya delegado expresamente esa atribución, sin perjuicio del ejercicio de la excepción prevista en el artículo 16 inciso d de la presente.
- f) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.
- g) Llevar al día los libros de actas, de inventario y de caja, y la contabilidad del partido en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 26.215 o la que en el futuro lo reemplace. Tanto el libro de inventario como el de caja deberá ser confeccionado por el tesorero del presente comité.
- h) Presentar a la Convención Provincial y a la Justicia Federal y Provincial con Competencia Electoral, la documentación referida a la Memoria, Balance y Anexos obligatorios. Esto último deberá ser redactado y rubricado por el tesorero del presente comité.
- i) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria y campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos.
- j) Comunicar de inmediato a las autoridades de la Convención Provincial las alteraciones que se produzcan en su composición y, de producirse, su acefalia.
- k) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en los que pudiere corresponder aplicación de sanciones. Dar curso a las apelaciones que sucedieran contra las resoluciones del mismo para su tratamiento por la Convención Provincial y ejecutar las decisiones finales que al respecto resulten.
- l) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y la legislación vigente en la materia, tanto a nivel Nacional como a nivel Provincial.
- m) Administrar los fondos partidarios.
- n) Designar a los responsables políticos y económicos financieros de las campañas electorales de acuerdo a lo dispuesto en la ley vigente.
- o) Decretar la intervención de los Comités Municipales, la que deberá ser fundada, por un plazo limitado y ratificada por la Convención Provincial con el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes.

#### C - TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 23: Toda cuestión relacionada con la conducta de los afiliados estará sometida al conocimiento y decisión del Tribunal de Disciplina, designado por la Convención Provincial. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes que deberán ser afiliados y que durarán en su mandato cuatro años y

podrán ser reelectos. En su primera reunión designará de entre sus miembros un Presidente, un vicepresidente y un Secretario. Dictaminará y resolverá toda cuestión de disciplina que se plantee, de acuerdo a los procedimientos que dicte la Convención Provincial debiendo asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará entre las siguientes sanciones:

- a) Absolución;
- b) Amonestación;
- c) Suspensión temporaria de la afiliación;
- d) Desafiliación;
- e) Expulsión, siempre con expresión de causa.

Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se trate de un afiliado legislador, concejal o consejero escolar que se haya separado voluntariamente del bloque del partido y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Sus resoluciones serán apelables dentro de los diez (10) días de notificada la resolución que recaiga, por el interesado ante la Convención Nacional que resolverá en última instancia.

Los miembros del Tribunal de Disciplina no podrán detentar otros cargos partidarios.

#### D - TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTÍCULO 24: El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Convención Provincial, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando cuatro (4) años en sus funciones y pudiendo ser reelectos.

ARTÍCULO 25: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia y resulten de aplicación, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los Organismos Partidarios la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 26: El Tesorero del Comité Ejecutivo Provincial pondrá a disposición del Tribunal de Cuentas, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del ejercicio económico, el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, el Tribunal de Cuentas elevará a consideración de la Convención Provincial, dicha documentación para su consideración y eventual aprobación.

#### E - DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

ARTÍCULO 27: La Convención Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral Provincial permanente que deberá estar integrada por tres miembros titulares y tres suplentes que deben ser integrantes de la Convención Provincial y que se renovará cada cuatro (4) años.

ARTÍCULO 28: No puede integrar la Junta Electoral Provincial ningún afiliado que sea candidato o precandidato a la elección interna que se trate.

ARTÍCULO 29: La Junta Electoral Provincial tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

- a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.
- b) Clasificación y distribución de padrones.
- c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al Comité Ejecutivo Nacional.
- d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio.
- e) Aprobación de elecciones.
- f) Proclamación de candidatos.

Podrá delegar determinadas tareas correspondientes a una elección provincial en los comités municipales.

ARTÍCULO 30: La Junta Electoral Provincial dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los

actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 31: En el caso de elecciones para la selección de candidatos a cargos públicos electivos, cada una de las listas oficializadas tendrá un representante en el seno de la Junta Electoral Provincial Partidaria. Las decisiones que fueran recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la Justicia Nacional Electoral y/o las que correspondan por jurisdicción, de conformidad con lo previsto por la legislación vigente.

#### TITULO CUARTO

##### SISTEMA ELECTORAL

ARTÍCULO 32: Los DELEGADOS o CONVENCIONALES a la Convención Provincial serán elegidos de acuerdo a lo que estipule esta carta orgánica. Participarán en la elección todos los municipios que tengan, a la fecha de la convocatoria, su comité municipal constituido. Para ser miembro titular o suplente de la Convención Provincial se deben reunir las condiciones de elegibilidad exigidas por la Constitución Nacional para ser diputado Nacional.

ARTÍCULO 33: Las elecciones internas deberán convocarse con treinta (30) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. Deberá publicarse en medio de distribución masiva dicha convocatoria, el cronograma electoral, los cargos a elegirse y donde informarse como máximo a los cinco (5) días de la convocatoria.

ARTÍCULO 34: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 35: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 36: Para la elección de autoridades partidarias solo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón de cada distrito. En las elecciones para cargos partidarios cuando se haya oficializado una sola lista podrá prescindirse del acto eleccionario siempre y cuando la ley electoral no lo prohíba. Las elecciones internas serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al tres por ciento (3%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral.

ARTÍCULO 37: En las elecciones internas para cargos electivos partidarios y públicos corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 20% de los votos válidos emitidos. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, se integrarán intercalándose en los lugares 4º, 8º, 12º y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

#### TITULO QUINTO

##### PATRIMONIO del PARTIDO

ARTÍCULO 38: El Patrimonio del Partido se formará: Con las contribuciones voluntarias de los afiliados. Con los subsidios del Estado autorizados por Ley. Con las donaciones y contribuciones voluntarias que le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones legales vigentes.

Con el tributo partidario obligatorio del 10 % de sus dietas para todos aquellos que accedan a cargos públicos electivos a través de las listas del Partido.

ARTÍCULO 39: Los fondos del Partido, incluidos los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero del Comité Ejecutivo Provincial, siendo necesario que al menos uno de ellos suscriba los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables adquiridos por el Partido deberán inscribirse a su nombre.

#### TITULO SEXTO

##### DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 40: El Tesorero del Comité Ejecutivo Provincial deberá llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación, con todos sus comprobantes será conservada durante diez ejercicios.

ARTÍCULO 41: El Tesorero elevará al Tribunal de Cuentas toda la documentación para su aprobación y posterior traslado a la Convención Provincial, la que resolverá su aprobación. El ejercicio económico tendrá cierre el 31 de Diciembre de cada año. El Comité Ejecutivo Nacional tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales referidas a su presentación y demás disposiciones referidas al control patrimonial.

#### TITULO SEPTIMO

##### DE LOS APODERADOS

ARTÍCULO 42: El Comité Ejecutivo Provincial nombrará uno o más Apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por los Órganos partidarios.

#### TITULO OCTAVO

##### DE LA EXTINCIÓN Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTÍCULO 43: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cinco sextas (5/6) partes de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá al Ministerio de Educación de la Nación, con cargo de ser utilizado en obras para el mejoramiento del sistema educativo. Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTÍCULO 44: La caducidad de la personería política solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte.

#### TITULO NOVENO

##### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 45: Si se produjeran circunstancias excepcionales, ajenas al Partido, que impidieran la renovación de sus autoridades en los términos establecidos en la presente Carta Orgánica, quedará automáticamente prorrogado el mandato de las mismas hasta tanto cesen las causas mencionadas y se pueda llevar a cabo la renovación de aquellas.

ARTÍCULO 46: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTÍCULO 47: La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por los Órganos Partidarios, previa aceptación por la Justicia Federal con Competencia Electoral.

**Francisco Javier Zago**

*Presidente del Partido Renovador Federal*

s/c.

E:12/4/19

# EDICTO

Ordenamiento Territorial CITA Y EMPLAZA a/los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley Nac. N° 24374 - Ley Prov. N°7005 - Ley N°1650-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Av. Sarmiento 719 planta baja, de la ciudad de Resistencia CHACO, en el horario de 8 a 13 hs.



Ministerio de  
Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial  
Gobierno del Pueblo del Chaco

**CHACO**  
Gobierno del Pueblo

Titular: Veron Alberto-Espinola Ramirez Hugo-Giersztunowicz Antonio-Viganotti Orfilio Remigio -  
Iniciador: Galarza Cintia Anahi

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 125 Mz 83Pc 13-Ubicación: Marcos Paz N°1.539  
Barrio Villa Don Enrique

Titular: Lopez alvarez jose -Iniciador: Bazan Rolando Florecel

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 125 Mz 59Pc 02 -Ubicación: La Pampa 1565  
Villa Don Enrique Titular: Lopez Álvarez José -Iniciador: Silva Gladis Beatriz

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. A Chacra 47 Mz 28 Pc 01 -Ubicación: Pje. Corrientes 1246  
Fontana Titular: Verón Alberto-Espinola Ramirez Hugo-Viganotti Orfilio Remigio- Scappini María del  
Carmen -Iniciador: Godoy Jorge Daniel

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. D Chacra 273 Mz 28 Pc 11 -Ubicación: Tucán 3575  
La Liguria Titular: Rossi Salvador M. y Cia- Iniciador: Medina Anastasio

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 134 Mz 17 Pc 20 -Ubicación: Quito 80  
Villa Don Alberto

Titular: Vignudo Alberto -Iniciador: Colman Ceferina

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. D Chacra 273 Mz 62Pc 21-Ubicación: Cardenal 3629  
La Liguria

Titular: Rossi Salvador M. y Cia. -Iniciador: Cussigh Eduardo Alcides

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. C Chacra 203 Mz 08Pc 01-Ubicación: Av. Leandro N. Alem 1812 Villa  
Rawson

Titular: Reifer Elisa Matilde -Iniciador: Fernández Diego Enrique

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 111 Mz 05 Pc 03 -Ubicación: Martina Antonio 1375  
Villa Rio Negro

Titular: Rouss Jorge -Iniciador: Chelini Jose Eduardo

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 134 Mz 17Pc 15 -Ubicación: AV. Alberdi 2896  
Villa Don Alberto

Titular: Vignudo Alberto - Iniciador: Cardozo Zulma Evangelina

Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. C Chacra 195 Mz 29 Pc 10-Ubicación: Ayacucho 1291  
Villa Del Carmen

|   |
|---|
| Titular:Lagraña Filomena -Iniciador:Canteros Angelina Mabel   |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. C Chacra 201Mz 139Pc 35 -Ubicación: San Lorenzo 1300<br>Villa Centenario              |
| Titular: Atwell Tomas Suc, -Iniciador:Colman Nelida Beatriz   |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. C Chacra 187 Mz 70Pc 02 -Ubicación:Holanda 416<br>Barrio Padre Fyrnys                 |
| Titular: Ortiz Eduardo -Iniciador:Álvarez Ana Mabel   |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 125 Mz 105Pc 14 -Ubicación:Pio XII 899<br>Villa Ercilia                      |
| Titular: Caceres Jara Tomas -Iniciador:Aguirre Celia Claudina   |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec.C Chacra 191 Mz 02Pc 05 -Ubicación:AV. Rissione 150<br>Villa Altabe                    |
| Titular:Centurión Bernardina -Iniciador:Córdoba Alba Ester  |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 116 Mz 31Pc 8 -Ubicación:Remedio De Escalada<br>1050 Villa Universidad       |
| Titular:González Hugo Orlando -Iniciador:Leiva Nahuel Gustavo   |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. C Chacra 210 Mz 25Pc 23 -Ubicación: AV. Las Heras 2797<br>Villa Don Andrés            |
| Titular: Oxholm Herluf -Iniciador:BazánJosé Luis  |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. D Chacra 273 Mz 80Pc 51 -Ubicación: Jilguero 3834<br>La Liguria                       |
| Titular: Rossi Salvador M. y Cia -Iniciador:Barreto Patricia Beatriz  |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 114 Mz 06Pc 04 -Ubicación:San Juan 1615<br>Villa Encarnación                 |
| Titular: Moreno Miguel -Iniciador:Lopez Marciana  |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. D Chacra 273 Mz 62Pc 08 -Ubicación:Tordo 3674<br>La Liguria                           |
| Titular: Rossi Salvador M. y Cia -Iniciador: Aguirre Ramón Benito   |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 125 Mz 125Pc 01 -Ubicación:San Roque 1101<br>Villa Ercilia                   |
| Titular: Paz Tofanelli María Nelida -Iniciador:González Juan Carlos   |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. C Chacra 200 Mz 50Pc 24 -Ubicación:Obligado3065<br>Barrio Roger Balet                 |
| Titular: Varas Guillermo- Varas Alfredo -Iniciador:FalcónDarío Gabriel  |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. C Chacra 210 Mz 82Pc 12 -Ubicación:Pje. Lisandro De La Torre<br>2665 Villa Don Andrés |
| Titular: Oxholm Herluf -Iniciador:Jara Francisca  |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. C Chacra 206 Mz 39Pc 04 -Ubicación:E. Duvivier 2035<br>Villa Libertad                 |
| Titular: Sánchez Mercedes Paulina -Iniciador: Friedrich Oscar   |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. B Chacra 111 Mz 06Pc 15 -Ubicación:Las Margaritas 1346<br>Villa Rio Negro             |
| Titular: Rouss Jorge-Iniciador:Escalante Antonio Ariel  |
| Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. D Chacra 273 Mz 29Pc 14 -Ubicación:Tucán 3655<br>La Liguria                           |
| Titular: Rossi Salvador M. y Cia -Iniciador:Ríos Bernardo Rolando   |

Dr. Gerardo Albarenga  
Coordinador Ejecutivo

## LICITACIONES

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 132/19  
EXPEDIENTE Nº 18/19**

- Objeto:** Locación de un inmueble.  
**Destino:** Defensorías Nº 6, 11 y 12 y Órgano de Salud mental.  
**Fecha de apertura:** 17 de abril de 2019.  
**Hora:** 09,00.  
**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.  
**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**  
1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.  
2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao Nº 322.  
3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.  
5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.  
6) **Estimado:** \$ 1.760.000,00

-----  
**LICITACION PUBLICA Nº 151/19  
EXPEDIENTE Nº 019/19**

- Objeto:** Adquisición ropa de trabajo año 2019.  
**Destino:** Distintas dependencias judiciales.  
**Monto estimado:** \$ 500.000,00  
**Fecha de apertura:** 23 de abril de 2019.  
**Hora:** 09,00.  
**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.  
**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**  
1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.  
2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao Nº 322.  
3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.  
5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.  
**C.P. María Alejandra Reybet**  
*Directora General*  
*Dirección Gral. de Administración*

s/c E:3/4 V:12/4/19

----- >\*< -----  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 120/2019  
Alquiler de Inmueble**

- Objeto:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE, POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES, EN LA LOCALIDAD DE BARRANQUERAS - CHACO-, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORIA Nº 71 DE LA A.T.P.-  
**Fecha y lugar de Apertura:** 23/04/2019, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración - 4º piso- A.T.P.- Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco-.  
**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 23/04/2019- Hora 09:30 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- primer piso- Av. Las Heras Nº 95 - Resistencia -Chaco-.  
**Presupuesto Oficial:** PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.  
**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras Nº 95, Resistencia - Chaco - Horario: 7.00 a 12.00 HS.  
**Pereyra Jorge R. Augusto**  
*a/c. Departamento Compras*

s/c. E:5/4 V:15/4/19

----- >\*< -----  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 142/2019  
EXPTE. Nº E13-2019-126-E**

- OBJETO:** ADQUISICION DE CUCHILLAS.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 02/100 (\$2.262.221,02).-  
**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-  
**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 26/04/19 a las 09:00 horas.-  
**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**Ing. Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*  
*D.V.P. Chaco*

s/c. E:10/4 V:15/4/19

----- >\*< -----  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 220/19  
EXPEDIENTE Nº 029/19**

- Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de equipamiento informático y partes de computación.  
**Destino:** Fuero Civil y Comercial - 1º Circunscript.  
**Monto estimado:** \$ 8.134.160,00 (Pesos Ocho millones Ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta)  
**Fecha de apertura:** 09 de mayo de 2019.  
**Hora:** 10,00.  
**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.  
**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**  
1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.  
2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Esmeralda Nº 303.  
3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel sellado Provincial.  
5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

**C.P. María Alejandra Reybet**  
*Directora General*  
*Dirección Gral. de Administración*

s/c E:12/4 V:24/4/19

----- >\*< -----  
**LICITACION PUBLICA Nº 222/19  
EXPEDIENTE Nº 30/19**

- Objeto:** Adquisición de muebles de oficina.  
**Destino:** Stock depósito bienes patrimoniales.  
**Fecha de apertura:** 03 de mayo de 2019.  
**Hora:** 09,00.  
**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco. Casa del Chaco - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 en papel sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 2.270.000,00  
**C.P. María Alejandra Reybet**  
Directora General  
Dirección Gral. de Administración

s/c E:12/4 V:24/4/19

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 271/19  
EXPEDIENTE Nº 036/19

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de Acondicionadores de Aires y electrodomésticos.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 710.000.- (Pesos Setecientos diez mil).

**Fecha de apertura:** 06 de mayo de 2019.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.  
**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros  
Dirección Gral. de Administración

s/c E:12/4 V:24/4/19

>\*<  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA Nº 178/2019

Adquisición banderas de ceremonias completas (asta, moño, tahalí) del Pueblo Mocovi en doble paño diez (10); de la República Argentina diez (10) y de la Provincia del Chaco diez (10), y pedestal para bandera de ceremonia diez (10), las cuales serán distribuidas a las Instituciones Educativas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$562.560,00).

**FECHA DE APERTURA:** 25 de abril de 2019 a las 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Departamento de Contrataciones dependiente la Dirección de Administración - Gob. Boch 99 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (ex noblex) - Resistencia - Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN (\$ 100,00), sellado de ley (estampillas).

**LUGAR PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Departamento de Contrataciones - dependiente la Dirección de Administración - Gob. Boch 99.-

**CONSULTAS:**

Los interesados podrán realizar todas las consultas en forma presencial en el Departamento de Contrataciones - Dirección Administración - en

nave 12, o por comunicación electrónica al e-mail. [dptocontrataciones2018@amail.com](mailto:dptocontrataciones2018@amail.com); Tel.: 362-4414905.

**Lic. Lencina Susana I.**  
a/c Dirección de Administración

s/c E:12/4/19

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
SERVICIO PENITENCIARIO Y  
DE READAPTACIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 154/19

**OBJETO:** Adquisición de (665) kilogramos de carne vacuna aguja, (1.061,5) kilogramos de pollos, (548) kilogramos de carne vacuna molida, (528,5) kilogramos de carne vacuna pulpa y (440) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (163) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 494.500,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 24 de febrero de 2019 09:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 09 de abril de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saúl Gisin**  
Oficial Principal - Sección Compras

s/c E:12/4 V:17/4/19

>\*<  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PRIVADA Nº 015/19  
RESOLUCION Nº 0536/19.-

**OBJETO:** Adquisición de hormigón elaborado de calidad H-30 tipo fast track de primera calidad y relleno de densidad controlada (RDC 150) de primera calidad.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.311.600,00 (Pesos, siete millones trescientos once mil seiscientos).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 11 de Abril del año 2019, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN VALOR

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

.....  
LICITACION PUBLICA Nº 021/19  
RESOLUCION Nº 0552/19.-

**OBJETO:** Adquisición de 22.500 kg. De asfalto plástico N° 1, en panes de primera marca y calidad.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.462.500,00 (Pesos, un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 24 de Abril de 2019, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.462,50 (Pesos, un mil cuatrocientos sesenta y dos con cincuenta centavos)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

.....

**LICITACION PUBLICA Nº 046/19  
RESOLUCION Nº 0666/19.-**

**OBJETO:** Construcción y colocación de dieciséis (16) mobiliarios urbanos "garitas" para paradas de colectivos que serán ubicadas en diferentes espacios públicos de la Ciudad de Resistencia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 756.416,00 (Pesos, setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciséis).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 22 de abril del año 2019, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** El precio del pliego tendrá un valor porcentual al 1% (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo una de las zonas detalladas en el Anexo II, el precio del pliego será proporcional al valor estimado para esos renglones. Valor del Pliego por cada zona será de Pesos, ciento noventa (\$ 190.00).

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

.....  
**LICITACION PUBLICA Nº 047/19  
RESOLUCION Nº 563/19.-**

**OBJETO:** Provisión de una plataforma tecnológica tipo página web para la gestión de reclamos a través del Centro de Atención Primaria al Ciudadano, por un periodo de seis (6) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 441.000,00 (Pesos, cuatrocientos cuarenta y un mil)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 22 de Abril de 2019, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 441,00 (Pesos, cuatrocientos cuarenta y uno).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

**Pablo Javier Mujica**

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial  
s/c. **E:12/4 V:15/4/19**

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE  
SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA**

Registro Nacional de Asistencia Social Nº 9 de la  
Provincia del Chaco

**Estimados Socios:**

De conformidad al art. 12 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Juan B. Justo 167, el día 4 de Mayo de 2019 a las 19:30 horas para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la última Acta de Asamblea Nº 37, del ejercicio Nº 107 cerrado al 31 de Diciembre de 2017.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del Ejercicio Nº 108 cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 4º) Renovación parcial de la junta Directiva, según el art. 25º de nuestros Estatutos Sociales en los siguientes cargos: Vicepresidente, tres Vocales Titulares y dos Suplente, por el término de dos años, Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes por el término de un año.

**José María Vicente, Secretario**

**María de los Angeles Puente de Riera, Presidente**

**NOTA:** Art. 30º) De nuestro Estatuto Social: El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número para la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.

**R.Nº 177.770**

**E:12/4/19**

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS NACIONALES "SAN BERNARDO"  
SAN BERNARDO - CHACO  
CONVOCATORIA**

**Sres. Socios:**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, en Moreno y Maipú, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
3. Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico desde 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.-

**NOTA:**

Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

**Armando Paulon, Tesorero**

**R.Nº 177.782**

**E:12/4/19**

>\*<

**ASOCIACION CIVIL INTEGRACION  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Civil Integración P.J. N# 3031 convoca a asamblea ordinaria para el día 20 de Abril de 2019, a las 18,00 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideraciones de motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Memoria y Balance periodo 30-06-2017 y 30-06-2018.
- 3) Renovación de autoridades Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Marcelo Mata, Presidente**

**R.Nº 177.787**

**E:12/4/19**

>\*<

**ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER  
MACHAGAI - ALCEC.**

**MACHAGAI - CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
SEÑOR SOCIO:**

La Comisión Directiva de la .ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER MACHAGAI - ALCEC, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril del año dos mil diecinueve, a la hora 19,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Explicación de motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018.-
- 4) Altas y bajas de socios.
- 5) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por culminación de mandatos.

**Amanda B. Leiva de Otero**

**D.N.I. Nº 04.526.349**

**Presidente**

**R.Nº 177.788**

**E:12/4/19**

**ASOCIACION CIVIL COMPARSA ARAZORO**

LAS PALMAS - CHACO

**CONVOCATORIA****AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE ASOCIACION CIVIL COMPARSA ARAZORO**

La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en atención a lo expresado en la Resolución Interna Nº 278/17 de este Organismo, convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los Socios el próximo, 27 de ABRIL del 2019, de 09,00 y hasta las 15,00 horas, en el Domicilio de AVDA. SAN MARTIN 344 CENTRO CULTURAL CRISANTO DOMINGUEZ, Las Palmas - Chaco.

**El orden del día será:**

1. Considerar la situación en la que se encuentra la ASOCIACION CIVIL COMPARSA ARAZORO de la ciudad Localidad de las Palmas - Chaco desde el año 2015 a la fecha.
2. Elección de dos socios que firmarán el acta respectiva conjuntamente con la autoridad de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.
3. Elección de Autoridades para presidir la "ASOCIACION CIVIL COMPARSA ARAZORO".

Se Informa que las listas de los candidatos a participar del acto eleccionario deberán ser presentadas en INSPECCION GRAL. DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Departamento de Asesoría Legal, HASTA EL DIA 22/04/2019 DE 7 A 13 HORAS.

**PN Meyer, Sandra Elena**

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 177.791

E:12/4/19

**ASOCIACIÓN CIVIL DE ABORIGENES CENTRO TOBA  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACIÓN CIVIL DE ABORIGENES CENTRO TOBA convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 11 de mayo de 2019, a partir de la hora 17:00, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/01/2018 y 31/01/2019.
- 4º) Renovación de Autoridades por finalización de mandatos.

**Ignacio Rodolfo Rossi**  
Presidente

R.Nº 177.793

E:12/4/19

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.  
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 30 de Abril de 2019, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca Nº 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Elección de los integrantes del Directorio para el próximo periodo que media entre el 01-01-2019 al 31-12-2020.

- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Horacio Diez**  
Presidente

R.Nº 177.796

E:12/4 V:24/4/19

**ASOCIACION FRATERNAL ISRAELITA**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Expresado en moneda heterogénea  
(pesos) del 31/01/2019 fecha de cierre

**CONVOCATORIA**

Estimados socios de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales convocase a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 2019, a las 11 horas en el local de la Asociación Fraternal Israelita, sito en Mitre 743 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Minuto de silencio por socios fallecidos.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con los señores presidente y secretario.
- 3) Informe de las causas por las cuales se convocó fuera de término estatutario las Asambleas del ejercicio cerrado el 31/01/2019
- 4) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 5) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General; Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Consideración de Altas y Bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para recibir y escrutar votos.
- 8) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: Por el término de 1 (un) año período 01/02/2019 al 31/01/2020
  - a) un presidente en reemplazo de Mendelsohn, Marcos
  - b) secretario en reemplazo de Schemberg, Marcela
  - c) tesorero en reemplazo de Schemberg, Juanita G.
  - d) vocal titular 3º Satalovsky, Josefa
  - e) vocal titular 4º Satalovsky, Elsa Berta
 Todos por regularización de mandatos vencidos.

Por el término de 1 (un) año período 01/02/2018 al 31/01/2019

- a) un vocal suplente 1º en reemplazo de Muller, Tania
  - b) un vocal suplente 2º en reemplazo de Wajcer Fatelevich, Johana
  - c) un revisor de cuentas titular 1º en reemplazo de Satalovsky, Roberto Sergio
  - d) un revisor de cuentas titular 2º en reemplazo de Teitelbaum, José
- Todos por terminación de mandato.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
  - 10) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes.

**Ingrid Goldberg, Secretaria**  
**Marcos Mendelsohn, Presidente**

R.Nº 177.800

E:12/4/19

**SIXTY RUGBY CLUB  
CONVOCATORIA**

El Sixty Rugby Club convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 25 de ABRIL de 2019, a las 21:30 horas, en las sede social sita en Villa Fabiana Norte, Av. Velez Sarfield - prolongación, de la ciudad de

Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

**Luis García Borghes, Presidente**

R.Nº 177.805

E:12/4/19

**REMATES**

**EDICTO.-** El Doctor Hugo Orlando Aguirre, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Bernabé Elías Simón REMATARÁ el 06 de Mayo de 2019, a las 9 horas en el local de calle Sáenz Peña N° 60 de esta ciudad: el SETENTAY CINCO POR CIENTO (75%) INDIVISO de un inmueble, ubicado en la localidad de Villa Berthet, Dpto. San Lorenzo, con una superficie de 7 has., 12 as, 50 cas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 240, Circ. I, Secc. C, Qta. 2, Manz. 2 a, Parc. 4 al 14, en forma conjunta con todo lo edificado, clavada, plantado y adherido en él; Haciendo saber que según Mandamientos de Constatación y Tasación obrantes en autos, consiste en dos (2) canchas de padel, dos (2) canchas de fútbol 5, un (1) quincho, baños instalados con duchas, posee alambrado perimetral de 5 hilos con postes plantados y varillas. La enajenación ordenada deberá realizarse en REMATE PÚBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, con la base del monto la valuación realizada por el martillero actuante: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000.-). Solo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un veinticinco por ciento (25 %), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio ( art. 594 CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de la compra el 20 % en concepto de seña y la comisión del 6% (art. 50 inc. 1º apartado a) de la Ley 103 C) y depositar el saldo del precio, ( art. 583 Ley 2559. M) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Local, a la cuenta perteneciente a la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la citada Ley. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes.- DEUDAS: a cargo del comprador.- INFORMES: en horario de oficina al TE: 03735-420165 — 03735-15630573 - El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado.- Autos: "**STRAZZABOPO, JUAN HÉCTOR s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**" -Expediente 185- Año 2015.- Villa Angela, 27 de Marzo de 2019.-

**Dr. Marcelo A. Bali, Abogado/Secretario**

R.Nº 177.572

E:3/4 V:12/4/19

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3º Piso, Torre 2, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días autos: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS c/ SCHELOVER DOMÍNGUEZ JUAN MANUEL s/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 5950, año 2.017, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 23 de abril de 2.019, a la hora 8,00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de Remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO FOX 1.6, AÑO 2.013, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZM65484, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB45Z6E4035824, DOMINIO NKY-395, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad \$ 13.163,46 al 30/4/19. Más deuda juzgado de faltas de \$ 11.627,95 al 31/12/18 y, deuda administrativa de \$ 12.244,56 al 31/03/19. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 77.112,34 (correspondiente al 50% de la deuda reclamadas, según cláusula 8º del contrato de prenda) CONDICIONES:

Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: una hora antes de la subasta en el mismo lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, ... de Abril de 2.019.-

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.Nº 177.790

E:12/4 V:17/4/19

**CONTRATOS SOCIALES**

**DOÑA CARMEN S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**DOÑA CARMEN S.R.L. S/Inscripción**", Expte. 1588/19, se hace saber por un día, que por Instrumento Constitutivo celebrado de fecha 22 de Marzo de 2019, el Sr. MIGUEL HERNÁN FRANK, DNI N° 7.532.501, CUIT 20-07532501-1, Casado con GILDA ELIZABETH SILVA, de profesión Comerciante, con domicilio real en Av. Sarmiento 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el Sr. MIGUEL HERNAN FRANK (h), DNI N° 22.905.758, CUIT 20-22905758-9, Casado con BELINDA LOPEZ MONZON, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Saavedra 214 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará DOÑA CARMEN S.R.L., estará domiciliada en Calle Pellegrini N° 534, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación y Venta de helados, postres de todo tipo, confituras, dulces, masas, bizcochos, masas, confitería, pastelería, discos de empanadas, pizzería, sándwiches y servicio de lunch, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000.) divididos en mil cuotas de valor nominal cien cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios. El cargo de gerente titular será ocupado por el Sr. MIGUEL HERNAN FRANK, DNI N° 7.532.501, CUIT 20-07532501-1, de profesión Comerciante, con domicilio real en Av. Sarmiento 658 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y como gerente suplente al Sr. MIGUEL HERNAN FRANK (h), DNI N° 22.905.758, CUIT 20-22905758-9, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Saavedra 214 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 9 de abril de 2019.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 177.794

E:12/4/19

**PUERTO LAS PALMAS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° (E-3-2018-5592-E caratulado: "**PUERTO LAS PALMAS S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que tal como consta en el acta de asamblea del 12/09/2018; se ha decidido que el Directorio de PUERTO LAS PALMAS S.A., estará compuesto por Eduardo José Meichtry, DNI 11.540.537, Argentino, Ingeniero Agrónomo, Casado, domiciliado Saavedra 447, Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente, y con María Eugenia Meichtry, DNI 30.483.895, Argentina, Contadora Pública, Casado, domiciliado Saavedra 447, Resistencia, Chaco, como Directora suplente. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 12/09/2018 y finaliza el 11/09/2021. Resistencia, 08 de abril de 2019.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 177.789

E:12/4/19

**SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social Cláusula 4º; Expte. N° E-3-2018-3776-E**", se hace saber por un día que: conforme a Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 23/05/2018 y Acta N° de fecha 30/05/2018, el señor NASTASKIN Juan Gabriel, CUIT 20-34055736-1 ha cedido y transferido a título de venta todas sus cuotas sociales de la Sociedad SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., domiciliada en calle Estado de Israel N° 756-, ciudad de Resistencia, CUIT: 30-70800055-4 inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 49, TOMO: 36 (2ºc), FOLIOS: 423/429, AÑO: 19/09/2002; a los Señores BONDONI DE NASTASKIN, Sonia Elisa, CUIT N° 27- 16320722-8 y a MUÑOZ, Antonio Abelardo, CUIT N° 20-14037743-1; Quedando en consecuencia Redactada la nueva cláusula de Capital de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), divididos en 100 cien cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas en efectivo por los señores socios de la siguiente manera: BONDONI, Sonia Elisa suscribe e integra (99) cuotas sociales de pesos (\$100) cada una, lo que hace un capital de pesos cinco mil (\$9.900); MUÑOZ, Antonia Abelardo suscribe e integra una (1) cuota social de pesos cien (\$100) cada una, lo que hace un capital de pesos cien (\$100). En esta proporción que suscripto el cien por ciento (100%) del capital social. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 05 de abril de 2019.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 177.773

E:12/4/19

&gt;\*&lt;

**GRUPO GLIF S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**GRUPO GLIF S.R.L. s/ Inscripción**", Expte. N° E-3-2018-7662-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 15 del mes de Noviembre de 2018 los Sres. Facundo Ismael Iribas, DNI N° 32.728.997, CUIT 20-32728997-8, Contador, soltero, nacido el 24 de Noviembre de 1986, domiciliado en Arturo Illia N° 1327 de la Ciudad de Resistencia y Daniela Franoi Fanti, DNI N° 31.850.380, CUIT 27-31850380-5, soltera, nacida el 07 de Octubre de 1985, domiciliado en Brasil N° 26, Barrio Paykin de la Ciudad de Resistencia; han decidido constituir una sociedad de la que ambos forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los arts. 146 de la ley 19.550 en los siguientes términos: - La Sociedad girará bajo la denominación de GRUPO GLIF S.R.L., y tendrá su domicilio legal en Santa Fe N° 570 jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, plazo de duración 99 años. - **OBJETO.** OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto, prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) **COMERCIAL Y SERVICIOS:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b) constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de Investigaciones a nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea de la educación integral y de la promoción de la cultura;

c) organización, asesoramiento y realización de seminarios simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d). Explotación, administración y funcionamiento de establecimientos dedicados a la enseñanza y formación laboral inclusiva de personas con discapacidad. Atención a la diversidad. e) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos, y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas, y demás productos utilizables en la consecución de su objeto social. B) **FINANCIERAS:** Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por parte de capitales, participación, préstamos a particulares y/o asociaciones civiles, comerciales, constituyendo hipotecas, prenda y demás derechos reales en el país o en el extranjero. Ser inversora, mediante la compra venta de títulos, acciones, obligaciones negociables, participación en fondos comunes de inversión, bonos y otros valores mobiliarios representativos de derechos y/o cuotas partes, incluso los de propiedad intelectual o industrial, papeles de créditos, constitución, transferencia, cesión parcial o total de créditos con o sin garantías y financiación, otorgamientos y contratación de créditos con o sin garantía reales. Además para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquier otra sociedad y empresa en particular. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. Con excepción de los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526.- **El capital social:** CAPITAL SOCIAL. Se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) divididos en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Facundo Ismael Iribas suscribe quinientas (500) cuotas sociales, por un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; la socia Daniela Franoi Fanti suscribe quinientas (500) cuotas sociales, por un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. En esa proporción quedan suscriptas mil (1000) cuotas sociales que totalizan el capital social de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital precedentemente mencionado es integrado por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de: pesos doce mil quinientos (\$12.500) para el socio Facundo Ismael Iribas; pesos doce mil quinientos (\$12.500) para la (socia Daniela Franoi Fanti; el saldo hasta completar el 100% de la suscripción de cada socio, se integrará dentro de los ciento ochenta días a partir de esta integración.- **La Administración de la Sociedad:** estará a cargo del socio Facundo Ismael Iribas, DNI N° 32.728.997, CUIT 20-32728997-8, domiciliado en Arturo Illia N° 1327 de la ciudad de Resistencia, quien reviste el carácter de socio gerente de la sociedad con una duración de mandato indeterminado, pudiendo actuar de forma conjunta o indistinta. Cerrará sus ejercicios el 30 de Noviembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 19 días de febrero de 2019.

**C.P. Vañek Aguirre Ana Melisa**

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 177.772

E:12/4/19